



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 212
Año XXXII
Legislatura VIII
4 de febrero de 2014

Sumario

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 21/14, sobre la aplicación de la nueva Política Agraria Común (PAC). 18666

Proposición no de Ley núm. 22/14, sobre la factoría Averly de Zaragoza. 18666

Proposición no de Ley núm. 24/14, sobre las zonas de salud de Huesca. 18667

Proposición no de Ley núm. 25/14, sobre el anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales. 18668

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 23/14, sobre las medidas necesarias a tomar para modificar la intersección entre la carretera A-138 y el acceso al pueblo de Parzán, para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes. 18669

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 4/14, relativa a las posiciones turísticas de Aragón. 18670

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 104/14, relativa a la unión de las estaciones de esquí. 18670

Pregunta núm. 106/14, relativa a las palabras del Secretario de Estado de Medio Ambiente sobre los planes de restitución. 18671

Pregunta núm. 107/14, relativa a la reversión de Jánovas. 18671

Pregunta núm. 119/14, relativa a la no aplicación de la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. 18671

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 105/14, relativa al deterioro de la muralla de Huesca. 18672

Pregunta núm. 108/14, relativa a si van a producirse operaciones de **fracking** en el proyecto de investigación de hidrocarburos Aínsa. 18672

Pregunta núm. 109/14, relativa a si van a producirse operaciones de **fracking** en el proyecto de investigación de hidrocarburos Berdún. 18673

Pregunta núm. 110/14, relativa a si van a producirse operaciones de **fracking** en el proyecto de investigación de hidrocarburos Plácido. 18673

Pregunta núm. 111/14, relativa a si van a producirse operaciones de **fracking** en el proyecto de investigación de hidrocarburos Quimera. 18673

Pregunta núm. 112/14, relativa a la situación del proyecto de investigación de hidrocarburos Aínsa. 18674

Pregunta núm. 113/14, relativa a la situación del proyecto de investigación de hidrocarburos Berdún. 18674

Pregunta núm. 114/14, relativa a la situación del proyecto de investigación de hidrocarburos Carlota. 18674

Pregunta núm. 115/14, relativa a la situación del proyecto de investigación de hidrocarburos Plácido. 18675

Pregunta núm. 116/14, relativa a la situación del proyecto de investigación de hidrocarburos Quimera. 18675

Pregunta núm. 117/14, relativa a la situación del proyecto de investigación de hidrocarburos Turbón. 18675

Pregunta núm. 118/14, relativa al posible veto de la Casa Real a una información de Aragón TV. 18676

Pregunta núm. 120/14, relativa a la Red de Artes Escénicas. 18676

Pregunta núm. 121/14, relativa a los desperfectos en el Parque Deportivo Ebro. 18677

Pregunta núm. 122/14, relativa al Parque Deportivo Ebro. 18677

Pregunta núm. 123/14, relativa a las cuantías pagadas a las federaciones deportivas de nuestra Comunidad Autónoma. 18677

Pregunta núm. 124/14, relativa al pago de la anualidad 2013 del Plan de Instalaciones Deportivas a los ayuntamientos. 18678

Pregunta núm. 125/14, relativa al pago en el año 2014 del Plan de Instalaciones Deportivas a los ayuntamientos. 18678

Pregunta núm. 126/14, relativa a los criterios para mantener las tres zonas de salud de Huesca. 18678

Pregunta núm. 127/14, relativa a la construcción de un centro de salud en Los Olivos, Huesca. 18679

Pregunta núm. 128/14, relativa a la construcción de un centro de salud en Los Olivos, Huesca, y su repercusión sobre el centro de salud de Santo Grial. 18679

Pregunta núm. 129/14, relativa a la construcción de un centro de salud en el barrio del Perpetuo Socorro, en Huesca. 18680

Pregunta núm. 130/14, relativa al número de personas que han entrado en cada una de las residencias públicas y público-privadas a lo largo de 2013. 18680

Pregunta núm. 131/14, relativa al modelo de contratación de obra pública. 18681

Pregunta núm. 132/14, relativa al número de kilómetros de carreteras nuevas de la red aragonesa. 18681

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita a la Interpelación núm. 40/12, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con la promoción y el desarrollo del teatro en Aragón. 18681

Respuesta escrita a la Interpelación núm. 63/12, relativa a la política general sobre horarios comerciales. 18682

Respuesta escrita a la Interpelación núm. 80/13, relativa a la política del Gobierno en relación con proyectos culturales vinculados a figuras internacionalmente reconocidas. 18682

Respuesta escrita a la Interpelación núm. 81/13, relativa a la política del Gobierno en relación con infraestructuras y equipamientos de artes escénicas, como el Teatro Fleta. 18683

Respuesta escrita a la Interpelación núm. 87/13, relativa a la política general en materia de empleo para el último trimestre del ejercicio 2013 y 2014. 18683

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2197/13, relativa al impulso en 2013 a la ocupación turística. 18686

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2210/13, relativa al «Nuevo Marco de Actuación para la Minería del Carbón en el período 2013-2018». 18687

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2293/13, relativa a la devolución de los bienes de las parroquias de las comarcas orientales aragonesas. 18688

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2363/13, relativa al Plan Impulso. 18688

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2372/13, relativa a la situación de la factoría de La Montañanesa. 18690

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2373/13, relativa a la actividad industrial de la factoría de La Montañanesa. 18690

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2378/13, relativa a las iniciativas adoptadas sobre las partidas enmendadas por el Partido Popular en el Congreso de los Diputados a los presupuestos generales del Estado del 2013 que afectan a Aragón 18691

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2380/13, relativa a la efectividad del Plan Impulso. 18691

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2394/13, relativa al convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales y el Ayuntamiento de Zaragoza durante el año 2013 en materia de Servicios Sociales. 18693

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2418/13, relativa a cómo va a afectar a los aragoneses el aumento constante de la deuda de la Administración de la Comunidad Autónoma. 18694

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2427/13, relativa al expediente sancionador por pastor eléctrico. 18694

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2434/13, relativa a la gestión de la Red de Hospederías de Aragón 18695

Respuesta escrita conjunta a la Preguntas núms. 2435/13 a 2437/13, relativas al Plan Impulso 2013. 18696

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2438/13, relativa a la participación de empresas públicas en el Plan Impulso 2013. 18697

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2441/13, relativa a cuántos kilómetros de carreteras de la red aragonesa licitará el Gobierno de Aragón en 2014. 18698

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2443/13, relativa a la situación en que se encuentran los grandes proyectos culturales, en concreto el papel de la colección Circa XX y las obras de Pablo Serrano. 18698

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2444/13, relativa a cómo piensa articular y compatibilizar el Gobierno de Aragón en el Museo Pablo Serrano la obra de Pablo Serrano y la colección Circa XX de Pilar Citoler. 18698

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2449/13, relativa a las medidas que va a emprender el Gobierno de Aragón ante los reiterados incumplimientos presupuestarios del Ministerio de Fomento con nuestra Comunidad Autónoma. 18699

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2452/13, relativa al vaciado del embalse de Escarra (Huesca). 18699

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2460/13, relativa a la Resolución del Ministerio de Sanidad que fija el repago de cuarenta y dos fármacos que se dispensaban de forma gratuita en los hospitales a pacientes no ingresados. . 18700

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2467/13, relativa al solapamiento de ayudas a empresas. 18700

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2478/13 relativa a la rescisión del contrato para que la empresa encargada de ejecutar las obras del hospital de Teruel reciba una indemnización. . 18701

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2480/13, relativa a si va a exigir el Gobierno de Aragón la aplicación de medidas sismorresistentes en los proyectos públicos que lleve a cabo la Diputación General de Aragón u otras administraciones en la ciudad de Teruel. 18701

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2483/13, relativa al proyecto de futuro que se plantea el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia en relación con la residencia de Movera. 18702

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2485/13, relativa a si comparte el Gobierno de Aragón las declaraciones del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia en el sentido de que en Teruel habrá un terremoto de entre 6 y 7 grados de la escala Richter. 18702

Respuesta escrita conjunta a las Preguntas núms. 2492/13 y 2493/13, relativas a aportaciones a la nueva Ley de Cajas y regulación normativa propia de Cajas de Ahorro. 18703

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2549/13, relativa a las razones por las que Aragón ha sido una de las primeras comunidades autónomas en apoyar y jalear la medida del copago de los medicamentos para pacientes con enfermedades como el cáncer. 18705

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2551/13, relativa a un curso sobre las Fuerzas Armadas organizado por el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte. 18706

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2555/13, relativa a la valoración del Consejero de Industria e Innovación del nuevo marco del Plan del Carbón para el período 2013-2018 y las consecuencias que prevé para la minería aragonesa. 18706

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2557/13, relativa al mantenimiento de los compromisos con el operativo de incendios si se aplica el plan de viabilidad de Sarga 2013-2016. . . . 18707

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2562/13, relativa a los recortes de personal que contempla el plan de viabilidad de Sarga. 18707

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2574/13, relativa a la valoración de las actitudes y comportamientos que ironizan sobre la violencia machista, como ha sido el caso del presidente de Nuevas Generaciones del PP en Huesca. . 18708

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2592/13, relativa a la reducción de casi 2.000 contratos en la Administración de la Comunidad Autónoma. 18708

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2606/13, relativa a la formación específica en relación con la prestación de cuidados paliativos tal y como recoge la Ley 10/2011, de 24 de marzo, de derechos y garantías de la dignidad de la persona en el proceso de morir y de la muerte. 18709

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2607/13, relativa a la difusión entre los profesionales y la ciudadanía en general de la Ley 10/2011, de 24 de marzo, de derechos y garantías de la dignidad de la persona en el proceso de morir y de la muerte. 18710

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2609/13, relativa a la reunión de trabajo cuatripartito para la reapertura de la línea de ferrocarril internacional Canfranc-Olorón. 18710

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2615/13, relativa a la participación política en el simposio nacional de mujeres rurales, en Teruel. . . . 18711

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2626/13, relativa a la situación de las empresas del Grupo Horpisa. 18711

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2634/13, relativa a las formas utilizadas para sacar los ecógrafos del Centro Médico de Especialidades Pablo Remacha de Zaragoza. 18712

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2635/13, relativa a la información acerca de la tasación oficial de la colección Circa XX de Pilar Citoler. 18713

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2641/13, relativa a la integración social de los inmigrantes. 18713

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2642/13, relativa a la participación en la ley de apoyo a las familias. 18714

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2643/13, relativa al anteproyecto de ley de apoyo a las familias. 18716

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2644/13, relativa a las explicaciones dadas por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente sobre las condiciones y consecuencias de la conversión del «Parque Natural Posets-Maladeta» en Parque Nacional. 18717

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2651/13, relativa a la factoría Averly. 18718

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2740/13, relativa al horario del primer tren que, con salida desde Zaragoza, se dirige hacia Monzón y Binéfar. 18718

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2742/13, relativa al grado de ejecución del Plan Impulso y las previsiones que tiene al respecto. . . . 18718

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2743/13, relativa a la previsión de creación de empleo con el Plan Impulso. 18718

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2774/13, relativa al III Plan Aragonés de FP 2013-2016. 18719

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2777/13, relativa a la pérdida en esta legislatura de un centenar de médicos de familia. 18719

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2796/13, relativa a acciones contra el desempleo prolongado. 18720

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2856/13, relativa al Plan General de Carreteras presentado el 31 de julio de 2012. 18723

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2857/13, relativa a los enfermos de salud mental en Huesca. 18723

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2859/13, relativa a la rescisión del contrato del nuevo hospital de Teruel. 18724

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2868/13, relativa al protocolo firmado sobre viviendas de alquiler social. 18724

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2869/13, relativa al protocolo firmado sobre el alquiler social. 18724

Respuesta escrita conjunta a las Preguntas núms. 2902/13 a 2905/13, relativas a la baja laboral del especialista en Psiquiatría de la Unidad de Salud Mental del Hospital de Barbastro. 18725

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2906/13, relativa a la firma del convenio de colaboración con Castilla-La Mancha en materia de atención sanitaria. 18725

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2908/13, relativa al contrato suscrito con la Fundación APIP ACAM para la prestación de servicios de consultas y tramitación jurídica para inmigrantes en Aragón. 18725

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2909/13, relativa a la licitación del contrato plurianual para la prestación de los servicios de consultas y tramitación jurídica para inmigrantes en Aragón. 18726

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2913/13, relativa a las adopciones de niños en Aragón. 18727

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2917/13, relativa a la partida presupuestaria en el Plan Impulso para vivienda social. 18727

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2918/13, relativa al Congreso Iberoamericano de la Cultura celebrado en Zaragoza. 18728

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2919/13, relativa a la partida para rehabilitación de edificios del Plan Impulso. 18728

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2921/13, relativa al hecho de que la mayoría de la obra pública de la DGA se haya adjudicado a empresas de fuera de Aragón. 18729

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2922/13, relativa a la colección Circa XX de Pilar Cito-ler y los efectos que puede tener en el Pablo Serrano. 18730

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2923/13, relativa al Colegio de Educación Infantil y Primaria Cervantes, en Ejea de los Caballeros. . . 18730

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2924/13, relativa a la carretera A-1205 de Jaca al pantano de la Peña. 18730

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2926/13, relativa a la actuación del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia respecto a la sentencia 189/2013 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Zaragoza. 18731

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2929/13, relativa a los mecanismos de seguridad y las medidas sismorresistentes. 18731

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2930/13, relativa a la entidad reguladora en materia de peligrosidad sísmica y prevención de terremotos. 18732

Respuesta escrita conjunta a las Preguntas núms. 2948/13 a 2958/13, relativas al número de solicitudes de la prestación del Ingreso Aragonés de Inserción que tuvieron entrada en la Dirección Provincial de Zaragoza entre enero y noviembre de 2013 y fueron rechazadas. 18733

Respuesta escrita conjunta a las Preguntas núms. 2959/13 a 2569/13, relativas al número de solicitudes de la prestación del Ingreso Aragonés de Inserción que tuvieron entrada en la Dirección Provincial de Huesca entre enero y noviembre de 2013 y fueron rechazadas. 18733

Respuesta escrita conjunta a las Preguntas núms. 2970/13 a 2980/13, relativas al número de solicitudes de la prestación del Ingreso Aragonés de Inserción que tuvieron entrada en la Dirección Provincial de Teruel entre enero y noviembre de 2013 y fueron rechazadas. 18733

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2983/13, relativa a las consecuencias de la reforma eléctrica para la industria en Aragón y, concretamente, la Orden IET/2013/2013, de 31 de octubre, por la que se regula el mecanismo competitivo de asignación del servicio de gestión de la demanda de interrumpibilidad. . . . 18734

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2984/13, relativa a la externalización de trabajo de la Administración en materia presupuestaria y de personal. 18735

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2988/13, relativa a la detección precoz de la retinopatía en el paciente diabético. 18736

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2991/13, relativa a la partida presupuestaria que va a asumir las becas de comedor escolar. 18737

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2999/13, relativa a la Junta de Participación Hospitalaria del Hospital de Barbastro. 18737

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2/14, relativa a la cantidad abonada por el Gobierno de Aragón de activos útiles derivados del Plan Red. 18738

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 3/14, relativa a los motivos por los que se derivan al Hospital de Barbastro la realización de las pruebas TACS. 18739

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 6/14, relativa a la convocatoria organizada por la Asociación Línea de Atención a la Mujer. . . . 18739

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 15/14, relativa a la posible disolución de la ONG Remar. 18739

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 16/14, relativa a la propuesta de unificación de áreas sanitarias. 18740

Respuesta escrita a la Preguntas núms. 38/14 y 39/14, relativas a la opinión y medidas a tomar por el Departamento de Industria e Innovación por la no inclusión del carbón que extrae la empresa Carbonífera del Ebro en el Decreto del carbón publicado el pasado miércoles día 8 de enero de 2014. 18740

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia de la Presidenta del Gobierno de Aragón. 18741

Solicitud de comparecencia del Consejero de Economía y Empleo. 18741

Solicitud de comparecencia del Consejero de Economía y Empleo. 18741

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. 18741

Solicitud de comparecencia del Consejero de Economía y Empleo ante la Comisión de Economía y Empleo. 18742

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

8.2. GRUPOS PARLAMENTARIOS

Adscripción de la Diputada D.ª Carmen Martínez Romances al Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista. 18742

Comunicación de los portavoces titular y suplentes del G.P. Chunta Aragonesista. 18742

8.3. DIPUTACIÓN PERMANENTE

Modificación de representante titular y suplente del G.P. Chunta Aragonesista en la Diputación Permanente de las Cortes de Aragón. . . 18742

8.4. COMISIONES

Modificación de representantes titulares y suplentes del G.P. Chunta Aragonesista en las distintas comisiones permanentes de las Cortes de Aragón. 18743

13. OTROS DOCUMENTOS

13.3. RESOLUCIONES

DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de noviembre de 2013. 18743

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 21/14, sobre la aplicación de la nueva Política Agraria Común (PAC).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2014, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 21/14, sobre la aplicación de la nueva Política Agraria Común (PAC), presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la aplicación de la nueva Política Agraria Común (PAC), solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 21 de enero, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, junto a la mayoría de las Comunidades Autónomas, dieron el visto bueno a la aplicación de la nueva PAC para el período 2015-2020. Esta reforma, aparentemente sin consecuencias con base en los posibles ingresos brutos a percibir por la Comunidad Autónoma, no va a servir para tres cuestiones que son vitales para el campo, como son la estabilidad del verdadero activo agrario, por cuanto la definición acordada dista mucho de las necesidades del sector, para la incorporación de jóvenes y el consecuente relevo generacional y, de otro y especialmente, porque se ha querido hacer pensando en clave territorial y no en las verdaderas necesidades de los agricultores y ganaderos.

Por si esto fuera poco, vitales ayudas relacionadas con los Fondos de Desarrollo Rural pasan de estar co-

financiados al 50% entre el Estado y las Comunidades Autónomas a estarlo en un 30% por el Estado, lo que ya de por sí es un perjuicio importante para Aragón, que deberá poner más dinero para recibir lo mismo si no quiere perder ayudas, pero que, además, teniendo en cuenta las fuertes reducciones presupuestarias de ambas administraciones y los retrasos actuales en el pago de estas ayudas, el futuro sobre los Fondos de Desarrollo Rural, que afecta entre otras cuestiones a la incorporación de jóvenes, la modernización de explotaciones, medidas agroambientales o regadíos, etc., es incierto y, en estos momentos, un sector como el agrario, si quiere ser estratégico y consolidarse en Aragón, lo que necesita no son más incertidumbres.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón:

1.— Consideran que el acuerdo alcanzado entre el Estado y las Comunidades Autónomas para el reparto de las Ayudas de la PAC en el período 2015-2020 no satisface las necesidades del sector por cuanto no limita el acceso a las subvenciones a quien no es un verdadero activo agrario, no sirve para el relevo generacional, limitando el acceso a nuevos jóvenes, y perjudica a notables activos agrarios como son los profesionales de frutas, hortalizas y viñedo.

2.— Estiman que es inaceptable que el Gobierno del Estado haya dejado de aportar un 20% de ayudas a los Fondos de Desarrollo Rural, puesto que supone una dejación de competencias por el Estado, que se suma a la paralización de la Ley de Desarrollo Rural Sostenible y su línea de Ayudas, ocasionando un perjuicio notable al mundo rural.

3.— Reprueban las gestiones realizadas por el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón porque lo aprobado no beneficia los intereses de la Comunidad Autónoma y, lo que es peor, de sus agricultores y ganaderos.

Zaragoza, a 22 de enero de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Proposición no de Ley núm. 22/14, sobre la factoría Averly de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2014, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 22/14, sobre la factoría Averly de Zaragoza, presentada por el G.P. Chunta Aragonesa, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la factoría Averly de Zaragoza, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de Aragón, mediante Orden de 28 de noviembre de 2013 del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, ha declarado a la factoría Averly, sita en el paseo de María Agustín, 59, de Zaragoza, como Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés. Es una catalogación de solo parte de la factoría que incluye los siguientes elementos:

La portada principal de entrada al conjunto de instalaciones de la empresa Averly, S.A., en paseo María Agustín, número 59.

El espacio distribuidor de acceso que aparece inmediatamente tras la puerta de acceso y que organiza la entrada a la vivienda, la entrada a las oficinas y el acceso al Taller de Ajuste.

El edificio de vivienda del propietario y su jardín que forman una unidad sustancial enmarcada por la reja que separa la calle.

El edificio de oficinas, lindante con el jardín del que se separa por la acequia, se ubica a su vez como anexo al Taller de Ajuste.

El Taller de Ajuste en su totalidad, con sus dependencias o partes anexas.

La red y dependencias subterráneas de canalización, salto de agua y generación de potencia mecánica y eléctrica, formado tanto por la acequia Romareda, ya sin agua, que entra desde el jardín, canalizándose bajo las oficinas y el taller de ajuste, como por los subterráneos que aparecen en tres niveles diferentes.

La red de transporte interno mediante vagones sobre raíles y cambiadores de dirección de hierro.

Los bienes muebles de la Factoría Averly que quedan incluidos en la figura de protección de Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés. Estos bienes muebles se clasifican en estas cinco categorías: Maquinaria-herramienta de Producción; Productos fabricados; Moldes y modelos, positivos y negativos; Maquinaria fabricada por Averly y Bienes artísticos.

El Archivo de la empresa Averly, S.A.

Se trata, por tanto, de una catalogación parcial, que no abarca el conjunto de la factoría.

No podemos olvidar que la factoría de Averly constituye el conjunto histórico industrial más importante de Aragón referido al inicio de la revolución industrial, y uno de los más importantes de España, según ha reco-

nocido el Instituto Español de Patrimonio Histórico de España, de cuyo Catálogo forma parte Averly (IPCE). Diversas asociaciones y numerosos particulares y expertos en la materia han puesto en evidencia que no hay razones científicas ni culturales que justifiquen la catalogación parcial y fragmentaria de la misma.

La catalogación en los términos establecidos supone el derribo de todos los talleres y las dependencias complementarias que actualmente componen el complejo fabril, todo lo cual significa la destrucción de las dos terceras partes de la industria Averly, unos 6.000 m², frente a los 2.880 m² que mantiene la catalogación.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA) presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón, conscientes del alto valor histórico y patrimonial de la factoría Averly y su importancia para el patrimonio cultural no solo de Zaragoza, sino de todo Aragón, instan al Gobierno de Aragón a:

1. Proceder a la catalogación íntegra de todo el recinto de la factoría Averly, sita en el paseo de María Agustín, n.º 59, de Zaragoza, como Bien de Interés Cultural (BIC), tanto en lo referente a los inmuebles como a los bienes muebles existentes en la misma.

2. Realizar las gestiones oportunas para la adquisición de la integridad de la factoría Averly, así como los bienes muebles existentes en la misma, con objeto de garantizar su permanencia y posterior carácter público como centro de Conservación del Patrimonio Industrial referido a la revolución industrial en Aragón.

En el Palacio de la Aljafería, a 23 de enero de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Proposición no de Ley núm. 24/14, sobre las zonas de salud de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2014, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 24/14, sobre las zonas de salud de Huesca, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José Luis Soro Domingo, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre las zonas de salud de Huesca, solicitando su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia ha anunciado el proyecto de construcción de un nuevo centro de salud en la ciudad de Huesca, todo coincidiendo, además, con el anuncio del mantenimiento de tres zonas de salud en la ciudad aprobado por la Comisión del Mapa Sanitario de Aragón: las ya existentes en torno a los centros del Perpetuo Socorro y Pirineos y una tercera en torno al anunciado centro de la zona de Los Olivos.

Con esta nueva distribución, el actual centro de salud de Santo Grial pasaría a tener condición de «consultorio», lo que da a entender que sería un centro sin equipo de atención primaria propio.

La Ley de Salud de Aragón señala que «las zonas de salud serán delimitadas atendiendo a factores de carácter geográfico, demográfico, social, económico, epidemiológico, cultural y viario», y si algo tiene la actual zona de salud del centro del Santo Grial es la tremenda extensión y variabilidad de todos esos factores.

Por ello, Chunta Aragonesista propone la creación de cuatro zonas de salud en la ciudad de Huesca, en torno a los actuales centros de salud y el futuro centro de salud proyectado en la zona de Los Olivos.

Por todo lo anterior, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a contemplar la existencia de cuatro zonas de salud en la ciudad de Huesca, en torno a los actuales centros de salud y el futuro centro de salud proyectado en la zona de Los Olivos.

En el Palacio de la Aljafería, a 23 de enero de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Proposición no de Ley núm. 25/14, sobre el anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2014, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 25/14, sobre el anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la

voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España se configura como un Estado de Derecho, lo que implica necesariamente que sus ciudadanos y ciudadanas puedan acceder a la Justicia para la defensa de sus derechos y obtener en un tiempo razonable, que no convierta en inservible la declaración judicial, respuesta a su demanda.

Sin embargo, diversas medidas adoptadas por el Gobierno del Partido Popular, refrendadas por un Congreso de los Diputados que controla con mayoría absoluta, han ido ahondando en el alejamiento del cauce jurisdiccional como vía a la que pueda recurrir la ciudadanía ante los excesos de la Administración o de otros poderes, estableciendo, por ejemplo, unas tasas absolutamente inaceptables que imposibilitan, cuando no impiden, el ejercicio del derecho fundamental a acceder a la tutela judicial efectiva.

Por otro lado, la lentitud de la Justicia a la hora de resolver, agravada por la crisis económica que padecemos, tanto en lo que ha significado de aumento de la carga de trabajo para algunas jurisdicciones como la civil, la mercantil o la laboral, como en la no reposición de efectivos y en la restricción en la disposición de otros recursos fundamentales, convierte en muchas ocasiones la acción judicial en ineficaz por extemporánea. La ciudadanía no puede confiar en una Justicia que tarda años en resolver sus demandas.

A este panorama se viene a sumar la previsión contenida en el Anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales, aprobado el pasado 2 de agosto de 2013, de establecer expresamente la compatibilidad en el ejercicio simultáneo por la misma persona de las profesiones de abogado y procurador de los tribunales, vedada hasta ahora en la Ley 34/2006, sobre el acceso a las profesiones de abogado y procurador de los tribunales, y en la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Esta propuesta de modificación, que parte del Ministerio de Economía y que se enmarca en el proceso de reformas estructurales recogidas en la Estrategia Española de Política Económica, ha puesto en pie de guerra a diversos colectivos relacionados con la Justicia, muy especialmente al de los procuradores de los tribunales, que han conseguido reunir más de 200.000 firmas en contra de tal previsión. En su opinión, coincidente con la de abogados, jueces, fiscales y demás estamentos jurídicos, su implantación dificultará aún más el acceso a la Justicia y conllevará una justicia más lenta, más cara y sin garantías.

Pero, además, va a suponer un considerable gasto, estimado en 200 millones de euros, dado que obligará a modificar todo el sistema de notificaciones telemáticas de los Juzgados y a crear un nuevo modelo, con las afecciones económicas y de retraso que conllevará.

Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón se suman a las declaraciones contrarias a la previsión contenida en el Anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales de eliminar la incompatibilidad entre las profesiones de la Procura y la Abogacía e instan al Gobierno de Aragón a que se dirija al Gobierno central para que se mantenga dicha incompatibilidad y que las reformas que acometa en materia de Justicia no se rijan por criterios económicos, sino de interés ciudadano.

Zaragoza, a 24 de enero de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 23/14, sobre las medidas necesarias a tomar para modificar la intersección entre la carretera A-138 y el acceso al pueblo de Parzán, para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2014, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 23/14, sobre las medidas necesarias a tomar para modificar la intersección entre la carretera A-138 y el acceso al pueblo de Parzán, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y

señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y TRANSPORTES:

José Luis Soro Domingo, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre las medidas necesarias a tomar para modificar la intersección entre la carretera A-138 y el acceso al pueblo de Parzán, para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pueblo de Parzán, en el municipio de Bielsa, tiene su acceso rodado en dirección norte y enlaza con la carretera A-138 en el punto kilométrico 83,5. Dicho cruce, con motivo de la construcción en sus inmediaciones de un centro comercial, ha sufrido una remodelación y reorganización del tráfico, que ha consistido en la construcción de una intersección conocida como del tipo «raqueta», con carriles de aceleración-incorporación y de frenado-salida.

Las dimensiones de los carriles construidos, tanto en su longitud como en su anchura, son insuficientes a las necesidades del tráfico, lo que ocasiona que el acceso de vehículos que exceden el tamaño de un turismo (camiones, quitanieves, autobuses, vehículos articulados, etc.) se vea seriamente dificultado, generando asimismo un grave problema de seguridad.

Se ha demostrado que la forma más segura y eficaz de regular este tipo de intersecciones es a través de lo que se denomina «glorieta o rotonda», con la circulación en sentido giratorio. Esta forma de cruce agiliza el tráfico de manera segura, en los casos en los que confluyen varias vías en un punto, como ocurre en este caso, siendo la solución adoptada en la misma carretera A-138 en los municipios de Puértolas y L'Aínsa.

En esta línea, el Pleno Municipal de Bielsa aprobó el pasado 13 de enero solicitar al Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes del Gobierno de Aragón la modificación de este cruce con la construcción de una rotonda.

Por todo lo anterior, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón, instan al Gobierno de Aragón a tomar las medidas necesarias, tanto económicas

como materiales, para modificar la intersección entre la carretera A-138 y el acceso al pueblo de Parzán y centros comerciales adyacentes, como solución a la falta de seguridad existente.

En el Palacio de la Aljafería, a 23 de enero de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 4/14, relativa a las posiciones turísticas de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2014, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 4/14, relativa a las posiciones turísticas de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal al Consejero de Economía y Empleo.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Florencio García Madrigal, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo la siguiente Interpelación relativa a las posiciones turísticas de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España sigue en posición de liderazgo de los destinos turísticos mundiales alcanzando en el año 2013 una cifra récord de visitantes extranjeros que superó los 60,6 millones de personas. Lógicamente, un año récord en número de visitantes que supone grandes pasos en mayores ingresos, para la facilitación de actividades turísticas y de empleo.

El turismo es un sector estratégico para la economía y, en algunas Comunidades Autónomas, el incremento de visitantes extranjeros alcanzó un 11,4%, y que supone también mayores gastos turísticos y muchos millones de euros inyectados a las actividades económicas, productivas y el empleo.

Por ello, se hace la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política del Gobierno de Aragón en materia de turismo a la vista del posicionamiento de Aragón en el conjunto de España?

Zaragoza, 24 de enero de 2014.

El Diputado
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 104/14, relativa a la unión de las estaciones de esquí.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 104/14, relativa a la unión de las estaciones de esquí, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Florencio García Madrigal, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la unión de las estaciones de esquí.

ANTECEDENTES

Recientemente, el Ejecutivo ha dado un nuevo paso administrativo en la Declaración de Interés General de la unión de las estaciones de esquí de los valles del Aragón y de Tena.

Dicha unión de dominios esquiables la fundamenta siempre argumentalmente en términos turísticos por la importancia de la nieve y el gasto generado por los esquiadores. No obstante la cuestión señalada, los Departamentos responsables de la tramitación no incluyen el correspondiente de Turismo y serán Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Política Territorial e Interior y Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes los Departamentos responsables entre otros trámites

de recabar la documentación respecto de este Plan de las áreas afectadas del Gobierno de Aragón.

PREGUNTA

¿Qué papel se atribuye al Departamento de Economía y Empleo, competente en materia de turismo, en la tramitación de la Declaración de Interés General del Plan de unión de las estaciones de esquí de los valles del Aragón y de Tena?

Zaragoza, 20 de enero de 2014.

El Diputado
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL

Pregunta núm. 106/14, relativa a las palabras del Secretario de Estado de Medio Ambiente sobre los planes de restitución.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 106/14, relativa a las palabras del Secretario de Estado de Medio Ambiente sobre los planes de restitución, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 191 y 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las palabras del Secretario de Estado de Medio Ambiente sobre los Planes de Restitución.

PREGUNTA

¿Comparte el señor Consejero las afirmaciones del Secretario de Estado de Medio Ambiente según las cuales algunos planes de restitución de embalses son excesivos?

En el Palacio de la Aljafería, a 23 de enero de 2014.

El Diputado
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

Pregunta núm. 107/14, relativa a la reversión de Jánovas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 107/14, relativa a la reversión de Jánovas, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 191 y 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la reversión de Jánovas.

PREGUNTA

¿Va a implicarse el Gobierno de Aragón en el proceso de reversión de Jánovas y para conseguir que vuelva a ser un pueblo vivo?

En el Palacio de la Aljafería, a 23 de enero de 2014.

El Diputado
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

Pregunta núm. 119/14, relativa a la no aplicación de la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 119/14, relativa a la no aplicación de la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Broto Coscolluela, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Victoria Broto Cosculluela, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la no aplicación de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y la atención a las personas en situación de dependencia.

ANTECEDENTES

La no aplicación de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y la atención a las personas en situación de dependencia está generando graves problemas en las personas dependientes y sus familias.

PREGUNTA

¿Qué opina de los problemas que está generando esta situación?

Zaragoza, 23 de enero de 2014.

La Diputada
VICTORIA BROTO COSCULLUELA

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 105/14, relativa al deterioro de la muralla de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 105/14, relativa al deterioro de la muralla de Huesca, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Gregorio Briz Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al deterioro de la muralla de Huesca.

ANTECEDENTES

La muralla de Huesca, construida hacia el siglo IX, rodeaba el Casco antiguo de la ciudad, dando cuenta de los orígenes de la misma, y coincidía con las calles Coso Alto, Coso Bajo, Joaquín Costa y la Roda Montearagón. Hoy se conservan diferentes restos de la muralla que corresponden fundamentalmente a la época románica, en la que el perímetro fortificado se construyó en parte sobre la muralla de la época musulmana.

En 2012, se concluyeron los últimos trabajos de recuperación de la muralla de Huesca en la Ronda de Montearagón, quedando pendiente la actuación de consolidación en los 190 metros que constituyen el tramo de muralla entre el Colegio San Vicente y la curva de Ronda de Montearagón. Este tramo presenta un grave y evidente deterioro, con desprendimiento de piedras y arena, lo que supone, además de un riesgo para un emblema del patrimonio oscense y aragonés, un riesgo para la integridad de los viandantes.

PREGUNTA

¿Cuándo va a realizar el Gobierno de Aragón las actuaciones de consolidación pendientes que eviten un mayor deterioro de la muralla de Huesca, así como la puesta en riesgo de los viandantes?

En el Palacio de la Aljafería, a 22 de enero de 2014.

El Diputado
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

Pregunta núm. 108/14, relativa a si van a producirse operaciones de *fracking* en el proyecto de investigación de hidrocarburos Aínsa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 108/14, relativa a si van a producirse operaciones de *fracking* en el proyecto de investigación de hidrocarburos Aínsa, formulada al Consejero de Industria e Innovación por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con

lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Industria e Innovación, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre si van a producirse operaciones de *fracking* en el proyecto de investigación de hidrocarburos Aínsa.

PREGUNTA

¿Van a producirse operaciones de fractura hidráulica o *fracking* en el proyecto de investigación de hidrocarburos Aínsa?

En el Palacio de la Aljafería, a 23 de enero de 2014.

El Diputado
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

Pregunta núm. 109/14, relativa a si van a producirse operaciones de *fracking* en el proyecto de investigación de hidrocarburos Berdún.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 109/14, relativa a si van a producirse operaciones de *fracking* en el proyecto de investigación de hidrocarburos Berdún, formulada al Consejero de Industria e Innovación por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Industria e Innovación, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre si van a producirse operaciones de *fracking* en el proyecto de investigación de hidrocarburos Berdún.

PREGUNTA

¿Van a producirse operaciones de fractura hidráulica o *fracking* en el proyecto de investigación de hidrocarburos Berdún?

En el Palacio de la Aljafería, a 23 de enero de 2014.

El Diputado
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

Pregunta núm. 110/14, relativa a si van a producirse operaciones de *fracking* en el proyecto de investigación de hidrocarburos Plácido.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 110/14, relativa a si van a producirse operaciones de *fracking* en el proyecto de investigación de hidrocarburos Plácido, formulada al Consejero de Industria e Innovación por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Industria e Innovación, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre si van a producirse operaciones de *fracking* en el proyecto de investigación de hidrocarburos Plácido.

PREGUNTA

¿Van a producirse operaciones de fractura hidráulica o *fracking* en el proyecto de investigación de hidrocarburos Plácido?

En el Palacio de la Aljafería, a 23 de enero de 2014.

El Diputado
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

Pregunta núm. 111/14, relativa a si van a producirse operaciones de *fracking* en el proyecto de investigación de hidrocarburos Quimera.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 111/14, relativa a si van a producirse operaciones de *fracking* en el proyecto de investigación de hidrocarburos Quimera, formulada al Consejero de Industria e Innovación por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Industria e Innovación, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre si van a producirse operaciones de *fracking* en el proyecto de investigación de hidrocarburos Quimera.

PREGUNTA

¿Van a producirse operaciones de fractura hidráulica o *fracking* en el proyecto de investigación de hidrocarburos Quimera?

En el Palacio de la Aljafería, a 23 de enero de 2014.

El Diputado
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

Pregunta núm. 112/14, relativa a la situación del proyecto de investigación de hidrocarburos Aínsa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 112/14, relativa a la situación del proyecto de investigación de hidrocarburos Aínsa, formulada al Consejero de Industria e Innovación por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Industria e Innovación, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la situación del proyecto de investigación de hidrocarburos Aínsa.

PREGUNTA

¿En qué situación se encuentra el proyecto de investigación de hidrocarburos Aínsa?

En el Palacio de la Aljafería, a 23 de enero de 2014.

El Diputado
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

Pregunta núm. 113/14, relativa a la situación del proyecto de investigación de hidrocarburos Berdún.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 113/14, relativa a la situación del proyecto de investigación de hidrocarburos Berdún, formulada al Consejero de Industria e Innovación por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Industria e Innovación, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la situación del proyecto de investigación de hidrocarburos Berdún.

PREGUNTA

¿En qué situación se encuentra el proyecto de investigación de hidrocarburos Berdún?

En el Palacio de la Aljafería, a 23 de enero de 2014.

El Diputado
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

Pregunta núm. 114/14, relativa a la situación del proyecto de investigación de hidrocarburos Carlota.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 114/14, relativa a la situación del proyecto de investigación de hidrocarburos Carlota,

formulada al Consejero de Industria e Innovación por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Industria e Innovación, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la situación del proyecto de investigación de hidrocarburos Carlota.

PREGUNTA

¿En qué situación se encuentra el proyecto de investigación de hidrocarburos Carlota?

En el Palacio de la Aljafería, a 23 de enero de 2014.

El Diputado
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

Pregunta núm. 115/14, relativa a la situación del proyecto de investigación de hidrocarburos Plácido.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 115/14, relativa a la situación del proyecto de investigación de hidrocarburos Plácido, formulada al Consejero de Industria e Innovación por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Industria e Innovación, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la situación del proyecto de investigación de hidrocarburos Plácido.

PREGUNTA

¿En qué situación se encuentra el proyecto de investigación de hidrocarburos Plácido?

En el Palacio de la Aljafería, a 23 de enero de 2014.

El Diputado
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

Pregunta núm. 116/14, relativa a la situación del proyecto de investigación de hidrocarburos Quimera.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 116/14, relativa a la situación del proyecto de investigación de hidrocarburos Quimera, formulada al Consejero de Industria e Innovación por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Industria e Innovación, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la situación del proyecto de investigación de hidrocarburos Quimera.

PREGUNTA

¿En qué situación se encuentra el proyecto de investigación de hidrocarburos Quimera?

En el Palacio de la Aljafería, a 23 de enero de 2014.

El Diputado
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

Pregunta núm. 117/14, relativa a la situación del proyecto de investigación de hidrocarburos Turbón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta

núm. 117/14, relativa a la situación del proyecto de investigación de hidrocarburos Turbón, formulada al Consejero de Industria e Innovación por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Industria e Innovación, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la situación del proyecto de investigación de hidrocarburos Turbón.

PREGUNTA

¿En qué situación se encuentra el proyecto de investigación de hidrocarburos Turbón?

En el Palacio de la Aljafería, a 23 de enero de 2014.

El Diputado
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

Pregunta núm. 118/14, relativa al posible veto de la Casa Real a una información de Aragón TV.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 118/14, relativa al posible veto de la Casa Real a una información de Aragón TV, formulada al Consejero de Presidencia y Justicia por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Barrena Salces, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Adolfo Barrena Salces, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia y Justicia, para su respuesta escrita, la siguiente

Pregunta relativa al posible veto de la Casa Real a una información de Aragón TV.

ANTECEDENTES

Tal y como ha reconocido la propia televisión pública aragonesa, tras poner unas imágenes a disposición del resto de cadenas integradas en la FORTA, Aragón TV remitió un correo electrónico a las mismas diciendo que no podían usarse dichas imágenes porque así lo había indicado la Casa Real.

La Casa Real ha desmentido esta información y el responsable de prensa de la cadena pública aragonesa ha dicho que el citado correo se debió a un error humano, aunque sin especificar nada más.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es la razón por la que un trabajador de la televisión autonómica aragonesa remitió al resto de televisiones de la FORTA un mensaje en el que aseguraba que Casa Real había prohibido la difusión de las imágenes captadas? ¿Se produjo alguna comunicación de la Casa Real con responsables de Aragón TV? ¿Se corresponden las imágenes emitidas finalmente el domingo con la grabación íntegra que se hizo el sábado por la noche?

Zaragoza, a 23 de enero de 2014.

El Diputado
ADOLFO BARRENA SALCES

Pregunta núm. 120/14, relativa a la Red de Artes Escénicas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 120/14, relativa a la Red de Artes Escénicas, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Vera Lainez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Cristina Vera Lainez, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la Red de Artes Escénicas.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones y de qué importe se han realizado en los distintos municipios aragoneses de la Red de Artes Escénicas en los años 2011, 2012 y 2013?

Zaragoza, 23 de enero de 2014.

La Diputada
ANA CRISTINA VERA LAINEZ

Pregunta núm. 121/14, relativa a los desperfectos en el Parque Deportivo Ebro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 121/14, relativa a los desperfectos en el Parque Deportivo Ebro, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Vera Lainez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Cristina Vera Lainez, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los desperfectos en el Parque Deportivo Ebro.

PREGUNTA

¿Qué valoración hace el Gobierno de los desperfectos existentes en el Parque Deportivo Ebro?

¿A cuánto ascienden los daños en el Parque Deportivo Ebro y en qué consisten con exactitud?

Zaragoza, 23 de enero de 2014.

La Diputada
ANA CRISTINA VERA LAINEZ

Pregunta núm. 122/14, relativa al Parque Deportivo Ebro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2014, ha admitido a trámite la Pre-

gunta núm. 122/14, relativa al Parque Deportivo Ebro, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Vera Lainez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Cristina Vera Lainez, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Parque Deportivo Ebro.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones va a llevar a cabo este año el Gobierno de Aragón en el Parque Deportivo Ebro?

Zaragoza, 23 de enero de 2014.

La Diputada
ANA CRISTINA VERA LAINEZ

Pregunta núm. 123/14, relativa a las cuantías pagadas a las federaciones deportivas de nuestra Comunidad Autónoma.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 123/14, relativa a las cuantías pagadas a las federaciones deportivas de nuestra Comunidad Autónoma, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Vera Lainez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Cristina Vera Lainez, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita,

la siguiente Pregunta relativa a las cuantías pagadas a las Federaciones Deportivas de nuestra Comunidad Autónoma.

PREGUNTA

¿Qué cuantías ha pagado el Gobierno de Aragón y en qué concepto a cada una de las federaciones deportivas de nuestra Comunidad Autónoma en los años 2012 y 2013?

Zaragoza, 23 de enero de 2014.

La Diputada
ANA CRISTINA VERA LAINEZ

Pregunta núm. 124/14, relativa al pago de la anualidad 2013 del Plan de Instalaciones Deportivas a los ayuntamientos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 124/14, relativa al pago de la anualidad 2013 del Plan de Instalaciones Deportivas a los ayuntamientos, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Vera Lainez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Cristina Vera Lainez, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al pago de la anualidad 2013 del Plan de Instalaciones Deportivas a los ayuntamientos.

PREGUNTA

¿Qué cuantía y a qué ayuntamientos ha pagado el Gobierno de Aragón en la anualidad 2013 del Plan de Instalaciones Deportivas? ¿Qué cuantía de cada Ayuntamiento queda pendiente de abonar de dicho Plan?

Zaragoza, 22 de enero de 2014.

La Diputada
ANA CRISTINA VERA LAINEZ

Pregunta núm. 125/14, relativa al pago en el año 2014 del Plan de Instalaciones Deportivas a los ayuntamientos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 125/14, relativa al pago en el año 2014 del Plan de Instalaciones Deportivas a los ayuntamientos, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Vera Lainez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Cristina Vera Lainez, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al pago en el año 2014 del Plan de Instalaciones Deportivas a los ayuntamientos.

PREGUNTA

¿A qué ayuntamientos y en qué cuantías pretende pagar el Gobierno de Aragón en el año 2014 del Plan de Instalaciones Deportivas?

Zaragoza, 22 de enero de 2014.

La Diputada
ANA CRISTINA VERA LAINEZ

Pregunta núm. 126/14, relativa a los criterios para mantener las tres zonas de salud de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 126/14, relativa a los criterios para mantener las tres zonas de salud de Huesca, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Martínez Romances, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Carmen Martínez Romances, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre los criterios para mantener las tres zonas de salud de Huesca.

ANTECEDENTES

Recientemente se publicó en los medios de comunicación de la ciudad de Huesca la aprobación del mantenimiento de tres zonas de salud por la comisión del mapa sanitario de Aragón, en torno a los centros de salud del Perpetuo Socorro, de Pirineos y de un nuevo centro de salud ubicado en la zona conocida como Los Olivos.

PREGUNTA

¿Qué criterios se han seguido para mantener las tres zonas de salud en la ciudad de Huesca y qué delimitaciones tendrá cada zona?

En el Palacio de la Aljafería, a 23 de enero de 2014.

La Diputada
CARMEN MARTÍNEZ ROMANCES

Pregunta núm. 127/14, relativa a la construcción de un centro de salud en Los Olivos, Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 127/14, relativa a la construcción de un centro de salud en Los Olivos, Huesca, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Martínez Romances, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Carmen Martínez Romances, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la

siguiente Pregunta sobre la construcción de un centro de salud en Los Olivos, Huesca.

ANTECEDENTES

Recientemente se publicó en los medios de comunicación de la ciudad de Huesca el proyecto de creación de un nuevo centro de salud en la zona conocida como Los Olivos.

PREGUNTA

¿Qué previsiones presupuestarias tiene el Gobierno de Aragón y a qué partidas presupuestarias se piensa imputar la construcción y dotación de material y personal para el nuevo centro de salud en la zona conocida como Los Olivos, en Huesca?

En el Palacio de la Aljafería, a 23 de enero de 2014.

La Diputada
CARMEN MARTÍNEZ ROMANCES

Pregunta núm. 128/14, relativa a la construcción de un centro de salud en Los Olivos, Huesca, y su repercusión sobre el centro de salud de Santo Grial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 128/14, relativa a la construcción de un centro de salud en Los Olivos, Huesca, y su repercusión sobre el centro de salud de Santo Grial, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Martínez Romances, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Carmen Martínez Romances, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la construcción de un centro de salud en Los Olivos, Huesca, y su repercusión sobre el centro de salud de Santo Grial.

ANTECEDENTES

Recientemente se publicó en los medios de comunicación de la ciudad de Huesca el proyecto de creación

de un nuevo centro de salud en la zona conocida como Los Olivos, del que dependería la zona de salud del actual centro de salud de Santo Grial.

PREGUNTA

Ante la previsión de la creación de un nuevo centro de salud en la zona conocida como Los Olivos, de Huesca, ¿qué previsiones existen para el actual centro de salud de Santo Grial, dado que solo se contempla la existencia de tres zonas de salud? En caso de que se mantuviera como consultorio, tal como ha aparecido la noticia en la prensa, ¿qué consultas se llevarían a cabo en él, con qué frecuencia, a qué población se atendería y con qué medios materiales y de profesionales contaría?

En el Palacio de la Aljafería, a 23 de enero de 2014.

La Diputada
CARMEN MARTÍNEZ ROMANCES

Pregunta núm. 129/14, relativa a la construcción de un centro de salud en el barrio del Perpetuo Socorro, en Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 129/14, relativa a la construcción de un centro de salud en el barrio del Perpetuo Socorro, en Huesca, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Martínez Romances, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Carmen Martínez Romances, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la construcción de un centro de salud en el barrio del Perpetuo Socorro, en Huesca.

ANTECEDENTES

Recientemente el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Huesca, con su alcaldesa Ana Alós a la cabeza, ha anunciado el inicio de una negociación con

la Sociedad Estatal de Infraestructuras Penitenciarias para modificar el acuerdo entre ambas instituciones, mediante el cual se podría disponer de terreno suficiente y adecuado para la construcción de un nuevo centro de salud en el barrio del Perpetuo Socorro.

PREGUNTA

¿Existe el compromiso de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social con el Ayuntamiento de Huesca para acometer la construcción y puesta en marcha de un nuevo centro de salud en el barrio del Perpetuo Socorro si se llega a un acuerdo para disponer de los terrenos? En caso afirmativo, ¿en qué términos se contempla ese compromiso?

En el Palacio de la Aljafería, a 23 de enero de 2014.

La Diputada
CARMEN MARTÍNEZ ROMANCES

Pregunta núm. 130/14, relativa al número de personas que han entrado en cada una de las residencias públicas y público-privadas a lo largo de 2013.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 130/14, relativa al número de personas que han entrado en cada una de las residencias públicas y público-privadas a lo largo de 2013, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Broto Cosculluela, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Victoria Broto Cosculluela, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al número de personas que han entrado en cada una de las residencias públicas y público-privadas a lo largo de 2013.

PREGUNTA

¿Cuál es el número de personas mayores que han entrado en cada una de las residencias públicas y público-concertadas a lo largo de 2013, indicando en

cada caso el grado de dependencia y la provincia de procedencia?

Zaragoza, 24 de enero de 2014.

La Diputada
VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Pregunta núm. 131/14, relativa al modelo de contratación de obra pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 131/14, relativa al modelo de contratación de obra pública, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Ramón Ibáñez Blasco, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al modelo de contratación de obra pública.

PREGUNTA

¿Va a cambiar el Gobierno de Aragón el modelo de contratación de la obra pública en 2014 tras las reiteradas críticas de los empresarios aragoneses?

Zaragoza, 24 de enero de 2014.

El Diputado
JOSÉ RAMÓN IBÁÑEZ BLASCO

Pregunta núm. 132/14, relativa al número de kilómetros de carreteras nuevas de la red aragonesa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 132/14, relativa al número de kilómetros de carreteras nuevas de la red aragonesa, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda

y Transportes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Ramón Ibáñez Blasco, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al número de kilómetros de carreteras nuevas de la red aragonesa.

PREGUNTA

¿Cuántos kilómetros de carreteras nuevas de la red aragonesa licitará el Gobierno de Aragón en 2014 y por qué importe?

Zaragoza, 24 de enero de 2014.

El Diputado
JOSÉ RAMÓN IBÁÑEZ BLASCO

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita a la Interpelación núm. 40/12, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con la promoción y el desarrollo del teatro en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Interpelación núm. 40/12, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con la promoción y el desarrollo del teatro en Aragón, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 59, de 25 de abril de 2013, que pasó a tramitarse como Pregunta para respuesta escrita al finalizar el anterior período de sesiones.

Zaragoza, 23 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Dentro de las atribuciones propias del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón se encuentran el apoyo a las

actividades culturales enclavadas dentro de las artes escénicas y, específicamente, las teatrales.

Zaragoza, a 20 de enero de 2014.

La Consejera de Educación,
Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORE

Respuesta escrita a la Interpelación núm. 63/12, relativa a la política general sobre horarios comerciales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria e Innovación a la Interpelación núm. 63/12, relativa a la política general sobre horarios comerciales, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 74, de 20 de julio de 2012, que pasó a tramitarse como Pregunta para respuesta escrita al finalizar el anterior período de sesiones.

Zaragoza, 23 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Las líneas políticas generales de este Gobierno en materia de comercio son esencialmente dos: promover la libertad de empresa y facilitar el desarrollo de la actividad de los agentes sociales capaces de generar empleo y riqueza.

A su vez, las posturas del Gobierno de Aragón han estado marcadas por tres objetivos fundamentales: la búsqueda de la eficacia en la distribución comercial, el aseguramiento de la calidad del suministro y el apoyo al mantenimiento del comercio urbano de proximidad.

Y esos objetivos se tratan de conseguir a través del mantenimiento de los consensos sectoriales alcanzados y del fomento de un entorno de equilibrio competitivo entre formatos comerciales (modelos de comercialización diferentes: 1. centros comerciales periurbanos; 2. comercio de proximidad, que es aquel comercio que implantado en la trama urbana tiene un modelo de negocio especializado, con una atención al cliente de gran calidad y una gestión empresarial moderna; 3. pequeño comercio minorista que podríamos denominar comercio tradicional).

En ese marco conceptual y a raíz de la aprobación del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, el Gobierno de Aragón se vio obligado (no podemos olvidar que se está sujeto tanto a la legislación europea como a las normas españolas que se erigen en un marco jurídico de carácter básico, e incluso, en determinadas cuestiones, de competencia exclusiva) a la modificación de las leyes aragonesas en la materia: Ley 9/1989, de 5 de

octubre, de ordenación de la actividad comercial y Ley 7/2005, de 4 de octubre, de horarios comerciales y apertura de festivos, a través del Decreto Ley 1/2013, de 9 de enero, del Gobierno de Aragón.

Este Decreto Ley trató de diseñar un marco de ordenación y promoción en el que todos los agentes tuviesen su lugar y pudiesen seguir realizando aportaciones, para que en conjunto, los ciudadanos aragoneses dispusiesen de los mejores servicios de la manera más eficiente y competitiva posible, favoreciendo de esta manera el crecimiento y desarrollo económico del conjunto de la sociedad; un marco que tuviese en cuenta la estructura comercial aragonesa, compuesta en gran mayoría por pequeñas empresas comerciales de carácter familiar y autónomos que en muchos casos, presentan dificultad de recursos para cubrir los días extras de apertura; y un marco a partir del cual habrá que realizar una distribución equitativa del espacio comercial según necesidades, situando los comercios necesarios allí donde la demanda exista y, nunca como competencia a la existente, sino adecuando la existente a las necesidades actuales del consumidor.

En ese sentido, se trató de no cambiar las condiciones de las que partía respecto del entorno anterior a la entrada en vigor del Real Decreto 20/2012, otorgando, al mismo tiempo, mayores posibilidades de salida de las ventas, al permitir la convivencia de determinadas fórmulas de venta, así como en cuestiones concretas como las ventas en rebajas, donde cada comerciante pasó a poder elegir el período estacional de mayor interés comercial. Asimismo, se intentó evitar una excesiva desregulación de horarios y una mayor apertura comercial, y, en concreto, en los domingos y festivos, ya que podía producir notables cambios en los comportamientos de compra y en la demanda del sector comercial, con posibles efectos directos sobre la estructura y la cuota de mercado de las diferentes formas comerciales.

Zaragoza, a 17 de enero de 2014.

El Consejero de Industria e Innovación
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Respuesta escrita a la Interpelación núm. 80/13, relativa a la política del Gobierno en relación con proyectos culturales vinculados a figuras internacionalmente reconocidas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Interpelación núm. 80/13, relativa a la política del Gobierno en relación con proyectos culturales vinculados a figuras internacionalmente reconocidas, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 59, de 25 de abril de 2013,

que pasó a tramitarse como Pregunta para respuesta escrita al finalizar el anterior período de sesiones.

Zaragoza, 23 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Culminadas las celebraciones del Sexto Centenario del Compromiso de Caspe y el Quinto Centenario del nacimiento de Jerónimo Zurita, Cronista de Aragón, el Gobierno de Aragón trabaja ahora en la conmemoración del Quinto Centenario de la muerte de Fernando el Católico, así como en el Bimilenario de la muerte de César Augusto. Todo lo cual, sin olvidar en ningún momento la figura de Francisco de Goya, a la que la Fundación que lleva su nombre dedica sus afanes.

Zaragoza, a 20 de enero de 2014.

La Consejera de Educación,
Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Interpelación núm. 81/13, relativa a la política del Gobierno en relación con infraestructuras y equipamientos de artes escénicas, como el Teatro Fleta.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Interpelación núm. 81/13, relativa a la política del Gobierno en relación con infraestructuras y equipamientos de artes escénicas, como el Teatro Fleta, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 170, de 9 de septiembre de 2013, que pasó a tramitarse como Pregunta para respuesta escrita al finalizar el anterior período de sesiones.

Zaragoza, 23 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Nuestra Comunidad Autónoma dispone de una red notable de espacios escénicos municipales, directamente especializados o aptos para las artes escénicas. No solo el poderoso equipamiento de Zaragoza y Huesca, sino que la gran mayoría de los municipios aragoneses de población superior a los 3.000 habitantes disponen de sala de teatro o instalaciones aptas para la representación escénica. Algunos de ellos son recientes, pues entraron en funcionamiento en los años de bonanza para las grandes obras o al socaire de las expectativas atribuidas a la celebración de la Expo, como los auditorios-teatro de Cuarte o Sabiánigo o

los palacios de congresos de Barbastro, Huesca o Zaragoza.

Dicha red de equipamientos públicos aún podría completarse en un futuro. Pero, aun cuando aceptemos además que cada uno de estos equipamientos podría adecuar y mejorar sus equipamientos escénicos en el marco de unas perspectivas económicas más favorables, consideramos sin embargo que no es el momento oportuno para iniciar la construcción de nuevos equipamientos o abordar reformas de calado sobre los existentes. Ninguna Administración se encuentra ahora mismo en disposición de priorizar estas actuaciones.

En la última década, la ciudad de Zaragoza ha sumado al Teatro Principal, Teatro del Mercado (y el uso más ocasional de algunos centros cívicos, como el Teodoro Sánchez Punter o Río Ebro) como espacios públicos de exhibición de espectáculos de artes escénicas, el propio Palacio de Congresos Expo-Aragón, el Teatro Arbolé y el Teatro de las Esquinas del Psiquiátrico. La oferta de equipamientos públicos/privados se ha incrementado poderosamente sin que la demanda lo haya hecho significativamente. Solamente con la incorporación del Palacio de Congresos Expo-Aragón, perfectamente equipado para las artes escénicas, supone el incremento de 1440 butacas sobre una oferta preexistente de aproximadamente 1600.

El proyecto de recuperación del Teatro Fleta del gobierno anterior contemplaba incorporar a la ciudad un nuevo equipamiento más destinado a las artes escénicas. Sin embargo, como ha sido frecuente en otros equipamientos culturales, nunca se hizo un estudio atento de oportunidad y viabilidad, es decir, de análisis de demanda, costes de explotación y programación que puedan fundamentar el esfuerzo público de su construcción.

Por estos motivos, este Gobierno ya se ha pronunciado anteriormente sobre su posición a corto plazo en relación con el antiguo Teatro Fleta, indicando que en este período legislativo no es prioridad el costoso proyecto de edificación previsto, pero nunca abordado ni ejecutado por el anterior Gobierno.

Zaragoza, a 20 de enero de 2014.

La Consejera de Educación,
Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Interpelación núm. 87/13, relativa a la política general en materia de empleo para el último trimestre del ejercicio 2013 y 2014.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Interpelación núm. 87/13, relativa a la política general en materia de empleo para el último trimestre del ejercicio 2013 y 2014, formulada por el

Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Romero Rodríguez, publicada en el BOCA núm. 175, de 24 de septiembre de 2013, que pasó a tramitarse como Pregunta para respuesta escrita al finalizar el anterior período de sesiones.

Zaragoza, 23 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Estrategia Aragonesa de Competitividad y Crecimiento es el marco de referencia para el impulso de las medidas de política económica en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

El objetivo final de esta Estrategia consiste en estimular la competitividad del tejido productivo aragonés para lograr la dinamización de la actividad económica y, en última instancia, retomar la senda de creación de empleo. La estabilidad presupuestaria y el uso más eficiente de los recursos públicos contribuirán a la consecución simultánea de los dos objetivos: competitividad y crecimiento.

La Estrategia no conlleva un desarrollo legislativo o normativo posterior, sino que se lleva a la práctica mediante el despliegue de diferentes medidas que buscan optimizar el marco en el que las empresas desempeñan su actividad.

Cabe dividir la planificación de la acción de política económica autonómica en cuatro planos fundamentales de carácter transversal

1. Emprendimiento y Competitividad.
2. Internacionalización
3. Financiación
4. Diálogo Social y Coordinación Institucional

El Instituto Aragonés de Empleo tiene como misión: «Proporcionar tanto a los trabajadores como a los empleadores y a la sociedad aragonesa en general, los conocimientos, destrezas e instrumentos que faciliten un adecuado y transparente funcionamiento del mercado de trabajo, teniendo en cuenta las circunstancias socioeconómicas de cada momento».

El Instituto Aragonés de Empleo pretende ser reconocido como la organización de referencia de los agentes que intervienen en el mercado de trabajo aragonés por:

- El alto valor de los servicios que presta.
- El compromiso de nuestras personas.
- Su apuesta por la Innovación y la Mejora Continua.
- La contribución al desarrollo económico-social de Aragón.

1. Plan Estratégico Inaem 2012-2015

Con el objetivo de adaptar las estrategias a un entorno cambiante, se desarrolla a través de una cartera de Iniciativas Estratégicas que se van revisando anualmente teniendo en consideración:

La Estrategia Europea de Empleo 2020

La Estrategia Española de Empleo

Estrategia Aragonesa de Competitividad y Crecimiento

— Acuerdos Gobierno de Aragón con los Agentes Sociales y oídos todos los grupos de interés, internos y externos, empleados, entidades colaboradoras, clien-

tes (empresas y desempleados), así como empresas y personas que no hacen uso de nuestros servicios.

2. Plan Impulso 2013 (último trimestre de 2013)

La ampliación del déficit para 2013 al 1,30%, autorizado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, permitió ampliar el techo de gasto en 150 millones de Euros, recursos suplementarios que el Gobierno de Aragón destinó, con nuevas medidas, a estimular la actividad económica, el empleo y a apoyar a los colectivos más desfavorecidos a través del Plan Impulso.

Desde el Instituto Aragonés de Empleo se han gestionado seis medidas, que han venido a complementar el «Plan Anual de Política de Empleo 2013», destinadas a estimular la actividad económica, el empleo y a apoyar a los colectivos más desfavorecidos, con una dotación de 16.365.000 euros que son las siguientes:

1. Incentivos a la contratación de jóvenes desempleados menores de 30 años, mayores de 45 años y larga duración.

Con una dotación de 9.865.000 €. Ejecutado en su totalidad subvencionando 2.163 contratos de los que 972 ha sido fijos.

2. Refuerzo de convocatorias para emprendedores y autónomos.

Refuerza la dotación inicial de 2.850.000 € ante el considerable ritmo de solicitudes ampliándola en 1.000.000 € que han permitido subvencionar a 288 nuevos trabajadores autónomos.

3. Programa de Talleres de Empleo. Con una dotación de 2.800.000 € que han permitido iniciar 45 nuevos proyectos para 527 alumnos y la contratación de 120 personas como directores, docentes y administrativos en los diferentes proyectos.

4. Plan de orientación laboral. Con una dotación de 1.000.000 € dirigido a 3.200 personas con especiales dificultades de inserción.

5. Planes de Inserción Laboral. Con una dotación de 1.000.000 €, desarrollado por 16 entidades atiende a 800 personas con el objetivo de que, al final del Plan el 30% sean insertados en el mundo laboral.

6. Plan extraordinario para el mantenimiento del empleo en los Centros Especiales de Empleo. Con una dotación de 700.000 € ha subvencionado el mantenimiento de 864 puestos de trabajo de personas con discapacidad.

3. Plan Anual de Política de Empleo Inaem 2014

El Inaem está llevando a cabo las Políticas Activas de Empleo a través del Plan Anual de Política de Empleo que pretende dar respuesta a seis retos prioritarios:

1. Reducir la tasa de desempleo juvenil.

2. Mejorar la empleabilidad de los demás colectivos afectados por el paro.

3. Apoyar a los emprendedores a través de medidas que contribuyan a crear empleo y posibilitar el mantenimiento de los mismos en el mercado de trabajo.

4. Acentuar la colaboración público-privada con el fin de realzar los mecanismos de búsqueda de empleo por los desempleados.

5. Desarrollar medidas para colectivos específicos, con especial atención a las personas con discapacidad.

6. Luchar contra el fraude.

Y dos adicionales, la formación de los trabajadores ocupados y la modernización de los Servicios Públicos de Empleo.

3.1. Actuaciones previstas para 2014

0.1 Formación Profesional para el Empleo

Acciones Formativas dirigidas a diferentes colectivos.

0.2 Programas de Formación y Empleo

Acciones Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Plan Fija.

0.3 Otras acciones de inserción sociolaboral

Prácticas no laborales y otras acciones de acompañamiento.

0.4 Apoyo a emprendedores y promoción de la actividad

Acciones de apoyo al autoempleo y trabajo asociado.

0.5 Promoción de la contratación estable y de calidad

Acciones apoyo contratación estable. Apoyo a la contratación de trabajadores desempleados.

0.6 Integración laboral de personas discapacitadas y de otros colectivos en riesgo de exclusión

Acciones de apoyo a la contratación de colectivos con riesgo de exclusión.

0.7 Mantenimiento del sistema de información de empleo y desarrollo de nuevas utilidades

Acciones para mejorar la gestión de la demanda y de la oferta de empleo, implantando utilidades que permitan la accesibilidad de los usuarios por medios telemáticos, potenciando servicios on-line, a través de la Oficina Electrónica del Portal de Empleo del Gobierno de Aragón.

0.8 Prestación servicios para el empleo para la mejora de la ocupabilidad de los demandantes

Acciones de motivación, Información y Orientación Profesional y Programas de Inserción en el Empleo.

0.9 Prestación de servicios específicos para los empleadores

Acciones para mejorar la gestión de la oferta de empleo implantando utilidades en el sistema de información que permitan la accesibilidad de los empleadores a los Servicios de Inaem por medios telemáticos, así como servicios especializados para la difusión de ofertas de empleo, búsqueda y selección técnica de trabajadores.

0.10 Difusión e información de las políticas activas de empleo y mercado de trabajo

Acciones de difusión e información en diferentes soportes y medios.

0.11 Seguimiento y control de las actividades subvencionadas

Acciones para asegurar el cumplimiento de las actividades subvencionadas.

3.2. Actuaciones previstas para 2014

Este Plan anual contiene una serie de acciones estructuradas en tres procesos:

3.2.1 Formación para el empleo

3.2.2 Promoción de empleo

3.2.3 Intermediación

3.2.1. Formación para el empleo

Cuenta con un presupuesto en 2014 de 37 millones de euros, para ejecutar más de 2.500 acciones

formativas que beneficiarán a unas 35.000 personas, a través de diferentes programas descritos en el Decreto 51/2000 de 14 de marzo del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Aragón, la Orden de 16 de marzo de 2006, por la que se aprueban las bases reguladoras del Programa de Escuelas Taller y Talleres de Empleo y la formación de oferta regulada en la Orden TAS/718/2008 de 7 de marzo, que regula el subsistema de formación para el empleo en materia de formación de oferta.

Programa General I (con 27 millones de euros). Incluye:

- Acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, inscritos en las oficinas de empleo del Inaem.

- Planes formativos dirigidos a trabajadores prioritariamente ocupados.

- Escuelas Taller y Talleres de Empleo (7 millones de euros, 80 Proyectos y 1110 participantes).

- Acuerdos con compromiso de Contratación (1 millón de euros).

- Acciones de investigación e innovación en formación para el empleo (70.000 euros).

Programa General II (con 10 millones euros). Incluye:

- Programa de formación dirigido a fomentar la formación para el empleo en las zonas rurales a través de Teleformación.

- Convenio con el Instituto Tecnológico de Aragón para fomentar la formación en especialidades relacionadas con la Innovación.

- Convocatoria en colaboración con el IASS para proyectos dirigidos a la inserción laboral de trabajadores en riesgo de exclusión.

- Formación prioritaria no cubierta por los demás programas, en razón de territorio, colectivo o sector determinados, a identificar anualmente según las necesidades y características del mercado de trabajo.

- Convenio Universa, para formación y prácticas de alumnos universitarios).

- Programas de prácticas no laborales y formación en competencias.

- Se introduce como novedad la realización de un programa de formación en idiomas.

3.2.2. Promoción de empleo

El presupuesto del Instituto Aragonés de Empleo destinado en 2014 a la financiación de los programas de promoción de empleo alcanza la cantidad de 18,5 millones de euros.

En el marco del objetivo Apoyo a emprendedores y promoción de la actividad. Incluye:

- Programas de apoyo al empleo en cooperativas y sociedades laborales.

- Emprendedores autónomos.

- Apoyo a microempresas calificadas como MILE.

- Subvenciones de cuotas a beneficiarios de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único.

- Agentes de Empleo y Desarrollo Local.

Fomento del empleo estable y de calidad

Integración laboral de personas discapacitadas. Incluye:

- Integración laboral de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo.

- Financiación de unidades de apoyo a la actividad profesional en centros especiales de empleo.
- Contratación de trabajadores discapacitados por empresas ordinarias.
- Apoyo al empleo de personas en situación de exclusión social a través de Empresas de Inserción.

3.2.3. Intermediación

Con un importe aproximado de 7 millones de euros. Incluye actuaciones:

Para demandantes de empleo:

— Acciones de Orientación Profesional y Motivación para el Autoempleo. Orientación on line «Inaem orienta».

— Apoyo a las candidaturas en el ámbito internacional. Plan de orientación con Agentes Sociales. Convenio con Asza (Asociación de Personas Sordas de Zaragoza).

— Convenio con Obra social de IberCaja.

— Convenio con Instituto Aragonés de la Juventud (IAJ). Premio de Orientación Profesional.

Programas de Inserción en el Empleo, con especial atención a las acciones de inserción para hacer frente a la actual coyuntura del Mercado de Trabajo.

— Programas de reinserción Laboral (FEAG, sector hostelería).

Para empleadores:

— Gestión de cobertura de ofertas de empleo y servicios especializados de selección técnica de trabajadores, gestión de ofertas en el ámbito de Aragón y búsqueda en todo el territorio nacional, mediante la coordinación con otros Servicios Públicos de Empleo Autonómicos y en el ámbito de la Unión Europea (Red EURES).

— Facilitar el cumplimiento del deber de comunicación de la contratación laboral y difusión de sus modalidades. Mediante medios telemáticos.

Zaragoza, 17 de enero de 2014.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2197/13, relativa al impulso en 2013 a la ocupación turística.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 2197/13, relativa al impulso en 2013 a la ocupación turística, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 167, de 13 de agosto de 2013.

Zaragoza, 23 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El objetivo general del Plan Impulso es favorecer el crecimiento y la protección social en Aragón, este plan transversal cuyo eje principal es la creación de empleo, ha puesto en marcha una serie de medidas en aquellos sectores considerados estratégicos para la economía aragonesa como es el Turismo.

Línea de actuación donde se engloba al sector turístico.

Impulso empresarial cuyo objetivo es desarrollar el tejido empresarial y fomentar el empleo tanto en las empresas del sector turístico como en las empresas del sector agroalimentario.

El Programa está desarrollado en 3 iniciativas:

1. Plan de ocupación y dinamización de infraestructuras turísticas en temporada baja para conseguir la desestacionalización de la actividad y, por consiguiente, también del empleo en el sector.

— Puesta a disposición por parte de todos los sectores de un número determinado por cada una de ellos de habitaciones con precios altamente competitivos para el período comprendido entre diciembre 2013 y abril 2014.

— Campaña de comunicación conjunta para la promoción de las pernoctaciones en Aragón en el marco de este acuerdo.

— Página web integrada aragontureino.com

Departamento de Economía y Empleo

— Licitación pública realizada para el desarrollo de la Campaña de Publicidad «Aragón Tu Reino» vinculada a la promoción del programa de ocupación de infraestructura.

Convenios establecidos con las siguientes asociaciones participantes:

1. Confederación de empresarios de hostelería y turismo de Aragón

2. Asociación profesional de empresarios de hoteles de Zaragoza

3. Asociación provincial de Teruel empresarios turísticos

4. Asociación provincial de hostelería de Huesca

5. Federación aragonesa de turismo rural

6. Asociación de empresarios de campings de Aragón

7. Asociación de agencias de viaje de Aragón

8. Asociación de balnearios

2. Se llevará a cabo una ambiciosa campaña de marketing para la atracción de esquiadores.

3. Una campaña para la promoción del consumo en la restauración aragonesa basada especialmente también en producto alimentario propio, para reforzar las sinergias existentes entre ambos activos de la economía regional.

La dotación económica a cada una de las asociaciones, confederaciones y federaciones va en función del número de pernoctaciones que generen cada uno de los alojamientos asociados.

En estos momentos, la campaña está en plena fase de ejecución incluida la campaña de medios que da apoyo y difusión al programa.

Como variación al programa inicial, informar que se ha eliminado el suelo de edad establecida a 55 años, abriendo a toda la población el programa a peti-

ción de los interlocutores de los alojamientos adheridos al programa.

Zaragoza, 17 de enero de 2014.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2210/13, relativa al «Nuevo Marco de Actuación para la Minería del Carbón en el período 2013-2018».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria e Innovación a la Pregunta núm. 2210/13, relativa al «Nuevo Marco de Actuación para la Minería del Carbón en el período 2013-2018», formulada por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Romero Rodríguez, publicada en el BOCA núm. 167, de 13 de agosto de 2013.

Zaragoza, 23 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Gobierno de Aragón cree que el «Nuevo Marco de Actuación para la Minería del Carbón en el período 2013-2018» va a ser positivo por varias razones:

1. El nuevo Plan del Carbón supone la existencia de nuevos fondos económicos en materia de diversificación de las cuencas mineras.
2. Es un Plan consensuado con la patronal y los agentes sociales.
3. Ofrece certidumbre a las empresas mineras.
4. Establece un marco favorable para el futuro extractivo de la minería aragonesa, que alcanzará a extraer el 30% del carbón nacional.
5. Prevé que la térmica de Andorra sea axial en el suministro energético español.
6. Si bien es cierto que, previsiblemente, la minería subterránea no podrá competir sin ayudas más allá del 2018, el Plan prevé incentivos sociales superiores a lo previsto para otros sectores económicos.

Desglosando el nuevo plan destacan los siguientes apartados:

— Producción prevista: Mientras el plan 2006-2012 establecía una disminución de la producción de carbón de 2,9MTn, el nuevo marco contempla una reducción sustancialmente inferior, situándola en 0,7MTn desde 2013 hasta 2018. En lo que respecta a la producción de energía eléctrica en la central «Teruel» las previsiones del plan para 2014 con 6,22TWh superan incluso las expectativas contempladas en el borrador del Plan Energético de Aragón. Este es uno de los aspectos más positivos desde el punto de vista del interés general para Aragón.

— Ayudas al cierre: Se trata de ayudas que, en consonancia con lo establecido por la Decisión 2010/787/UE, del Consejo, de 10 de diciembre, van decreciendo desde unos valores acordes con los que venían siendo habituales hasta que desaparecen en 2018. Hay que tener en cuenta que posiblemente el sector de la minería del carbón sea el más subvencionado a nivel nacional y que, si no prosperara el recurso presentado por el Gobierno de Aragón, junto con el de Castilla y León y el de Asturias, tendrían que ser devueltas las ayudas recibidas si quieren seguir funcionando las minas.

— Ayudas sociales: Aun cuando el propio plan estima que la destrucción de empleo minero será en 2018 de un 15% respecto al empleo de 2013, a la luz de la citada Decisión europea, parece que la minería subterránea está abocada a la desaparición. Por ello, las ayudas sociales establecidas en el plan, aunque de cuantías algo inferiores a las del anterior plan, se valoran positivamente. El plan establece para indemnizaciones por baja voluntaria diez mil euros más 35 días de salario por cada año trabajado. Como puede deducirse, son cantidades muy superiores a las referencias actuales para un trabajador genérico. Asimismo, con respecto a otros sectores de la economía nacional también se pueden considerar superiores las prejubilaciones a los 54 años de edad equivalente con el setenta por ciento del salario bruto como establece el plan.

— Ayudas de carácter medioambiental: Una novedad de este plan es el establecimiento de unas ayudas de 15M€ anuales desde 2014 a 2021 para la restauración de espacios afectados por la minería del carbón. Estas ayudas, además de influir positivamente en el entorno natural, supondrán una extensión temporal del empleo minero que mitigará en parte las consecuencias negativas de los cierres que se tienen que producir.

— Ayudas a proyectos empresariales: El plan no olvida el desarrollo alternativo y dedica 150M€ para la instalación o ampliación de empresas ya instaladas. El dinero que pueda venir a Aragón en esta línea se suma a los más de 5M€ que el Instituto Aragonés de Fomento tiene previsto destinar a este tipo de proyectos con fondos procedentes del Fondo de Inversiones de Teruel.

— Ayudas al desarrollo de infraestructuras: Para infraestructuras públicas el plan destina al conjunto nacional 250M€. Por su parte el Gobierno de Aragón con fondos propios ya ha suscrito 4 convenios por valor de 4,25M€ como una parte de la adicionalidad que, según el plan, se tienen que aportar.

Por todo ello, como conclusión, el nuevo plan se considera positivo ya que contempla un incremento de la energía generada en la central térmica de Andorra y una relativamente pequeña disminución de la producción de carbón nacional, contempla indemnizaciones y prejubilaciones para los despidos y bajas incentivadas que se produzcan, aun cuando su número se prevé escaso, y destina financiación para proyectos empresariales, de infraestructuras públicas y para restauración medioambiental. Pero lo más importante es que el plan prepara un futuro esperanzador para la minería aragonesa a cielo abierto en el que el 30%

del carbón extraído en España será aragonés sin la necesidad de subvenciones a partir de 2018.

Por último, cuando el 15 de julio de 1997 se firmó el «Plan 1998-2005 de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras», esa firma se llevó a cabo entre el Gobierno y los sindicatos mineros más representativos (FIA-UGT y CC.OO), a la que posteriormente se adhirió la patronal del sector Carbunión; ninguna de las Comunidades Autónomas afectadas tuvo ningún papel en su preparación ni participó en la firma. De igual forma sucedió con el denominado «Plan Nacional de Reserva Estratégica de Carbón 2006- 2012 y Nuevo Modelo de Desarrollo Integral y Sostenible de las Comarcas Mineras» y ha vuelto a suceder con el «Nuevo Marco de Actuación para la Minería del Carbón en el período 2013-2018».

Zaragoza, a 9 de enero de 2014.

El Consejero de Industria e Innovación
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2293/13, relativa a la devolución de los bienes de las parroquias de las comarcas orientales aragonesas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 2293/13, relativa a la devolución de los bienes de las parroquias de las comarcas orientales aragonesas, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesa Sr. Briz Sánchez, publicada en el BOCA núm. 171, de 10 de septiembre de 2013.

Zaragoza, 23 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En el ejercicio de sus competencias, y en el ámbito de las relaciones institucionales, el Gobierno de Aragón ha mantenido numerosas acciones con los diferentes agentes implicados en la recuperación de los bienes de las parroquias orientales de nuestra Comunidad Autónoma, sin perjuicio de la tutela administrativa que le corresponde a su protección jurídica, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés.

Numerosas sentencias dictadas en el ámbito eclesiástico desde 1995 han reconocido a las parroquias aragonesas de la diócesis de Barbastro-Monzón como legítimas y únicas propietarias de los bienes muebles que están todavía en depósito en el Museo de Lérida, Diocesano y Comarcal. Pues bien, y a pesar de pertenecer este conflicto a la esfera estrictamente canónica, por el Gobierno de Aragón se iniciaron en las pasadas legislaturas algunos procedimientos en la vía judicial civil; procedimientos cuyas recientes sentencias han establecido de forma inequívoca que la competencia

para recuperar la posesión de los bienes corresponde únicamente al propietario de los mismos, es decir, el Obispado de Barbastro-Monzón en representación de las referidas parroquias.

Por lo tanto, dando cumplimiento a las resoluciones judiciales, la devolución de los bienes de las parroquias orientales de Aragón pertenecientes a la diócesis barbastrense debe instarse al amparo del derecho de propiedad y, en consecuencia, la recuperación de la posesión derivada del mismo, sólo puede ejercerse por su Obispado.

Por ello, con el fin de obtener la capacidad jurídica necesaria para poder intervenir en el proceso de devolución de los bienes de las parroquias orientales, el Gobierno de Aragón ha realizado las siguientes actuaciones:

1.— Solicitud al Obispado de Barbastro-Monzón de la propiedad de los bienes o, en su defecto, de las acciones procesales precisas para realizar la reclamación de los bienes.

2.— Solicitud a la Comunidad religiosa de la Orden de San Juan de Jerusalén, y obtención de esta, de los derechos procesales para reclamar la devolución de las pinturas de la Sala Capitular del Monasterio de Sijena.

3.— Aprobación por el Consejo de Gobierno de 29 de agosto de 2013 del acuerdo de requerir al Museo Nacional de Arte de Cataluña la entrega de las pinturas murales de la Sala Capitular del Real Monasterio de Sijena (Huesca). Concluido sin respuesta el plazo señalado en este requerimiento, por los Servicios Jurídicos del Gobierno de Aragón se está trabajando actualmente en la redacción de una demanda para reclamar en sede judicial el retorno de las referidas pinturas.

Por otra parte, en relación con la compraventa de bienes procedentes del Monasterio de Sijena, y tras la sentencia del Tribunal Constitucional de 17 de enero de 2012, que declaraba ilegal el ejercicio por el Gobierno de Aragón del derecho de retracto sobre la citada compraventa, por los Servicios Jurídicos del Gobierno de Aragón, de acuerdo con los representantes legales del Obispado de Barbastro-Monzón y del Ayuntamiento de Villanueva de Sijena, se interpuso con fecha 4 de abril de 2012 una demanda civil ante los Juzgados de Primera Instancia de Huesca, instando la nulidad de los contratos de compraventa de los bienes del Real Monasterio de Sijena, celebrados entre la Orden religiosa de San Juan de Jerusalén y la Generalitat de Cataluña en 1983 y 1992.

Zaragoza, a 17 de enero de 2014.

La Consejera de Educación,
Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2363/13, relativa al Plan Impulso.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la

publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 2363/13, relativa al Plan Impulso, formulada por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Romero Rodríguez, publicada en el BOCA núm. 171, de 10 de septiembre de 2013.

Zaragoza, 28 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En respuesta a la pregunta, se comunica lo siguiente:

Este Departamento puede informar sobre las medidas del Plan Impulso 2013 que se han puesto en marcha en nuestro Departamento de Economía y Empleo y a que a continuación detallamos:

Ayudas para la Implantación de empresas: 1.250.000,00 €.

El Gobierno de Aragón autorizó una ampliación de capital social de la Sociedad Mercantil Autónoma Avalia Aragón, S.G.R. por tal importe al objeto de reforzar la solvencia de Avalia Aragón, S.G.R., como instrumento financiero válido que contribuye, a través de las garantías otorgadas a sus socios partícipes, al desarrollo de la actividad de las pymes aragonesas.

Impulso del Sector Turístico:

1.000.000€ se está realizando un plan de ocupación de infraestructuras turísticas en temporada baja en la Comunidad; el desarrollo de la campaña de publicidad «Aragón tu Reino», vinculada a la promoción del programa de ocupación de infraestructuras.

800.000€ se han puesto en marcha acuerdos de colaboración con entidades comarcales y locales destinadas al tejido empresarial de la restauración aragonesa, Acciones de promoción mediante convenios entre la Sociedad de Promoción y Gestión de Turismo de Aragón y diversas entidades en las siguientes materias: Jornadas gastronómicas del Alto Gallego; Jornadas de formación sobre recursos gastronómicos del Bajo Aragón; Taller de catas en el Bajo Cinca; Jornadas gastronómicas en Ejea de los Caballeros; Campaña de promoción de la Gastronomía de Daroca; Maridaje de productos de la Hoya de Huesca y Japón; Jornadas Gastronómicas Jacetania; Jornadas gastronómicas en Albarracín; Jornadas micológicas Moncayo/San Martín del Moncayo; Jornadas de turismo gastronómico en la comarca del Sobrarbe; Jornadas gastronómicas en Valdejalón; Candidatura Huesca, capital española de la gastronomía; con empresas del sector turístico; Rutas del vino-enoturismo por Aragón; Academia aragonesa de la gastronomía; Participación en la Feria Madrid-fusión; jornada Love Client, con la cátedra de la universidad de Zaragoza; Aragón con gusto. Tapas; participación en el programa de televisión *Camino al empleo*; participación en la producción del programa Master junior para niños a emitir desde Dinópolis, entre otras.

Nieve de Aragón: 300.000€.

Se ha contratado la realización de una campaña de marketing para la atracción de esquiadores de las cuatro Comunidades Autónomas que mayor volumen

aportan a las estaciones aragonesas: Madrid, Cataluña, País Vasco y Comunidad Valenciana.

Programa de Estímulo a la Internacionalización: 750.000,00€. Se ha llevado a cabo mediante distintos medios, el lanzamiento y despliegue del Plan de Atracción de Inversión Extranjera, focalizando especialmente las acciones de comunicación en los sectores estratégicos para los que la Comunidad cuenta con ventajas competitivas diferenciales.

A lo largo de los primeros meses del 2014 se va a presentar por distintas ciudades españolas dicho Plan, con la finalidad de atracción de inversión a la Comunidad Autónoma.

Se ha incrementado la dotación de la convocatoria de subvenciones en materia de internacionalización de 2013 convocada para ofrecer recursos a fondo perdido a las empresas que están implementando estrategias de internacionalización.

A través de la empresa Aragón Exterior, se han desarrollado planes de internacionalización individualizados para empresas aragonesas.

Creación de un nuevo Fondo para Pyme: 1.553.000,00€.

Se ha dotado un nuevo fondo de recursos públicos para la financiación de proyectos de inversión de empresas en condiciones de garantías exigidas, plazos de amortización y tipos de interés más ventajosas que los vigentes en este momento en el mercado financiero, a través de la Sociedad para el Desarrollo Industrial de Aragón, S.A.

Línea de incentivos directos a la contratación de jóvenes desempleados menores de 30 años: 5.000.000,00€.

Se llevó a cabo una convocatoria de subvenciones para incentivos económicos directos para los empleadores que incorporen a sus plantillas trabajadores menores de 30 años en un amplio abanico de modalidades contractuales, en forma de subvenciones sobre el coste salarial, con el fin de mitigar el elevado impacto que el desempleo está teniendo en este colectivo en la coyuntura presente y destinados a los sectores de alta demanda.

Línea de incentivos directos a la contratación de desempleados de larga duración más de 45 años: 5.000.000,00 €.

Se llevó a cabo una convocatoria de subvenciones para incentivos económicos directos para los empleadores que recluten para sus empresas a personas mayores de 45 años que lleven más de un año en desempleo. La medida se concreta en importantes ayudas a la contratación, en cualquier modalidad, para este colectivo que presenta también una incidencia muy superior a la media en tasa de paro y permanencia en esa situación»

Refuerzo de las convocatorias para emprendedores y autónomos: 1.000.000,00€

Se ha adicionado la dotación de las convocatorias de ayudas a emprendedores y autónomo. El objeto es aumentar el número de emprendedores y empresas, desarrollo empresarial.

Escuelas taller y talleres de empleo: 2.800.000,00€.

Se ha llevado a cabo la convocatoria de subvenciones de políticas activas de empleo que compatibilizan la adquisición de habilidades y capacidades con el desarrollo de proyectos prácticos en diferentes campos.

Plan de inserción laboral: 1.000.000,00€.

Se han elaborado medidas de formación, orientación e inserción destinadas a mejorar la empleabilidad de los colectivos con alto riesgo de exclusión social, puesto que la incorporación al mercado de trabajo constituye la más efectiva de las políticas económicas para lograr la integración social de estos colectivos.

Plan de orientación laboral: 1.000.000,00€.

El Gobierno Aragón aprobó un Convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de Empleo del Gobierno de Aragón y de las Organizaciones Empresariales y Sindicales más representativas de Aragón para la realización del Plan de Orientación Laboral.

El objetivo es financiar actuaciones encaminadas a reforzar la orientación de personas en desempleo a través de la identificación de áreas prioritarias de formación, búsqueda de oportunidades, preparación para actividades con mayor demanda en el mercado de trabajo y el diseño de un itinerario personalizado de inserción laboral.

Plan inserción laboral para trabajadores discapacitados: 700.000,00€.

Se ha incentivado la contratación de trabajadores discapacitados, buscando el fortalecimiento de la sostenibilidad financiera de centros especiales de empleo y otros proyectos empresariales que priorizan el reclutamiento en sus plantillas de estas personas,

Este Plan de nuestro Departamento es el mismo que el presentado el pasado mes de mayo.

Zaragoza, 17 de enero de 2014.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2372/13, relativa a la situación de la factoría de La Montañanesa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 2372/13, relativa a la situación de la factoría de La Montañanesa, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro, publicada en el BOCA núm. 172, de 17 de septiembre de 2013.

Zaragoza, 23 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Gobierno de Aragón, a través del Servicio de Mediación y Arbitraje de Aragón (SAMA), ha tenido conocimiento de todas las actuaciones que en este conflicto se han realizado para que pudiera lograrse un acuerdo entre la empresa y los trabajadores.

Ante la situación de bloqueo que se produjo en este servicio de mediación, la Dirección General de

Trabajo intervino mostrando su interés para tratar de que las partes pudieran nuevamente volver a sentarse y negociar el fin del conflicto.

Finalmente, y tras las oportunas reuniones de la Dirección de la empresa con el Comité, se llegó a un principio de acuerdo que posteriormente fue ratificado en Asamblea por todos los trabajadores, firmado formalmente el pasado 1 de octubre de 2013.

Este principio de acuerdo es solo el fruto de la labor intensa que el SAMA realizó durante los meses de julio y agosto y es una muestra más del esfuerzo colectivo para garantizar la viabilidad de una empresa emblemática para Aragón.

Ello ha sido posible gracias al sacrificio de los trabajadores, que ven reducidos sus salarios, y a la apuesta decidida del grupo empresarial en la fábrica de Zaragoza, ya que se ha comprometido a llevar a cabo inversiones por importe de varios millones de euros para garantizar la futura competitividad de la factoría.

Zaragoza, 17 de enero de 2014.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2373/13, relativa a la actividad industrial de la factoría de La Montañanesa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria e Innovación a la Pregunta núm. 2373/13, relativa a la actividad industrial de la factoría de La Montañanesa, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro, publicada en el BOCA núm. 172, de 17 de septiembre de 2013.

Zaragoza, 23 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Como ya se ha repetido en muchas ocasiones, en nuestra Constitución y en los Tratados de la Unión Europea, la libertad de empresa no solo aparece como un derecho reconocible por parte de los poderes públicos, sino que existe un mandato explícito para que éstos aseguren y cuiden el ejercicio de actividades económicas por los particulares de la forma menos intervenida y reglamentada posible.

Es decir, como cualquier otro derecho fundamental, la libertad de empresa, por un lado, garantiza a los particulares un ámbito de actuación libre de injerencia pública y, por otro, impone al Estado la obligación de establecer las condiciones que aseguren la efectividad del ejercicio del derecho.

Al establecer esas condiciones, ha de tenerse en cuenta que no pueden ejercerse las libertades econó-

micas sin reconocimiento de la propiedad privada de los medios de producción y sin que se garantice la libertad contractual y la fuerza vinculante de los contratos.

El Gobierno de Aragón difícilmente va a poder solucionar el problema de todas y cada una de las empresas de manera directa, tanto por una necesidad de recursos, que excede con mucho las posibilidades de la hacienda pública aragonesa, como por la normativa europea de ayudas de Estado. Esta última prohíbe, por razones de competencia, las subvenciones al funcionamiento o a la producción.

Obviar esta realidad es un ejercicio de demagogia generador de expectativas infundadas que pueden hacer albergar falsas ilusiones a los trabajadores y en general a la sociedad. Es en definitiva, una burda forma de traspasar una responsabilidad que no corresponde al Gobierno de Aragón.

Las decisiones y las medidas que ha tomado y puede tomar Torraspapel, S.A., son unilaterales y estas, obviamente, se habrán de acoger a todos los preceptos legales que las regulan en sus distintos aspectos, empezando, por supuesto, por el que se refiere a las cuestiones laborales, en las cuales habrá de intervenir la autoridad competente para garantizar los derechos de los trabajadores.

El mantenimiento de las condiciones laborales en La Montañanesa, en un escenario de libertad de empresa, es asunto que corresponde al ámbito de la propia corporación, integrada por su dirección y trabajadores. Cualquier cambio que pudiera suscitarse en materia laboral en esa fábrica habrá de sustentarse, de acuerdo con la legislación vigente, a través de las autoridades laborales competentes.

Sin perjuicio de ello, el Departamento de Industria e Innovación y, en concreto, su Consejero están realizando y realizarán cuantas gestiones sean precisas y cuanto esté en sus manos para que la actividad de la Montañanesa continúe con su arraigo y sus puestos de trabajo en Aragón. Especialmente, la actuación del Gobierno se basa, esencialmente y de manera general, en crear un contexto que facilite y fomente las iniciativas empresariales y el empleo, contribuyendo al crecimiento y competitividad de las primeras, así como a un entorno y unas condiciones laborales justas.

Se han mantenido y se mantendrán cuantos contactos sean necesarios con todos los actores implicados, quedando el Departamento y el Consejero a disposición de empresarios, trabajadores y Administración Local, como se viene realizando ya de manera habitual en todos los casos empresariales de relevancia. En definitiva, este Consejero continuará haciendo cuantas labores positivas de mediación y apoyo se le requieran o puede emprender «de oficio» ya que este Departamento, y, por tanto su Consejero, siguen estando convencidos de la importancia de una serie de principios que siempre han guiado sus políticas:

En política laboral conviene trabajar en el consenso y el diálogo social (esta política ha dado siempre muy buenos resultados en Aragón).

Se debe tratar de ganar en competitividad empresarial pero respetando en todo momento los derechos sociales.

Siempre hay que fortalecer el diálogo social, que no es un instrumento exclusivo de las medidas labora-

les, sino que ha de sustentar la definición y diseño de la política industrial.

Zaragoza, a 9 de enero de 2014.

El Consejero de Industria e Innovación
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2378/13, relativa a las iniciativas adoptadas sobre las partidas enmendadas por el Partido Popular en el Congreso de los Diputados a los presupuestos generales del Estado del 2013 que afectan a Aragón

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 2378/13, relativa a las iniciativas adoptadas sobre las partidas enmendadas por el Partido Popular en el Congreso de los Diputados a los presupuestos generales del Estado del 2013 que afectan a Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 172, de 17 de septiembre de 2013.

Zaragoza, 23 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Se han mantenido con el Ministerio múltiples conversaciones y reuniones, además de intercambio de correos y cartas, y en todo momento el Ministerio transmite su objetivo de ejecutar las partidas previstas para infraestructuras en Aragón en sus presupuestos. Puede haber tramos en los que las dificultades técnicas o el hecho de que sean varios órganos diferentes los que actúen provoquen retrasos.

Zaragoza, 15 de enero de 2014.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2380/13, relativa a la efectividad del Plan Impulso.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la

respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 2380/13, relativa a la efectividad del Plan Impulso, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 172, de 17 de septiembre de 2013.

Zaragoza, 28 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La labor del Departamento de Economía y Empleo en el Plan Impulso 2013 es el diseño y ejecución de las partidas contenidas en el plan de nuestro Departamento. Para el resto de Departamentos del Gobierno de Aragón, ocurre lo mismo cada uno es el encargado del diseño y ejecución de las materias que afectan a su Departamento.

A continuación reproduciremos el total de las medidas que afectan a nuestro Departamento:

Ayudas para la implantación de empresas: 1.250.000,00€.

El Gobierno de Aragón autorizó una ampliación de capital social de la Sociedad Mercantil Autonómica Avalia Aragón, S.G.R., por tal importe al objeto de reforzar la solvencia de Avalia Aragón, S.G.R., como instrumentó financiero válido que contribuye, a través de las garantías otorgadas a sus socios partícipes, al desarrollo de la actividad de las pymes aragonesas.

Impulso del Sector Turístico: 1.000.000€.

Se está realizando un plan de ocupación de infraestructuras turísticas en temporada baja en la Comunidad; el desarrollo de la campaña de publicidad «Aragón tu Reino», vinculada a la promoción del programa de ocupación de infraestructuras.

800.000€ se han puesto en marcha acuerdos de colaboración con entidades comarcales y locales destinadas al tejido empresarial de la restauración aragonesa. Acciones de promoción mediante convenios entre la Sociedad de Promoción y Gestión de Turismo de Aragón y diversas entidades en las siguientes materias: Jornadas gastronómicas del Alto Gallego; Jornadas de formación sobre recursos gastronómicos del Bajo Aragón; Taller de catas en el Bajo Cinca; Jornadas gastronómicas en Ejea de los Caballeros; Campaña de promoción de la Gastronomía de Paraca; Maridaje de productos de la Hoya de Huesca y Japón; Jornadas Gastronómicas Jacetania; Jornadas gastronómicas en Albarracín; Jornadas micológicas Moncayo/San Martín del Moncayo; Jornadas de turismo gastronómico en la comarca del Sobrarbe; Jornadas gastronómicas en Valdejalón; Candidatura Huesca, capital española de la gastronomía; con empresas del sector turístico; Rutas del vino-enoturismo por Aragón; Academia aragonesa de la gastronomía; Participación en la Feria Madrid-fusión; jornada Love CLient, con la cátedra de la universidad de Zaragoza; Aragón con gusto. Tapas; participación en el programa de televisión *Camino al Empleo*; participación en la producción del programa Master júnior para niños a emitir desde Dinópolis, entre otras.

Nieve de Aragón: 300.000€.

Se ha contratado la realización de una campaña de marketing para la atracción de esquiadores de las cuatro Comunidades Autónomas que mayor volumen

aportan a las estaciones aragonesas: Madrid, Cataluña, País Vasco y Comunidad Valenciana.

Programa de Estímulo a la Internacionalización: 750.000,00€.

Se ha llevado a cabo mediante distintos medios, el lanzamiento y despliegue del Plan de Atracción de Inversión Extranjera, focalizando especialmente las acciones de comunicación en los sectores estratégicos para los que la Comunidad cuenta con ventajas competitivas diferenciales. A lo largo de los primeros meses del 2014 se va a presentar por distintas ciudades españolas dicho Plan, con la finalidad de atracción de inversión a la Comunidad Autónoma.

Se ha incrementado la dotación de la convocatoria de subvenciones en materia de internacionalización de 2013 convocada para ofrecer recursos a fondo perdido a las empresas que están implementando estrategias de internacionalización.

A través de la empresa Aragón Exterior, se han desarrollado planes de internacionalización individualizados para empresas aragonesas. Creación de un nuevo Fondo para Pyme: 1.553.000,00€.

Se ha dotado un nuevo fondo de recursos públicos para la financiación de proyectos de inversión de empresas en condiciones de garantías exigidas, plazos de amortización y tipos de interés más ventajosas que los vigentes en este momento en el mercado financiero, a través de la Sociedad para el Desarrollo Industrial de Aragón, S.A.

Línea de incentivos directos a la contratación de jóvenes desempleados menores de 30 años: 5.000.000,00€.

Se llevó a cabo una convocatoria de subvenciones para incentivos económicos directos para los empleadores que incorporen a sus plantillas trabajadores menores de 30 años en un amplio abanico de modalidades contractuales, en forma de subvenciones sobre el coste salarial, con el fin de mitigar el elevado impacto que el desempleo está teniendo en este Departamento de Economía y Empleo colectivo en la coyuntura presente y destinados a los sectores de alta demanda.

Línea de incentivos directos a la contratación de desempleados de larga duración más de 45 años: 5.000.000,00€.

Se llevó a cabo una convocatoria de subvenciones para incentivos económicos directos para los empleadores que recluten para sus empresas a personas mayores de 45 años que lleven más de un año en desempleo. La medida se concreta en importantes ayudas a la contratación, en cualquier modalidad, para este colectivo que presenta también una incidencia muy superior a la media en tasa de paro y permanencia en esa situación.

Refuerzo de las convocatorias para emprendedores y autónomos: 1.000.000,00€.

Se ha adicionado la dotación de las convocatorias de ayudas a emprendedores y autónomo. El objeto es aumentar el número de emprendedores y empresas, desarrollo empresarial.

Escuelas taller y talleres de empleo: 2.800.000,00€.

Se ha llevado a cabo la convocatoria de subvenciones de políticas activas de empleo que compatibilizan la adquisición de habilidades y capacidades con el desarrollo de proyectos prácticos en diferentes campos.

Plan de inserción laboral: 1.000.000,00€.

Se han elaborado medidas de formación, orientación e inserción destinadas a mejorar la empleabilidad de los colectivos con alto riesgo de exclusión social, puesto que la incorporación al mercado de trabajo constituye la más efectiva de las políticas económicas para lograr la integración social de estos colectivos.

Plan de orientación laboral: 1.000.000.00€.

El Gobierno Aragón aprobó un Convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de Empleo del Gobierno de Aragón y de las Organizaciones Empresariales y Sindicales más representativas de Aragón para la realización del Plan de Orientación Laboral.

El objetivo es financiar actuaciones encaminadas a reforzar la orientación de personas en desempleo a través de la identificación de áreas prioritarias de formación, búsqueda de oportunidades, preparación para actividades con mayor demanda en el mercado de trabajo y el diseño de un itinerario personalizado de inserción laboral.

Plan inserción laboral para trabajadores discapacitados: 700.000,00€.

Se ha incentivado la contratación de trabajadores discapacitados, buscando el fortalecimiento de la sostenibilidad financiera de centros especiales de empleo y otros proyectos empresariales que priorizan el reclutamiento en sus plantillas de estas personas.

Zaragoza, 17 de enero de 2014.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2394/13, relativa al convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales y el Ayuntamiento de Zaragoza durante el año 2013 en materia de Servicios Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 2394/13, relativa al convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales y el Ayuntamiento de Zaragoza durante el año 2013 en materia de Servicios Sociales, formulada por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sra. Luquin Cabello, publicada en el BOCA núm. 175, de 24 de septiembre de 2013.

Zaragoza, 23 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El importe del presupuesto que aporta el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón financiado a través del IASS, al Convenio Marco de Acción Social con el Ayun-

tamiento de Zaragoza para el ejercicio 2013 es de 4.711.312,50 euros.

La Ley 9/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2013 contiene, en las transferencias a entidades locales, en la Sección 53, del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, créditos para planes y programas de Servicios Sociales, donde queda incluido el Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Zaragoza, el cual se ha ajustado al crédito disponible en dicha ley.

Con el fin de garantizar el desarrollo de las funciones en el ámbito de servicios sociales, se considera necesario articular la colaboración entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales y la Entidad Local, mediante un Convenio de colaboración donde se determinan los objetivos, se asignan los recursos, se establecen los compromisos, y se delimita las aportaciones económicas de las partes así como plazos y procedimientos, debiéndose estar a lo dispuesto en la Ley 5/2009, de 30 de junio, de Servicios Sociales de Aragón, Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local, Ley 3/2012, de 8 de marzo, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, y en la Ley 1/2011, de 10 de febrero, de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Los convenios de colaboración suscritos con el Ayuntamiento de Zaragoza contemplan la financiación de 17 Trabajadores Sociales, para la gestión del Ingreso Aragonés de Inserción:

Ayuntamiento Zaragoza 2011	589.560€
Ayuntamiento Zaragoza 2012	590.000€
Ayuntamiento Zaragoza 2013	590.000€

Hay que considerar que la tramitación del IAI es compartida entre las entidades locales y las Direcciones Provinciales del IASS donde se gestiona el IAI y se completa todo el procedimiento.

El Ingreso Aragonés de Inserción comprende prestaciones económicas, destinadas a garantizar los recursos mínimos de subsistencia, y actuaciones dirigidas a lograr la plena integración social y laboral de sus perceptores.

En relación con las actuaciones realizadas por el Gobierno de Aragón como previsión del año 2013 referido al Ingreso Aragonés de Inserción hay que reseñar que para este año, el presupuesto se ha incrementado de forma importante hasta alcanzar los 28.000.000 euros, partiendo de la base de que en el año 2010 la cantidad consignada en los presupuestos era de tan sólo 6.500.000€, cantidad igualmente presupuestada en el ejercicio 2011 que tuvimos que aumentar hasta los 15.176.316€, 20.000.000€ presupuestados del año 2012 y los 21.000.000€ presupuestados del año 2013.

Zaragoza, a 7 de enero de 2014.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2418/13, relativa a cómo va a afectar a los aragoneses el aumento constante de la deuda de la Administración de la Comunidad Autónoma.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 2418/13, relativa a cómo va a afectar a los aragoneses el aumento constante de la deuda de la Administración de la Comunidad Autónoma, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Fernández Abadía, publicada en el BOCA núm. 175, de 24 de septiembre de 2013.

Zaragoza, 23 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Es cierto que el aumento de la deuda pública en España ha sido considerable durante estos últimos años, y ello ha sido como consecuencia directa de los déficits en los que han incurrido las administraciones públicas.

No obstante, la deuda, en sí misma, no es mala. De la misma forma que un empresario firma un crédito cuando el coste asociado a la deuda está por debajo de la tasa de rentabilidad esperada para la inversión que pretende financiar, las administraciones públicas también aumentan el endeudamiento para contrarrestar los efectos negativos derivados de una situación económica determinada. Y conviene no olvidar que estos últimos años se han caracterizado por una crisis económica muy profunda que ha afectado a todos los agentes en mayor o menor medida.

No tiene demasiado sentido comparar la deuda sobre PIB en un momento determinado con la que había en el mismo período del año anterior y establecer un ranking entre las comunidades para saber cuál ha actuado mejor o peor. Es cierto que Aragón ha aumentado su deuda relativa en tres puntos entre junio de 2012 y junio de 2013 mientras que la media de las comunidades autónomas lo ha hecho en 2,7 puntos porcentuales. Pero, teniendo en cuenta que el ritmo de contratación de la deuda no es el mismo en todos los casos, sería más sensato hacer esa comparación al final del año.

Es más, todavía sería más correcto comparar durante un período de tiempo más largo. Así, si consideramos el período que va desde cierre del año 2000 hasta septiembre de 2013 observamos que Aragón ha aumentado su deuda sobre PIB en 11,1 puntos porcentuales mientras la media de todas las comunidades autónomas lo ha hecho en 13 puntos. Comparando así los porcentajes, Aragón ya no es la cuarta comunidad que más ha aumentado la deuda en todo el período sino la décima.

La afirmación de que los datos del segundo trimestre del presente año revelan que ya superamos el nivel de deuda comprometido para todo el año no se en-

tiende muy bien. Tampoco está claro si se refiere a la deuda del país o sólo a la de la Comunidad Autónoma de Aragón. En nuestro caso, en el segundo semestre del año se han seguido formalizando operaciones de endeudamiento por lo que, si a 30 de junio hubiésemos tomado más deuda de la comprometida para todo el año, estaríamos incumpliendo las autorizaciones del Gobierno Central, lo cual no tiene ningún sentido.

No obstante, si se refiere al stock final de deuda hay que repetir nuevamente que la formalización de las operaciones no tiene por qué realizarse exactamente al mismo ritmo que las amortizaciones. Lo cual se advierte a efectos de que los datos publicados en el boletín estadístico del Banco de España sean analizados de forma rigurosa.

Por ejemplo, en el caso de Aragón, en el primer semestre del año 2013 se formalizaron operaciones de deuda por importe de 659,4 millones de euros (un 70,1% del total de las operaciones formalizadas durante todo el año), mientras que las amortizaciones del primer semestre fueron de 132,4 millones de euros (un 45,7% del total de las amortizaciones de todo el año).

En cuanto a cómo va a afectar a los aragoneses el aumento de la deuda, según nuestras previsiones la deuda per cápita pasará de 3.743 euros por habitante en 2013 a 4.076 euros en 2014, mientras que la deuda por habitante para el conjunto de comunidades autónomas pasará en ese período de 4.388 euros a 4.623 euros en 2014. No obstante, más importante que la cifra absoluta en sí misma es que este aumento de deuda afectará positivamente a los aragoneses en la medida en que las medidas y actuaciones públicas llevadas a cabo en estos últimos años tengan un impacto positivo en el relanzamiento de la economía, creación de riqueza y creación de empleo en nuestra región.

Zaragoza, a 15 de enero de 2014.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
JOSÉ LUIS SAZ CASADO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2427/13, relativa al expediente sancionador por pastor eléctrico.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 2427/13, relativa al expediente sancionador por pastor eléctrico, formulada por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans, publicada en el BOCA núm. 175, de 24 de septiembre de 2013.

Zaragoza, 23 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

De acuerdo con los informes elaborados por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, ni la retirada de nidos de cigüeña en la iglesia de San Juan Bautista de Alcolea de Cinca ni la colocación de un pastor eléctrico para evitar la nidificación de dicha ave se consideran hechos constitutivos de infracción administrativa sancionable conforme a la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de patrimonio natural y de la biodiversidad.

Respecto a las obras ejecutadas en el tejado de la citada iglesia, tales hechos se comunicaron por Agentes de Protección de la Naturaleza el 17 de abril de 2013. Al respecto, se procedió a realizar actuaciones previas. Con fecha 15 de mayo, el Servicio Provincial de Huesca del Departamento informó que los hechos constituían una infracción de la Ley 42/2007, consistente en molestar a las aves durante la reproducción. Al preverse que los efectos de la infracción eran escasos, se consideró como leve, sin embargo se contempló efectuar durante la temporada de reproducción un seguimiento posterior para realizar una valoración más ajustada.

A la vista de los hechos y de los posteriores informes elaborados por los Agentes de Protección de la Naturaleza, el 8 de enero de 2014 se acordó la incoación de procedimiento sancionador contra el promotor de las obras ejecutadas en el tejado de la iglesia de Alcolea de Cinca como responsable de una infracción administrativa de carácter leve prevista en el artículo 76.1.o) de la citada Ley 42/2007, que tipifica la perturbación, muerte, captura y retención intencionada de especies de aves en las épocas de reproducción y crianza.

Zaragoza, a 15 de enero de 2014.

El Consejero Agricultura,
Ganadería y Medio Ambiente
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2434/13, relativa a la gestión de la Red de Hospederías de Aragón

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 2434/13, relativa a la gestión de la Red de Hospederías de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 176, de 2 de octubre de 2013.

Zaragoza, 28 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Red de Hospederías de Aragón, regulada por Decreto 294/2005, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, publicado en el *Boletín Oficial de Aragón*

el 28 de diciembre d 2005, está constituida por una serie de establecimientos rehabilitados con fin hotelero, ubicados en edificios de interés arquitectónico, en su mayoría pertenecientes al medio rural.

La Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.L.U., empresa pública dependiente del Gobierno de Aragón es el ente gestor de la Red de Hospederías de Aragón. En la actualidad existen 9 Hospederías, localizadas en: Loarre (3*); Roda de Isábena (2*) y Monasterio de San Juan de la Peña (4*) en Huesca; La Iglesuela del Cid (4*) y el Palacio de Allepuz (4*), en Teruel; Mesón de la Dolores —Calatayud— (3*), Sádaba (3*), Monasterio de rueda —Sástago— (4*) y Castillo del Papa Luna —Illueca— (3*) en la provincia de Zaragoza.

El modelo de gestión con el que la red de Hospederías ha venido operando desde su puesta en marcha respondió en su momento a las coordenadas económicas vigentes entonces, primando la misión de vertebración territorial.

El objetivo de la puesta en marcha de este proyecto consistió en dotar de un recurso turístico, como es un alojamiento de alta calidad, a una zona del territorio aprovechando la existencia de un edificio de características patrimoniales excepcionales.

Como siempre, la gestión de los establecimientos de la Red se ofreció mediante concurso público a quien quisiera concurrir.

El balance del proyecto en los primeros años de funcionamiento es positivo por el impacto que ha generado en el turismo aragonés y en el empleo de las poblaciones donde se ubican estos establecimientos. La Red ha estado en funcionamiento desde sus inicios hasta los primeros atisbos de la depresión económica en la que nos hemos visto inmersos.

Ha generado tránsito turístico en el entorno y se ha puesto en valor el patrimonio d nuestra Comunidad. Otra cuestión es el mayor o menor acierto de cada una de las empresas adjudicatarias de la gestión a la hora de la explotación de las hospederías y de la generación de sinergias para la promoción comercial y consecuente mayor ocupación de estos establecimientos hoteleros.

Además, la rentabilidad de las mismas se ha visto devaluada debido a que las empresas gestoras no han sido capaces de adaptar el modelo de gestión a la situación económica y de mercado actual.

De cara al futuro, se presenta imprescindible una adaptación del modelo de gestión diaria a las nuevas circunstancias.

Para ello es precisa la reconversión hacia una gestión individualizada, muy pegada al territorio y siempre apoyada por una estrategia global en materia de comercialización y comunicación, generando promociones conjuntas de atracción y fidelización de clientes para toda la Red.

En este sentido, resulta también en prioritaria la adaptación de la gestión de la Red de Hospederías a las nuevas formas de contratación y reserva del mercado turístico y sobre todo a los nuevos hábitos de consumo de los turistas.

En definitiva, la gestión de la Red de cara al futuro pasa por aprovechar las sinergias entre los establecimientos a través de un buen sistema de CRM, mayor imbricación territorial, por una reducción de los costes

organizativos y de explotación, por unificar y potenciar las acciones de márketing y promoción, dotar la red de recursos para la comercialización conjunta y por adaptar la red a los nuevos viajeros.

Aires nuevos para una nueva etapa cuyo futuro comienza con la puesta en marcha del nuevo concurso, cuyo objetivo es poder dar garantía de que dicha red se mantenga en óptimas condiciones y con sostenibilidad en el tiempo, la Dirección General de Turismo del Gobierno de Aragón a través de la empresa pública Turismo de Aragón está elaborando unas nuevas necesidades.

Por tanto, la nueva hoja de ruta está encaminada a mejorar los resultados y hacerlas operativas adaptándolas a las nuevas demandas, preservando el espíritu fundacional de impulso al territorio y minimizando la necesidad de recursos públicos.

Zaragoza, 17 de enero de 2014.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita conjunta a la Preguntas núms. 2435/13 a 2437/13, relativas al Plan Impulso 2013.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita conjunta del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Preguntas núms. 2435/13, 2436/13 y 2437/13, relativas al Plan Impulso 2013, formuladas por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 176, de 2 de octubre de 2013.

Zaragoza, 28 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación con las medidas que el Departamento de Economía y Empleo debe ejecutar en relación con el Plan Impulso 2013 para el crecimiento económico y la competitividad, y de acuerdo a la Ley 6/2013, de 12 de agosto, por la que se conceden créditos extraordinarios y suplementarios y por la que se autoriza la realización de operaciones de endeudamiento, se están ejecutando de acuerdo a lo dispuesto a la diferente normativa aplicable, como la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; la Ley de 1/2011, de 10 de febrero, de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón; la Ley de contratos del sector público, aprobada por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, etc, en función de las características de cada una de ellas.

Ayudas para la implantación de empresas: 1.250.000,00€.

El Gobierno de Aragón autorizó una ampliación de capital social de la Sociedad Mercantil Autonómica Avalia Aragón, S.G.R., por tal importe al objeto de reforzar la solvencia de Avalia Aragón, S.G.R., como

instrumento financiero válido que contribuye, a través de las garantías otorgadas a sus socios partícipes, al desarrollo de la actividad de las pymes aragonesas.

Impulso del Sector Turístico: 1.000.000€.

Se está realizando un plan de ocupación de infraestructuras turísticas en temporada baja en la Comunidad; el desarrollo de la campaña de publicidad «Aragón tu Reino», vinculada a la promoción del programa de ocupación de infraestructuras.

800.000€ se han puesto en marcha acuerdos de colaboración con entidades comarcales y locales destinadas al tejido empresarial de la restauración aragonesa. Acciones de promoción mediante convenios entre la Sociedad de Promoción y Gestión de Turismo de Aragón y diversas entidades en las siguientes materias: Jornadas gastronómicas del Alto Gallego; Jornadas de formación sobre recursos gastronómicos del Bajo Aragón; Taller de catas en el Bajo Cinca; Jornadas gastronómicas en Ejea de los Caballeros; Campaña de promoción de la Gastronomía de Daroca; Maridaje de productos de la Hoya de Huesca y Japón; Jornadas Gastronómicas Jacetania; Jornadas gastronómicas en Albarracín; Jornadas micológicas Moncayo/San Martín del Moncayo; Jornadas de turismo gastronómico en la comarca del Sobrarbe; Jornadas gastronómicas en Valdejalón; Candidatura Huesca, capital española de la gastronomía; con empresas del sector turístico; Rutas del vino-enoturismo por Aragón; Academia aragonesa de la gastronomía; Participación en la Feria Madrid-fusión; jornada Love Client, con la cátedra de la universidad de Zaragoza; Aragón con gusto. Tapas; participación en el programa de televisión *Camino al Empleo*; participación en la producción del programa Master junior para niños a emitir desde Dinópolis, entre otras.

Nieve de Aragón: 300.000€.

Se ha contratado la realización de una campaña de marketing para la atracción de esquiadores de las cuatro Comunidades Autónomas que mayor volumen aportan a las estaciones aragonesas: Madrid, Cataluña, País Vasco y Comunidad Valenciana.

Programa de Estímulo a la Internacionalización: 750.000,00€.

Se ha llevado a cabo mediante distintos medios, el lanzamiento y despliegue del Plan de Atracción de Inversión Extranjera, focalizando especialmente las acciones de comunicación en los sectores estratégicos para los que la Comunidad cuenta con ventajas competitivas diferenciales. A lo largo de los primeros meses del 2014 se va a presentar por distintas ciudades españolas dicho Plan, con la finalidad de atracción de inversión a la Comunidad Autónoma.

Se ha incrementado la dotación de la convocatoria de subvenciones en materia de internacionalización de 2013 convocada para ofrecer recursos a fondo perdido a las empresas que están implementando estrategias de internacionalización.

A través de la empresa Aragón Exterior, se han desarrollado planes de internacionalización individualizados para empresas aragonesas.

Creación de un nuevo Fondo para Pyme: 1.553.000,00€.

Se ha dotado un nuevo fondo de recursos públicos para la financiación de proyectos de inversión de empresas en condiciones de garantías exigidas, plazos de amortización y tipos de interés más ventajosas que

los vigentes en este momento en el mercado financiero, a través de la Sociedad para el Desarrollo Industrial de Aragón, S.A.

Línea de incentivos directos a la contratación de jóvenes desempleados menores de 30 años: 5.000.000,00€.

Se llevó a cabo una convocatoria de subvenciones para incentivos económicos directos para los empleadores que incorporen a sus plantillas trabajadores menores de 30 años en un amplio abanico de modalidades contractuales, en forma de subvenciones sobre el coste salarial, con el fin de mitigar el elevado impacto que el desempleo está teniendo en este colectivo en la coyuntura presente y destinados a los sectores de alta demanda.

Línea de incentivos directos a la contratación de desempleados de larga duración más de 45 años: 5.000.000,00€.

Se llevó a cabo una convocatoria de subvenciones para incentivos económicos directos para los empleadores que recluten para sus empresas a personas mayores de 45 años que lleven más de un año en desempleo. La medida se concreta en importantes ayudas a la contratación, en cualquier modalidad, para este colectivo que presenta también una incidencia muy superior a la media en tasa de paro y permanencia en esa situación.

Refuerzo de las convocatorias para emprendedores y autónomos: 1.000.000,00€.

Se ha adicionado la dotación de las convocatorias de ayudas a emprendedores y autónomo. El objeto es aumentar el número de emprendedores y empresas, desarrollo empresarial.

Escuelas taller y talleres de empleo: 2.800.000,00€.

Se ha llevado a cabo la convocatoria de subvenciones de políticas activas de empleo que compatibilizan la adquisición de habilidades y capacidades con el desarrollo de proyectos prácticos en diferentes campos.

Plan de inserción laboral: 1.000.000,00€.

Se han elaborado medidas de formación, orientación e inserción destinadas a mejorar la empleabilidad de los colectivos con alto riesgo de exclusión social, puesto que la incorporación al mercado de trabajo constituye la más efectiva de las políticas económicas para lograr la integración social de estos colectivos.

Plan de orientación laboral: 1.000.000,00€.

El Gobierno Aragón aprobó un Convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de Empleo del Gobierno de Aragón y de las Organizaciones Empresariales y Sindicales más representativas de Aragón para la realización del Plan de Orientación Laboral.

El objetivo es financiar actuaciones encaminadas a reforzar la orientación de personas en desempleo a través de la identificación de áreas prioritarias de formación, búsqueda de oportunidades, preparación para actividades con mayor demanda en el mercado de trabajo y el diseño de un itinerario personalizado de inserción laboral.

Plan inserción laboral para trabajadores discapacitados: 700.000,00€.

Se ha incentivado la contratación de trabajadores discapacitados, buscando el fortalecimiento de la sostenibilidad financiera de centros especiales de empleo y otros proyectos empresariales que priorizan el reclutamiento en sus plantillas de estas personas.

En cuanto al empleo generado, al encontrarse todavía en marcha la mayoría de las medidas, no se pueden aportar datos reales de la contribución del Plan Impulso 2013 que ejecuta el Departamento de Economía y Empleo.

Zaragoza, 17 de enero de 2014.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2438/13, relativa a la participación de empresas públicas en el Plan Impulso 2013.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 2438/13, relativa a la participación de empresas públicas en el Plan Impulso 2013, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 176, de 2 de octubre de 2013.

Zaragoza, 28 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En contestación a su pregunta, se comunica que:

Las Empresas Públicas del Departamento de Economía y Empleo que participan en el Plan Impulso 2013 son las siguientes:

— Avalia: 1.250.000,00€.

El Gobierno de Aragón autorizó una ampliación de capital social de la Sociedad Mercantil Autónoma Avalia Aragón, S.G.R., por tal importe al objeto de reforzar la solvencia de Avalia Aragón, S.G.R., como instrumento financiero válido que contribuye, a través de las garantías otorgadas a sus socios partícipes, a dar apoyo financiero a la pequeña y mediana empresa aragonesa.

— Nieve de Aragón: 300.000€.

Se ha contratado la realización de una campaña de marketing para la atracción de esquiadores de las cuatro Comunidades Autónomas que mayor volumen aportan a las estaciones aragonesas: Madrid, Cataluña, País Vasco y Comunidad Valenciana.

— Sociedad de Promoción y Gestión de Turismo de Aragón: 1.800.000€.

A través de dos programas, uno de ellos dedicado a un plan de ocupación de infraestructuras turísticas, promoviendo los viajes por Aragón y otro a través de diferentes programas de gastronomía, Jornadas de gastronomía, Aragón con gusto, participación en la Feria Madrid-fusión...

— Aragón Exterior: 750.000€.

Se están llevando a cabo distintos programas para el lanzamiento y despliegue del Plan de Atracción de Inversión Extranjera, focalizando especialmente las

acciones de comunicación en los sectores estratégicos para los que la Comunidad cuenta con ventajas competitivas diferenciales. Además se están desarrollando planes de internacionalización individualizados para empresas aragonesas.

— Sociedad para el Desarrollo Industrial de Aragón, S.A.: 1.553.000,00€.

Se ha dotado un nuevo fondo de recursos públicos para la financiación de proyectos de inversión de empresas en condiciones de garantías exigidas, plazos de amortización y tipos de interés más ventajosas que los vigentes en este momento en el mercado financiero.

En cuanto al empleo generado por todos los programas desarrollados por estas empresas públicas, al tratarse de unas medidas que aún están en ejecución, no se puede aportar datos reales todavía de creación de empleo. Cuando estos programas se hayan realizado en su totalidad, se ofrecerán los datos definitivos de creación de empleo que se hayan obtenido.

Zaragoza, 17 de enero de 2014.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2441/13, relativa a cuántos kilómetros de carreteras de la red aragonesa licitará el Gobierno de Aragón en 2014.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 2441/13, relativa a cuántos kilómetros de carreteras de la red aragonesa licitará el Gobierno de Aragón en 2014, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 176, de 2 de octubre de 2013.

Zaragoza, 23 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En 2014 se realizarán actuaciones en los 5.674 kilómetros de la red viaria autonómica a través de los 8 contratos de conservación. Ya se ha iniciado de forma anticipada la licitación de 2 actuaciones de conservación extraordinaria y 2 de vialidad invernal sobre más de 40 kilómetros de la red autonómica. Además se iniciará la contratación de acondicionamientos y refuerzos de firme previstos en el período 2013-2016 recogidos en el Plan General de Carreteras de Aragón 2013-2024, junto con otras actuaciones en tramos de concentración de accidentes, de conservación ordinaria y extraordinaria, cuya longitud total se concretará una vez se hayan aprobado las disposiciones presupuestarias definitivas destinadas al capítulo de inversiones de la Dirección General de Carreteras para el

ejercicio 2014, y en función de los contratos disponibles que no están cerrados a la espera de las bajas producidas en los contratos.

Zaragoza, 17 de enero de 2014.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2443/13, relativa a la situación en que se encuentran los grandes proyectos culturales, en concreto el papel de la colección Circa XX y las obras de Pablo Serrano.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 2443/13, relativa a la situación en que se encuentran los grandes proyectos culturales, en concreto el papel de la colección Circa XX y las obras de Pablo Serrano, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sra. Vera Lainez, publicada en el BOCA núm. 176, de 2 de octubre de 2013.

Zaragoza, 23 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La colección Circa XX se integrará en el IAACC de la forma más natural. Exactamente igual que ya lo está la colección pública del Gobierno de Aragón junto a los fondos pertenecientes al legado de Pablo Serrano.

Zaragoza, a 17 de enero de 2014.

La Consejera de Educación,
Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2444/13, relativa a cómo piensa articular y compatibilizar el Gobierno de Aragón en el Museo Pablo Serrano la obra de Pablo Serrano y la colección Circa XX de Pilar Citoler.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 2444/13, relativa a cómo piensa articular

y compatibilizar el Gobierno de Aragón en el Museo Pablo Serrano la obra de Pablo Serrano y la colección Circa XX de Pilar Citoler, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sra. Vera Lainez, publicada en el BOCA núm. 176, de 2 de octubre de 2013.

Zaragoza, 23 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Se integrará en el IAACC de la forma más natural. Exactamente igual que ya lo está la colección pública del Gobierno de Aragón junto a los fondos pertenecientes al legado de Pablo Serrano.

Zaragoza, a 17 de enero de 2014.

La Consejera de Educación,
Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2449/13, relativa a las medidas que va a emprender el Gobierno de Aragón ante los reiterados incumplimientos presupuestarios del Ministerio de Fomento con nuestra Comunidad Autónoma.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 2449/13, relativa a las medidas que va a emprender el Gobierno de Aragón ante los reiterados incumplimientos presupuestarios del Ministerio de Fomento con nuestra Comunidad Autónoma, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 176, de 2 de octubre de 2013.

Zaragoza, 23 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Se han mantenido con el Ministerio múltiples conversaciones y reuniones, además de intercambio de correos y cartas, y en todo momento el Ministerio transmite su objetivo de ejecutar las partidas previstas para infraestructuras en Aragón en sus presupuestos. Puede haber tramos en los que las dificultades técnicas o el hecho de que sean varios órganos diferentes los que actúen provoquen retrasos.

Zaragoza, 15 de enero de 2014.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2452/13, relativa al vaciado del embalse de Escarra (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 2452/13, relativa al vaciado del embalse de Escarra (Huesca), formulada por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Asó Solans, publicada en el BOCA núm. 176, de 2 de octubre de 2013.

Zaragoza, 23 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente en coordinación con la Confederación Hidrográfica del Ebro solicitó a la empresa Acciona el mantenimiento del caudal preexistente antes del desembalse (cifrado en torno a los 50 l/seg) mediante el cierre del desagüe de fondo para mantener en las mejores condiciones la fauna existente aguas debajo de la presa.

El Servicio Provincial de Huesca del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, el pasado mes de octubre, mantuvo una reunión con la empresa Acciona en la que se solicitó la retirada de los sedimentos del cuenco con el fin de evitar daños mayores a la fauna y a la calidad ambiental del río.

En cuanto a la población piscícola perdida en el embalse de Escarra, se propone la suelta de trucha común autóctona.

Además, aguas arriba del embalse de Escarra, el río se encuentra en un estado ecológico óptimo, lo que permitiría proponer la ampliación del L.I.C. de Escarrilla-Mucuraza a la cabecera, facilitando la recuperación de poblaciones de fauna silvestre, en especial anfibios.

Por último, la recuperación del tramo inferior se activaría estableciendo un régimen de caudales ecológicos en los embalses de Tramacastilla y, especialmente, en la presa de Escarra, minimizando en lo posible los cambios de nivel de estas masas de agua y, en todo caso, realizándose de manera ralentizada permitiendo la recolocación de la fauna acuática.

Finalmente, en diciembre del pasado año, el Consejo de Gobierno de Aragón acordó la autorización a los Letrados de los Servicios Jurídicos para ejercer las correspondientes acciones civiles y penales que correspondan, como consecuencia de un presunto delito contra la fauna. En este sentido, la Sección de Biodiversidad del Servicio Provincial de Huesca el 23 de diciembre de 2013 elaboró un informe en el que se valoran las pérdidas en fauna piscícola y en anfibios autóctonos del Pirineo. Los días 8 y 9 de enero de 2014 se remitió el citado informe a la Fiscalía Provincial de Huesca y a los Servicios Jurídicos del Gobierno de Aragón, respectivamente.

Zaragoza, a 15 de enero de 2014.

El Consejero Agricultura,
Ganadería y Medio Ambiente
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2460/13, relativa a la Resolución del Ministerio de Sanidad que fija el repago de cuarenta y dos fármacos que se dispensaban de forma gratuita en los hospitales a pacientes no ingresados.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 2460/13, relativa a la Resolución del Ministerio de Sanidad que fija el repago de cuarenta y dos fármacos que se dispensaban de forma gratuita en los hospitales a pacientes no ingresados, formulada por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sra. Luquin Cabello, publicada en el BOCA núm. 176, de 2 de octubre de 2013.

Zaragoza, 23 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Resolución de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios y Farmacia de 10 de septiembre de 2013 por la que califica de aportación reducida un grupo de 157 medicamentos de dispensación hospitalaria se realiza en desarrollo de la modificación de la Ley de Garantías y Uso Racional del Medicamento efectuada mediante el Real Decreto Ley 28/2012, de 30 de noviembre, de medidas de consolidación y garantía del sistema de la Seguridad Social, que equipara a efectos de aportación de los usuarios la prestación farmacéutica ambulatoria realizada mediante receta médica y oficina de farmacia comunitaria (privada) a la realizada también a pacientes ambulatorios a través de orden de dispensación hospitalaria y servicio de farmacia de hospital.

Desde la perspectiva del usuario no tenía mucho sentido esa diferencia en el tipo de aportación según se recibiera el fármaco en una oficina de farmacia comunitaria o de un servicio de farmacia de un hospital público, máxime cuando la mayoría de medicamentos afectados se dispensaban en farmacias comunitarias hasta hace pocos años con aportación.

Al aplicarse el mismo modelo que para la prestación farmacéutica a través de receta, en el que, por cierto, también se dispensan medicamentos para pacientes crónicos, se aplica en las mismas condiciones que garantizan la protección de los colectivos más necesitados como son:

- Existencia de colectivos exentos de aportación: parados de larga duración, pensiones no contributivas, accidente de trabajo y enfermedad profesional.
- Existencia de topes en la aportación de 8,14€, 18,32€ y 61,08€ para los pensionistas.
- Existencia de medicamentos cuya aportación máxima para cualquier colectivo es de 4,20€.

Como es sabido, los criterios de participación en el pago de los usuarios en la prestación farmacéutica vienen recogidos en el artículo 94 de la Ley 29/2006 de Garantías y Uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios teniendo en cuenta aspectos como:

- La capacidad de pago.
- La utilidad terapéutica y social de los medicamentos o de los productos sanitarios.
- Las necesidades específicas de ciertos colectivos.
- La gravedad, duración y secuelas de las distintas patologías para los que resulten indicados.
- Racionalización del gasto público destinado a prestación farmacéutica.
- Existencia de medicamentos o productos sanitarios ya disponibles y otras alternativas mejores o iguales para las mismas afecciones.

Respondiendo a la pregunta de la opinión de esta Consejería con que pacientes crónicos tengan que abonar aportación por medicamentos imprescindibles para el tratamiento de enfermedades como el cáncer o la hepatitis, entendemos que el sistema de participación en el pago de la prestación farmacéutica debe ser equitativo, razonable y no discriminatorio, recogiendo los criterios legales establecidos para el conjunto de la nación.

En el caso concreto de los fármacos afectados por esta norma se ha establecido una aportación máxima de 4,20€ para unos fármacos de un precio elevadísimo, por lo que no va a suponer un impacto económico importante para los usuarios afectados cuando se excluye de la aportación a parados de larga duración, pensiones no contributivas, accidente de trabajo y enfermedad profesional y existen topes en la aportación de 8,14€, 18,32€ y 61,08€ para los pensionistas según nivel de renta de forma conjunta con la aportación abonada en las farmacias comunitarias.

Zaragoza, a 7 de enero de 2014.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2467/13, relativa al solapamiento de ayudas a empresas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 2467/13, relativa al solapamiento de ayudas a empresas, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 176, de 2 de octubre de 2013.

Zaragoza, 28 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En contestación a la pregunta, se comunica que se trata de ayudas totalmente complementarias. Las medidas del Departamento de Economía y Empleo (a través de Sodiary y Avalia) son concesiones directas que se dan a las pymes (operaciones crediticias y de entrada en el capital de las pequeñas y medianas empresas aragonesas).

Y las medidas del Departamento de Industria e Innovación son la bonificación de los costes de financiación de las mismas pymes aragonesas en las líneas gestionadas por el Departamento de Economía y Empleo (Avalia) y también por las líneas emanadas por el Banco Europeo de Inversiones y otras fuentes de financiación alternativas. Podemos concluir diciendo que las líneas fueron diseñadas para ser totalmente complementarias.

Zaragoza, 17 de enero de 2014.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2478/13 relativa a la rescisión del contrato para que la empresa encargada de ejecutar las obras del hospital de Teruel reciba una indemnización.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 2478/13, relativa a la rescisión del contrato para que la empresa encargada de ejecutar las obras del hospital de Teruel reciba una indemnización, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 178, de 9 de octubre de 2013.

Zaragoza, 23 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Gobierno de Aragón a día de hoy no tiene decidida la rescisión del contrato para la ejecución de las obras del nuevo Hospital de Teruel.

En informes emitidos por el IGME (Instituto Geológico y Minero de España) y el IGN (Instituto Geográfico Nacional) se manifiesta una aceleración de cálculo frente a la peligrosidad sísmica suficiente para que sea necesaria la aplicación de las consideraciones de seguridad tanto en diseño como en cálculo recogidas en la NCSE 02 y, por tanto, la necesaria tramitación de la modificación del actual Proyecto del Nuevo Hospital de Teruel, con carácter previo al comienzo de la ejecución de las obras del Hospital.

Una vez analizados los informes, se ha procedido a iniciar el expediente para la licitación del modificado del actual Proyecto del Nuevo Hospital

de Teruel, que se va a realizar mediante un procedimiento abierto, tramitado según el TRLCSP, y que será publicado en los medios indicados legalmente a principios de 2014.

Será una vez que se realice la modificación del proyecto y su posterior aprobación cuando se realice la modificación del contrato de ejecución de las obras del Nuevo Hospital de Teruel, y que se llevará a cabo conforme a la legislación en materia de contratos.

Zaragoza, a 7 de enero de 2014.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2480/13, relativa a si va a exigir el Gobierno de Aragón la aplicación de medidas sismorresistentes en los proyectos públicos que lleve a cabo la Diputación General de Aragón u otras administraciones en la ciudad de Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 2480/13, relativa a si va a exigir el Gobierno de Aragón la aplicación de medidas sismorresistentes en los proyectos públicos que lleve a cabo la Diputación General de Aragón u otras administraciones en la ciudad de Teruel, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 178, de 9 de octubre de 2013.

Zaragoza, 23 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Las normas actuales de construcción sismorresistente son las siguientes:

— Real Decreto 997/2002, de 27 de septiembre, por el que se aprueba la norma de construcción sismorresistente: parte general y edificación (NCSE-02). Su ámbito de aplicación de la norma se extiende a todos los proyectos y obras de construcción relativos a edificación, y, en lo que corresponda, a los demás tipos de construcciones, en tanto no se aprueben para los mismos normas o disposiciones específicas con prescripciones de contenido sismorresistente.

— Real Decreto 637/2007, de 18 de mayo, por el que se aprueba la norma de construcción sismorresistente: puentes (NCSP-07). Su ámbito de aplicación se extiende a todos los proyectos y obras de nueva construcción de puentes que formen parte de la red de

carreteras del Estado o de la red ferroviaria de interés general.

El Gobierno de Aragón aplica y aplicará las citadas normas en los términos que ellas mismas determinan, en función de:

- La importancia de la construcción, de acuerdo con su uso y los daños que puede ocasionar su destrucción.

- La aceleración sísmica básica definida por ambas normas en todo el territorio nacional.

- La configuración estructural del edificio o la construcción.

Zaragoza, a 20 de enero de 2014.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2483/13, relativa al proyecto de futuro que se plantea el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia en relación con la residencia de Movera.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 2483/13, relativa al proyecto de futuro que se plantea el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia en relación con la residencia de Movera, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Broto Cosculluela, publicada en el BOCA núm. 178, de 9 de octubre de 2013.

Zaragoza, 23 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Residencia de Movera va a ser reformada y adaptada para dependientes en la totalidad de sus habitaciones (80 en su nueva configuración).

Para ello se procederá a su cierre temporal durante la realización de las obras, previo traslado de los residentes actuales a la nueva residencia de Utebo.

Como es notorio, la residencia de Utebo ya ha sido adjudicada, por lo que en breve plazo se procederá a su apertura y puesta en marcha y posterior traslado por fases de los residentes de Movera.

Las obras en Movera no empezarán hasta que todos los ocupantes actuales estén debidamente instalados en sus nuevos destinos: la mayoría en Utebo y otros en los destinos por ellos demandados.

En cuanto al personal de Movera, todos los laborales fijos y los funcionarios serán reubicados en otros destinos en Zaragoza, mientras que para los temporales se procederá por parte de la empresa adjudicataria de Utebo a un proceso de selección de personal

para todos aquellos que lo soliciten. Del mismo modo, una vez adjudicada Movera y acabadas las obras de reforma, la empresa adjudicataria deberá realizar a su vez otro proceso de selección con el personal que haya finalizado su relación con la Administración.

Zaragoza, a 7 de enero de 2014.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2485/13, relativa a si comparte el Gobierno de Aragón las declaraciones del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia en el sentido de que en Teruel habrá un terremoto de entre 6 y 7 grados de la escala Richter.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia y Justicia a la Pregunta núm. 2485/13, relativa a si comparte el Gobierno de Aragón las declaraciones del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia en el sentido de que en Teruel habrá un terremoto de entre 6 y 7 grados de la escala Richter, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 178, de 9 de octubre de 2013.

Zaragoza, 23 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Gobierno de Aragón transmite, al igual que lo ha hecho en múltiples ocasiones el Consejero de Sanidad, que la decisión de construir el Hospital de Teruel en la ubicación prevista dependía de que se hubieran llevado a cabo todas las actuaciones necesarias que se deriven de las conclusiones de los informes técnicos emitidos por el IGME (Instituto Geológico y Minero de España) y el IGN (Instituto Geográfico Nacional) y el análisis de los mismos por parte del área de obras del Salud.

Una vez constatados los datos indicados y llevadas a cabo las actuaciones indicadas con su correspondiente tramitación según el TRLCSP, se procederá al comienzo de las obras de ejecución del Nuevo Hospital de Teruel.

Zaragoza, 20 de enero de 2014.

El Consejero de Presidencia y Justicia
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

Respuesta escrita conjunta a las Preguntas núms. 2492/13 y 2493/13, relativas a aportaciones a la nueva Ley de Cajas y regulación normativa propia de Cajas de Ahorro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita conjunta del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Preguntas núms. 2492/13 y 2493/13, relativas a aportaciones a la nueva Ley de Cajas y regulación normativa propia de Cajas de Ahorro, formuladas por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicadas en el BOCA núm. 178, de 9 de octubre de 2013.

Zaragoza, 23 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación con la iniciativa parlamentaria formulada por el Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón (Reg. 7014 y 7015/13), relativa a la nueva ley reguladora de las Cajas de Ahorros y Fundaciones Bancarias, se informa lo siguiente:

Pregunta 1 (n.º 7014/13): ¿Cuál es la posición, valoración y aportaciones propuestas por el Gobierno de Aragón en relación al período procesal de la nueva Ley que tiene por objeto regular el funcionamiento de las Cajas de Ahorros y Fundaciones bancarias?

En relación con la pregunta formulada hay que indicar que recientemente se ha aprobado la Ley 26/2013, de 27 de diciembre, de cajas de ahorros y fundaciones bancarias (BOE núm. 311, de 28 de diciembre de 2013). Dicha ley supone la derogación de la normativa vigente hasta ahora en materia de cajas de ahorros que está constituida por la normativa básica estatal¹ y por la Ley 1/1991, de 4 de enero, reguladora de las Cajas de Ahorros con domicilio social en Aragón.

La norma da cumplimiento a los compromisos recogidos en el Memorándum de Entendimiento (MoU) acordado con la Unión Europea (UE) como parte del programa de asistencia para la recapitalización del sector financiero. Este acuerdo implica la aprobación de un nuevo marco jurídico para clarificar el papel de las cajas de ahorros como accionistas de bancos, el reforzamiento de las normas de buen gobierno corporativo y los requisitos de incompatibilidad tanto en las cajas como en los bancos controlados por ellas.

¹ La Ley 31/1985, de 2 de agosto, de Regulación de las Normas Básicas sobre Órganos Rectores de las Cajas de Ahorros; el Real Decreto Ley 11/2010, de 9 de julio, de órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las Cajas de Ahorros y la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Coeficientes de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros.

La nueva Ley establece el régimen básico de las «nuevas» cajas de ahorro, que se definen como entidades de carácter fundacional y finalidad social, cuya actividad financiera se orienta a la banca minorista y a las pequeñas y medianas empresas y regula, con carácter básico, las fundaciones bancarias, que constituye una figura novedosa para el ordenamiento jurídico español.

La aprobación de la referida Ley obliga a las Comunidades Autónomas, no solo al cumplimiento de su contenido básico, sino a adaptar la normativa autonómica existente. Así se deduce de lo dispuesto en la disposición final undécima que establece que «en el plazo de seis meses, a contar desde la entrada en vigor de esta ley, las comunidades autónomas adaptarán su legislación sobre cajas de ahorros a lo dispuesto en esta ley».

Es evidente, por lo tanto, que en cumplimiento del mandato legal el Gobierno de Aragón deberá proceder a la adaptación de la vigente Ley 1/1991, de 4 de enero, reguladora de las Cajas de Ahorros en Aragón, en la que se contiene el régimen jurídico y económico de las Cajas de Ahorros aragonesas, la regulación de sus órganos de gobierno y otros aspectos esenciales para el buen funcionamiento de estas entidades.

Pregunta 2 (n.º 7015/13): ¿Cómo contempla el Gobierno de Aragón que puede afectar la nueva Ley de Cajas y Fundaciones Bancarias al grupo bancario Ibercaja-Caja3 y si con posterioridad la Comunidad Autónoma acometerá regulación normativa propia y específicamente referida a su Obra social?

Sin perjuicio de lo ya expresado en la anterior respuesta, hay que indicar que la aprobación de la nueva ley tiene una clara la afectación en el grupo bancario Ibercaja-Caja3, por cuanto las actuales cajas de ahorros deberán desaparecer como tales e iniciar el proceso de transformación previsto en la Ley.

En efecto, la nueva ley obliga a las cajas que actualmente desarrollan sus actuaciones en régimen de ejercicio indirecto² (caso de Ibercaja y CAI) a transformarse, en el plazo de 1 año, en una fundación bancaria u ordinaria según corresponda, «siéndoles de aplicación hasta ese momento la Ley 31/1985, de 2 de agosto, de Regulación de las Normas Básicas sobre Órganos Rectores de las Cajas de Ahorros, y su normativa de desarrollo, así como, en su caso, las disposiciones aplicables del Real Decreto Ley 11/2010, de 9 de julio, de órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las cajas de ahorros, incluido su régimen fiscal, y el artículo 8.3.d) de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los Intermediarios financieros, sin que proceda la adaptación de sus estatutos y órganos de gobierno a lo establecido en el título I de la presente Ley, ni la renovación de dichos órganos de gobierno (o, en su caso, comisiones delegadas o creadas por los mismos) por vencimiento de su mandato, que se entenderá prorrogado hasta la fecha de dicha transformación» (Disposición transitoria primera).

² Las dos Cajas de Ahorros aragonesas (CAI e Ibercaja) realizan el ejercicio indirecto de su actividad a través de dos entidades financieras (Banca Grupo Caja Tres, S.A (Banco Cajatres) e Ibercaja Banco, S.A.U.) y en la actualidad centran el objeto de su actividad exclusivamente en la gestión de su Obra Social.

En todo caso, transcurrido el plazo de un año sin que se haya completado la transformación en Fundación, las cajas de ahorros quedarán automáticamente transformadas con disolución de todos sus órganos y baja en el registro especial de entidades de crédito del Banco de España.

A su vez, la Disposición adicional primera dispone que «Las fundaciones de carácter especial que se hubieran constituido de acuerdo con lo previsto en el artículo 6 del Real Decreto Ley 11/2010, de 9 de julio, de órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las Cajas de Ahorros, se transformarán en fundaciones bancarias en el plazo de seis meses computados desde la fecha de entrada en vigor de esta Ley, siempre que cumplan los requisitos previstos en la misma. En caso de que su participación en una entidad de crédito no alcance los niveles previstos en el artículo 32, se transformarán en fundaciones ordinarias».

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en la Ley:

— La entidad Ibercaja deberá transformarse en una fundación bancaria en el plazo de un año. A partir de ese momento deberán someterse al nuevo régimen jurídico que para estas nuevas entidades ha diseñado la nueva ley y a la normativa de desarrollo que apruebe nuestra Comunidad Autónoma, un régimen que refuerza la supervisión financiera en función del grado de control efectivo que ejerzan en la entidad bancaria participada.

— La Caja de Ahorros de la Inmaculada (CAI) ha aprobado recientemente (12 de diciembre de 2013) la transformación de la entidad en Fundación de carácter especial, conforme a los términos previstos en el Real Decreto Ley 11/2010, de 9 de julio, de órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las Cajas de Ahorros.

Ello supone un cambio de la forma jurídica y de denominación de la citada entidad (a partir de ahora, Fundación Caja Inmaculada), que mantiene la personalidad jurídica y patrimonio, así como su espíritu fundacional y señas de identidad, entre ellas, su vinculación con Aragón y el desarrollo de la Obra Social.

Una vez concluido el proceso de transformación y de acuerdo con la Disposición adicional primera del Proyecto de ley, deberá transformarse en el plazo de seis meses en una fundación bancaria o en una fundación ordinaria dependiendo de que mantenga o no una participación en la entidad de crédito que alcance los niveles previstos en el artículo 32 de la Ley. Hay que tener en cuenta que de conformidad con este precepto «Se entenderá por fundación bancaria aquella que mantenga una participación en una entidad de crédito que alcance, de forma directa o indirecta, al menos, un 10 por ciento del capital o de los derechos de voto de la entidad, o que le permita nombrar o destituir algún miembro de su órgano de administración».

En el caso de la CAI todo indica que deberá transformarse en una fundación ordinaria.

Es este un cambio que ha afectado a la mayoría de las cajas de ahorros españolas —convertidas ya

en fundaciones— y que, conforme ya se ha indicado, responde al proceso de restructuración del sector financiero que está teniendo lugar en España y que se está acometiendo a través de diversas reformas normativas.

Finalmente, en cuanto a la regulación normativa propia que va a acometer la Comunidad Autónoma de Aragón, ya se ha indicado en la anterior respuesta que la Comunidad Autónoma debe proceder a adaptar su normativa de Cajas de Ahorros a lo dispuesto en la nueva Ley en el plazo de seis meses, tal como establece la disposición final undécima de la Ley.

El Gobierno de Aragón ya ha iniciado los estudios para la redacción del texto de la nueva Ley de Cajas y fundaciones bancarias con domicilio social en Aragón que culminará con la aprobación de un proyecto de ley que desarrolle la normativa básica estatal.

Evidentemente, la nueva Ley regulará la obra social de las cajas de ahorros y fundaciones bancarias. Respecto a estas últimas, el artículo 32.2 de la Ley 26/2013, de 27 de diciembre, establece «La fundación bancaria tendrá finalidad social y orientará su actividad principal a la atención y desarrollo de la obra social y a la adecuada gestión de su participación en una entidad de crédito».

Por otra parte, hay que recordar que la nueva regulación relativa a las cajas de ahorros y fundaciones bancarias no altera el régimen de distribución de competencias establecido en la materia³, que afecta tanto a las cajas de ahorros y fundaciones como a la ordenación del crédito y la banca, por lo que la Ley regula los aspectos relativos a la regulación de las cajas y fundaciones bancarias que tienen carácter básico y, por lo tanto, son de competencia estatal, correspondiendo a las comunidades autónomas dictar la legislación de desarrollo.

En relación con las fundaciones bancarias, la Ley regula los aspectos fundamentales de la organización y funcionamiento de las fundaciones bancarias, como los relativos al régimen de profesionalidad e incompatibilidad de los miembros que integran los órganos de gobierno, las relaciones con las entidades de crédito participadas, que dan lugar a la aprobación de un plan de gestión y de un plan financiero, así como las cuestiones de supervisión y de transparencia. Esta intervención estatal en las fundaciones bancarias se realiza de manera gradual en función del nivel de control que la fundación bancaria puede tener en la entidad de crédito participada, puesto que cuanto mayor sea su participación en tal entidad de crédito, mayores son su incidencia y afección a la estabilidad financiera.

Zaragoza, 17 de enero de 2014.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

³ El artículo 149.1, reglas 6.ª, 11.ª y 13.ª, de la Constitución española atribuye al Estado las competencias sobre legislación mercantil, bases de la ordenación del crédito, banca y seguros, y bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica, respectivamente.

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2549/13, relativa a las razones por las que Aragón ha sido una de las primeras comunidades autónomas en apoyar y jalear la medida del copago de los medicamentos para pacientes con enfermedades como el cáncer.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 2549/13, relativa a las razones por las que Aragón ha sido una de las primeras comunidades autónomas en apoyar y jalear la medida del copago de los medicamentos para pacientes con enfermedades como el cáncer, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 180, de 14 de octubre de 2013.

Zaragoza, 23 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Antes de nada, es preciso aclarar que es rotundamente falso que más de la mitad de autonomías hayan decidido no aplicar el nuevo copago de medicamentos para pacientes con enfermedades de cáncer y otras enfermedades graves, así como también conviene recordar que no todos los fármacos que precisan los pacientes con enfermedades como el cáncer se dispensan en farmacia hospitalaria, puesto que también se dispensan en farmacia comunitaria.

La aportación en los servicios de farmacia hospitalarios tiene rango de Ley que afecta a un tema de competencia exclusiva del estado de acuerdo con el artículo 149 de nuestra Constitución, por lo que no es cuestionable su cumplimiento por parte de las Comunidades Autónomas.

Somos partidarios del cumplimiento de las leyes y de la equidad de los españoles cualquiera que sea su lugar de nacimiento por lo que no nos planteamos si vamos o cumplir o no la Ley.

Razones por las que el Ministerio ha tomado la medida.

La Resolución de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios y Farmacia de 10 de septiembre de 2013 por la que califica de aportación reducida un grupo de 157 medicamentos de dispensación hospitalaria se realiza en desarrollo de la modificación de la Ley de Garantías y Uso Racional del Medicamento efectuada mediante el Real Decreto Ley 28/2012, de 30 de noviembre, de medidas de consolidación y garantía del sistema de la Seguridad Social, que equipara a efectos de aportación de los usuarios la prestación farmacéutica ambulatoria realizada mediante receta médica y oficina de farmacia comunitaria (privada) a

la realizada también a pacientes ambulatorios a través de orden de dispensación hospitalaria y servicio de farmacia de hospital.

Desde la perspectiva del usuario no tenía mucho sentido esa diferencia en el tipo de aportación según se recibiera el fármaco en una oficina de farmacia comunitaria o de un servicio de farmacia de un hospital público, máxime cuando la mayoría de medicamentos afectados se dispensaban en farmacias comunitarias hasta hace pocos años con aportación.

Al aplicarse el mismo modelo que para la prestación farmacéutica a través de receta, se aplica en las mismas condiciones que garantizan la protección de los colectivos más necesitados como son:

- Existencia de colectivos exentos de aportación: Parados de larga duración, pensiones no contributivas, accidente de trabajo y enfermedad profesional

- Existencia de topes en la aportación de 8,14€, 18,32€ y 61,08€ para los pensionistas.

- Existencia de medicamentos cuya aportación máxima para cualquier colectivo es de 4,20€.

Como es sabido, los criterios de participación en el pago de los usuarios en la prestación farmacéutica vienen recogidos en el artículo 94 de la Ley 29/2006, de Garantías y Uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios, teniendo en cuenta aspectos como:

- La capacidad de pago.

- La utilidad terapéutica y social de los medicamentos o de los productos sanitarios.

- Las necesidades específicas de ciertos colectivos.

- La gravedad, duración y secuelas de las distintas patologías para los que resulten indicados.

- Racionalización del gasto público destinado a prestación farmacéutica.

- Existencia de medicamentos o productos sanitarios ya disponibles y otras alternativas mejores o iguales para las mismas afecciones.

Creemos que no tiene ningún sentido que los pacientes de unas comunidades paguen una aportación por medicamentos que no abonan los de otras y creemos que debe existir una autoridad a nivel nacional que determine los medicamentos afectados y la aportación que corresponda.

En este caso, el Ministerio ha considerado que se producía una discriminación entre la aportación que se debía abonar en las farmacias comunitarias (privadas) y en las farmacias de los hospitales por el mismo tipo de medicamentos y establece una aportación en los hospitales con los mismos criterios que la aportación en las farmacias privadas: Colectivos exentos de aportación, aportación máxima por envase de 4,2€, topes mensuales de aportación para los pensionistas en función de su nivel de renta, etc.

Por último, manifestar que se ha analizado de forma pormenorizada el impacto que va a tener en los usuarios del Servicio Aragonés de Salud y va a ser mínima. Con los datos de consumo del Servicio Aragonés de Salud de enero a agosto de 2013 se obtiene una aportación bruta media por paciente y mes de 5,82€ que se reduce a una aportación real media de 4,38 € por persona y mes teniendo en cuenta la exención de

determinados colectivos y los topes para los pensionistas en función del nivel de renta.

Además de los exentos de aportación, el coste medio real por persona y mes para los pensionistas con ingresos inferiores a 18.000€ (colectivo mayoritario de los afectados por esta medida) es de 2,47€ por persona y mes.

Zaragoza, a 7 de enero de 2014.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2551/13, relativa a un curso sobre las Fuerzas Armadas organizado por el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 2551/13, relativa a un curso sobre las Fuerzas Armadas organizado por el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, formulada por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Barrena Salces, publicada en el BOCA núm. 180, de 14 de octubre de 2013.

Zaragoza, 23 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte es competente en la adaptación del diseño curricular estatal a la realidad aragonesa. Dicho currículo se organiza en torno a áreas, en educación primaria y en asignaturas, educación secundaria. Entre las materias que se imparten está el conocimiento del medio natural, social y cultural, y, lógicamente, las fuerzas armadas españolas previstas en la Constitución de 1978 pueden ser enseñadas al igual que otras realidades sociales, culturales o económicas. Lo que no existe, en este momento, ningún programa especial que contemple la difusión de las fuerzas armadas españolas entre el alumnado aragonés más allá de las actividades de enseñanza-aprendizaje que se deriven de la aplicación del currículo.

Zaragoza, a 17 de enero de 2014.

La Consejera de Educación,
Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2555/13, relativa a la valoración del Consejero de Industria e Innovación del nuevo marco del Plan del Carbón para el período 2013-2018 y las consecuencias que prevé para la minería aragonesa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria e Innovación a la Pregunta núm. 2555/13, relativa a la valoración del Consejero de Industria e Innovación del nuevo marco del Plan del Carbón para el período 2013-2018 y las consecuencias que prevé para la minería aragonesa, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Velasco Rodríguez, publicada en el BOCA núm. 180, de 14 de octubre de 2013.

Zaragoza, 23 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Gobierno de Aragón valora positivamente el nuevo Plan del Carbón por varias razones:

1. El nuevo Plan del Carbón supone la existencia de nuevos fondos económicos en materia de diversificación de las cuencas mineras.
2. Es un Plan consensuado con la patronal y los agentes sociales.
3. Ofrece certidumbre a las empresas mineras.
4. Establece un marco favorable para el futuro extractivo de la minería aragonesa, que alcanzará a extraer el 30% del carbón nacional.
5. Prevé que la térmica de Andorra sea axial en el suministro energético español.
6. Si bien es cierto que, previsiblemente, la minería subterránea no podrá competir sin ayudas más allá del 2018, el Plan prevé incentivos sociales superiores a lo previsto para otros sectores económicos.

Desglosando el nuevo plan destacan los siguientes apartados:

— Producción prevista: Mientras el plan 2006-2012 establecía una disminución de la producción de carbón de 2,9MTn, el nuevo marco contempla una reducción sustancialmente inferior, situándola en 0,7MTn desde 2013 hasta 2018. En lo que respecta a la producción de energía eléctrica en la central «Teruel» las previsiones del plan para 2014 con 6,22TWh superan incluso las expectativas contempladas en el borrador del Plan Energético de Aragón. Este es uno de los aspectos más positivos desde el punto de vista del interés general para Aragón.

— Ayudas al cierre: Se trata de ayudas que, en consonancia con lo establecido por la Decisión 2010/787/UE, del Consejo, de 10 de diciembre, van decreciendo desde unos valores acordes con los que venían siendo habituales hasta que desaparecen en 2018. Hay que tener en cuenta que posiblemente el

sector de la minería del carbón sea el más subvencionado a nivel nacional y que, si no prosperara el recurso presentado por el Gobierno de Aragón, junto con el de Castilla y León y el de Asturias, tendrían que ser devueltas las ayudas recibidas si quieren seguir funcionando las minas.

— Ayudas sociales: Aun cuando el propio plan estima que la destrucción de empleo minero será en 2018 de un 15% respecto al empleo de 2013, a la luz de la citada Decisión europea, parece que la minería subterránea está abocada a la desaparición. Por ello, las ayudas sociales establecidas en el plan, aunque de cuantías algo inferiores a las del anterior plan, se valoran positivamente. El plan establece para indemnizaciones por baja voluntaria diez mil euros más 35 días de salario por cada año trabajado. Como puede deducirse, son cantidades muy superiores a las referencias actuales para un trabajador genérico. Asimismo, con respecto a otros sectores de la economía nacional también se pueden considerar superiores las prejubilaciones a los 54 años de edad equivalente con el setenta por ciento del salario bruto como establece el plan.

— Ayudas de carácter medioambiental: Una novedad de este plan es el establecimiento de unas ayudas de 15M€ anuales desde 2014 a 2021 para la restauración de espacios afectados por la minería del carbón. Estas ayudas, además de influir positivamente en el entorno natural, supondrán una extensión temporal del empleo minero que mitigará en parte las consecuencias negativas de los cierres que se tienen que producir.

— Ayudas a proyectos empresariales: El plan no olvida el desarrollo alternativo y dedica 150M€ para la instalación o ampliación de empresas ya instaladas. El dinero que pueda venir a Aragón en esta línea se suma a los más de 5M€ que el Instituto Aragonés de Fomento tiene previsto destinar a este tipo de proyectos con fondos procedentes del Fondo de Inversiones de Teruel.

— Ayudas al desarrollo de infraestructuras: Para infraestructuras públicas el plan destina al conjunto nacional 250M€. Por su parte el Gobierno de Aragón con fondos propios ya ha suscrito 4 convenios por valor de 4,25M€ como una parte de la adicionalidad que, según el plan, se tienen que aportar.

Por todo ello, como conclusión, el nuevo plan se valora positivamente por diversas razones, ya que contempla un incremento de la energía generada en la central térmica de Andorra y una relativamente pequeña disminución de la producción de carbón nacional, contempla indemnizaciones y prejubilaciones para los despidos y bajas incentivadas que se produzcan, aun cuando su número se prevé escaso, y destina financiación para proyectos empresariales, de infraestructuras públicas y para restauración medioambiental. Pero lo más importante es que el plan prepara un futuro esperanzador para la minería aragonesa a cielo abierto en el que el 30% del carbón extraído en España será aragonés sin la necesidad de subvenciones a partir de 2018.

Zaragoza, a 9 de enero de 2014.

El Consejero de Industria e Innovación
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2557/13, relativa al mantenimiento de los compromisos con el operativo de incendios si se aplica el plan de viabilidad de Sarga 2013-2016

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 2557/13, relativa al mantenimiento de los compromisos con el operativo de incendios si se aplica el plan de viabilidad de Sarga 2013-2016, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Laplana Buetas, publicada en el BOCA núm. 180, de 14 de octubre de 2013.

Zaragoza, 23 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Gobierno de Aragón, tal y como figura en la actualización del plan de viabilidad de Sarga 2013-2016, ya se ha comprometido a mantener el volumen operativo de incendios igual al de la campaña 2013.

Zaragoza, a 15 de enero de 2014.

El Consejero Agricultura,
Ganadería y Medio Ambiente
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2562/13, relativa a los recortes de personal que contempla el plan de viabilidad de Sarga.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 2562/13, relativa a los recortes de personal que contempla el plan de viabilidad de Sarga, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Laplana Buetas, publicada en el BOCA núm. 180, de 14 de octubre de 2013.

Zaragoza, 23 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En la actualización del plan de viabilidad de Sarga 2013-2016 no se contemplan recortes en personal y,

respecto al operativo de prevención de incendios, el Gobierno de Aragón ya se ha comprometido a mantener el volumen operativo de incendios igual al de la campaña 2013.

Respecto al servicio de recogida de cadáveres, el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente está estudiando, junto con todos los integrantes del sector (ganaderos, organizaciones profesionales agrarias y representantes del Departamento y de Sarga), la solución más óptima para la prestación del servicio de recogida de cadáveres animales. En concreto, se plantean tres líneas fundamentales a tratar: la colaboración de Agroseguro, el replanteamiento del propio servicio y el papel a desempeñar por parte de la empresa pública Sarga.

Zaragoza, a 15 de enero de 2014.

El Consejero Agricultura,
Ganadería y Medio Ambiente
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2574/13, relativa a la valoración de las actitudes y comportamientos que ironizan sobre la violencia machista, como ha sido el caso del presidente de Nuevas Generaciones del PP en Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 2574/13, relativa a la valoración de las actitudes y comportamientos que ironizan sobre la violencia machista, como ha sido el caso del presidente de Nuevas Generaciones del PP en Huesca, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Canales Miralles, publicada en el BOCA núm. 182, de 22 de octubre de 2013.

Zaragoza, 23 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Ley 2/1993, de 19 de febrero, por la que se crea el IAM, establece como fin general del mismo la eliminación de cualquier forma de discriminación de las mujeres en Aragón.

La Ley 4/2007, de 22 de marzo, de prevención y protección integral a las mujeres víctimas de violencia en Aragón, expresa que la violencia que en sus diferentes formas se ejerce contra las mujeres constituye la más grave discriminación derivada de la desigualdad entre sexos.

La Ley Aragonesa otorga una protección frente a cualquier tipo de violencia de la que es o puede ser víctima una mujer.

La imagen de Twitter se puede incluir en un maltrato sexual, refleja y disculpa la fuerza y la intimidación del agresor sin que concurra el consentimiento libre y válidamente expresado de la mujer.

El Departamento de Sanidad Bienestar Social y Familia y el IAM trabajan para eliminar modelos que puedan incitar a la violencia y trata de evitar imágenes asociadas a comportamientos y mensajes, como este caso, sexistas, insultantes.

Zaragoza, a 7 de enero de 2014.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2592/13, relativa a la reducción de casi 2.000 contratos en la Administración de la Comunidad Autónoma.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 2592/13, relativa a la reducción de casi 2.000 contratos en la Administración de la Comunidad Autónoma, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Fernández Abadía, publicada en el BOCA núm. 182, de 22 de octubre de 2013.

Zaragoza, 23 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La política de recursos humanos del Gobierno de Aragón desde el comienzo de la presente legislatura se inserta no solo en la necesidad de acometer el compromiso de consolidación presupuestaria, sino también en una estrategia de planificación de la gestión de los recursos humanos que el Gobierno lleva implementando y que tiene como uno de sus ejes principales la racionalización de plantillas en orden a mejorar la gestión de los recursos humanos contribuyendo a mejorar la eficacia en la prestación de los servicios públicos y a la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de los efectivos.

Asimismo, los datos que aparecen en el Boletín Estadístico del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Aragón deben contemplarse desde una perspectiva más amplia. En este sentido, debe tenerse en cuenta la concurrencia de diversas causas no estructurales relacionadas, por un lado, con el contexto económico y de restricción presupuestaria en el que estamos inmersos que tienen como consecuencia un conjunto de medidas en materia de personal tales como la congelación de las ofertas de empleo público en aplicación de las leyes de presupuestos generales del Estado, las medidas relacionadas con la prolongación

de la permanencia en el servicio activo o el ajuste de diversos proyectos de carácter temporal a las estrictas condiciones marcadas por las normas presupuestarias, ha tenido impacto sobre el total de efectivos que han venido prestando servicios en el ámbito de las Administraciones Públicas y que, en definitiva, han contribuido a un redimensionamiento de los efectivos y una óptima racionalización de la gestión de los recursos humanos.

Por otro lado, hay que considerar el menor nivel de absentismo, que ha llevado a una reducción de la contratación o nombramiento de personal para efectuar sustituciones, lo que, de nuevo, tiene un mayor reflejo en el ámbito sanitario y educativo.

En consecuencia, el Gobierno de Aragón mantiene desde el comienzo de la legislatura un compromiso con el mantenimiento de los servicios públicos, por lo que, a diferencia de otras medidas que, en materia de personal, han adoptado otras Comunidades Autónomas con una disminución más acusada del número de efectivos, la política de recursos humanos operada en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón se ha articulado bajo el principio de mínimo impacto haciendo compatible los compromisos de estabilidad presupuestaria con los de una prestación eficaz y eficiente de los servicios públicos tanto en el ámbito de la Administración general, como en el ámbito educativo y sanitario. Así, la disminución relativa a los 1.849 nombramientos sobre un total de 49.652 efectivos supone un 3,724%, un porcentaje muy reducido que demuestra el compromiso del Gobierno de Aragón con la prestación de servicios públicos de calidad.

Zaragoza, a 15 de enero de 2014.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
JOSÉ LUIS SAZ CASADO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2606/13, relativa a la formación específica en relación con la prestación de cuidados paliativos tal y como recoge la Ley 10/2011, de 24 de marzo, de derechos y garantías de la dignidad de la persona en el proceso de morir y de la muerte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 2606/13, relativa a la formación específica en relación con la prestación de cuidados paliativos tal y como recoge la Ley 10/2011, de 24 de marzo, de derechos y garantías de la dignidad de la persona en el proceso de morir y de la muerte, formulada por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sra. Luquin Cabello,

publicada en el BOCA núm. 184, de 30 de octubre de 2013.

Zaragoza, 23 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Los servicios y cuidados sanitarios a las personas con enfermedad avanzada o terminal son ofertados, a través de las distintas líneas asistenciales del proveedor público (Servicio Aragonés de Salud) y a través del convenio con la entidad San Juan de Dios sin ánimo de lucro concertada con el Gobierno de Aragón.

Así, todos los Equipos de Atención Primaria (EAP) prestan los cuidados ambulatorios y domiciliarios requeridos en fase de mantenimiento y agudización a través de su cartera de servicios. Actúan también de gestores de casos y realizan el seguimiento del paciente cuando este es trasladado a otro dispositivo.

Existen también en este mismo ámbito los Equipos de Soporte de Atención Domiciliaria (ESAD): Apoyan al EAP en la prestación de los cuidados domiciliarios requeridos por estos pacientes. Su relación con el EAP correspondiente es fluida y constante, para garantizar cuidados necesarios, siendo la responsabilidad última del enfermo del médico asignado dentro del EAP.

Otro de los ámbitos de prestación de servicios paliativos «061-Aragón»: que presta cuidados a través del Servicio de Urgencias de Atención Primaria (SUAP) a los pacientes que requieran cuidados paliativos fuera del horario de Atención Continuada de su Centro de Salud en el ámbito territorial del municipio de Zaragoza. También ofrece asesoramiento sanitario a través del Centro Coordinador de Urgencias e interviene en el traslado del paciente cuando estos precisan transporte sanitario.

En Atención Especializada, todos los Hospitales Generales realizan su actividad asistencial a través de la cartera de servicios general para las fases graves de agudización del enfermo con enfermedad avanzada o terminal o por proceso concurrente, incluyendo los cuidados paliativos que precisen estos pacientes. Los Hospitales de Convalecencia llevan a cabo la atención y cuidados a los pacientes necesitados de cuidados paliativos con internamiento que no supongan una alta complejidad o el empleo de tecnología propia de un hospital general.

Respecto al tipo de formación específica, la formación en la prestación de cuidados paliativos es una de las líneas estratégicas de formación del Servicio Aragonés de Salud como se puede observar al cuantificar el número de acciones formativas ofertadas y realizadas en esta área: así, durante el año pasado se han realizado más de 10 actividades formativas acreditadas por la Comisión de Formación Continuada de Aragón y se ha acreditado a más de 260 alumnos en unas 152 horas de cursos que responden a distintos títulos relacionados con los cuidados paliativos y que van dirigidos a mejorar las competencias (conocimientos, habilidades y actitudes) para una atención de excelencia en estos pacientes.

Además de los programas formativos organizados directamente por el Servicio Aragonés de Salud, la formación de sus profesionales en cuestiones relacio-

nados con el manejo terapéutico, los cuidados asistenciales y la valoración diagnóstica de los pacientes con especiales necesidades de dependencia y cuidados paliativos se complementa con la oferta realizada para el 2013 por el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud: dos jornadas presenciales dirigidas a médicos y enfermeras, con más de 150 asistentes; dos cursos on-line, también dirigidos a médicos y enfermeras y realizados por 420 alumnos; y la Octava Convocatoria Focuss (Formación Competencias Utilizadas en Servicios Sanitarios), que ha supuesto la formación específica de otros 30 profesionales, mediante 6 programas específicos en unidades del dolor y equipos de soporte de atención domiciliaria.

Zaragoza, a 7 de enero de 2014.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2607/13, relativa a la difusión entre los profesionales y la ciudadanía en general de la Ley 10/2011, de 24 de marzo, de derechos y garantías de la dignidad de la persona en el proceso de morir y de la muerte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 2607/13, relativa a la difusión entre los profesionales y la ciudadanía en general de la Ley 10/2011, de 24 de marzo, de derechos y garantías de la dignidad de la persona en el proceso de morir y de la muerte, formulada por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sra. Luquin Cabello, publicada en el BOCA núm. 184, de 30 de octubre de 2013.

Zaragoza, 23 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Ley 10/2011, de 24 de marzo, en sus artículos 27 y 28, crea el Comité de Bioética de Aragón y los Comités de Ética Asistencial

El Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia está llevando a cabo un proceso para impulsar la Bioética en Aragón, mediante la regulación normativa a través del Decreto 96/2013, de 28 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Comité de Bioética de Aragón y los Comités de Ética Asistencial de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado en Consejo de Gobierno el 28 de mayo de 2013 y publicado en BOA el 31 de mayo, tras varios meses de proceso de elaboración y de tramitación.

En la composición de ambos Comités prima la interdisciplinariedad, la formación y el prestigio de sus miembros en el campo de la Bioética.

En el momento actual la situación es la siguiente:

— Está constituido el Comité de Bioética de Aragón desde el día 27 de junio de 2013. Se ha aprobado el Reglamento de Funcionamiento Interno y se ha elegido Presidente, Vicepresidente y Comisión Permanente. Este Comité han mantenido tres reuniones desde su inicio y está en pleno funcionamiento para el desarrollo de sus funciones. En su composición están representados los colectivos vulnerables por un vocal designado a propuesta de El Justicia de Aragón

— Se está apoyando el funcionamiento de los Comités de Ética Asistencial existentes y se ha promovido la creación del resto de Comités para constituir al menos uno por Sector Sanitario. Desde la Dirección General de Calidad y Atención al Usuario se han mantenido reuniones con los Comités de Ética Asistencial (CEA) de cada Sector, con el objetivo de dar soporte, informar y dar pautas para la acreditación de dichos Comités.

En la composición de cada CEA están representados los ciudadanos a través de un vocal elegido en cada Sector Sanitario.

Para llevar a cabo este proceso de impulso de la Bioética en Aragón y dinamizar y/o constituir los CEA ha sido necesario difundir entre los profesionales de los Sectores Sanitarios las convocatorias para formar parte de dichos Comités garantizando la información y publicidad suficiente.

Por otra parte, la Ley 10/2011, de 24 de marzo, y las actuaciones derivadas de la misma son publicadas en la página web www.saludinforma.es garantizando la difusión entre la ciudadanía en general.

Además, se están llevando a cabo estrategias de información y comunicación para la difusión general de la Ley 10/2011, de 24 de marzo, y en particular del documento de Voluntades Anticipadas y aspectos relacionados con la Bioética, a través de actividades informativas y talleres formativos dirigidos a profesionales, colegios profesionales, asociaciones de pacientes y otras organizaciones ciudadanas.

Zaragoza, a 7 de enero de 2014.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2609/13, relativa a la reunión de trabajo cuatripartito para la reapertura de la línea de ferrocarril internacional Canfranc-Olorón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 2609/13, relativa a la reunión de trabajo cuatripartito

para la reapertura de la línea de ferrocarril internacional Canfranc-Olorón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, publicada en el BOCA núm. 184, de 30 de octubre de 2013.

Zaragoza, 23 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Tanto desde el Ministerio de Fomento como desde el Gobierno de Aragón se han realizado los contactos oportunos y se han promovido las acciones necesarias para la celebración de un encuentro del grupo cuatripartito. Estas acciones también han sido refrendadas desde la Región de Aquitania.

La Declaración Conjunta de los Estados español y francés, tras la última cumbre franco-española que tuvo lugar en Madrid el pasado 27 de noviembre, incluye que ambos Estados «reconocen la importancia de avanzar en el estudio del proyecto de reapertura de la línea férrea Pau-Canfranc y propondrán a la Comunidad Autónoma de Aragón y a la región Aquitania la celebración de una reunión del Grupo de trabajo cuatripartito durante el primer trimestre de 2014».

Zaragoza, 15 de enero de 2014.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2615/13, relativa a la participación política en el simposio nacional de mujeres rurales, en Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 2615/13, relativa a la participación política en el simposio nacional de mujeres rurales, en Teruel, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban, publicada en el BOCA núm. 184, de 30 de octubre de 2013.

Zaragoza, 23 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Se ha invitado a participar en la inauguración y en la clausura a las personas que ocupan posiciones institucionales relevantes en el Gobierno de España, el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de la localidad donde se celebraba el Simposio, obviamente serán del signo político que sean, pero no estuvieron por su signo, sino por su papel institucional.

Se ha invitado a participar a todas las DG de Igualdad de todas las CCAA, y a todas las que han querido

asistir se les ha dado un peso institucional de presencia a lo largo del simposio. Las que no han querido asistir ha sido porque no lo han considerado conveniente, pero a todas se ha invitado, y a todas se ha reiterado la invitación.

En las mesas de discusión abiertas se ha incorporado todas las sensibilidades cuando resultaba procedente. En la mesa de asociaciones de mujeres estaban todas las asociaciones, independientemente de su orientación política, incluidas las afines a partidos considerados tradicionalmente como de izquierda. En la mesa de emprendedoras se desconoce la ideología de las mismas sencillamente porque no se les pregunta, eso sí, son todas premiadas por el Ministerio, y, además, por el Ministerio en la etapa anterior de Gobierno, con lo cual no cabe pensar en ningún sectarismo ideológico. Las personas del ámbito académico seleccionadas tienen un reconocido prestigio y no tienen adscripción ideológica. El ponente del Consejo de Estado es el responsable de estos temas en el Consejo de Estado. Y en la mesa institucional estaban las Instituciones, sin entrar a valorar qué partido las gobierna.

Precisamente el error es hacer una lectura en términos de partido, porque esta no era una reunión de partidos. Probablemente los que así lo hacen es que piensan que estas cosas se construyen así. Con lo cual, en realidad, están poniendo en evidencia su falta de visión de Estado y su escaso respeto a las posiciones institucionales. Con lo cual simplemente hay que decir que no ha habido ninguna orientación partidista, y que los que así lo denuncian están tratando de restar credibilidad a una iniciativa que ha sido considerada como muy útil por todas las administraciones intervinientes.

Zaragoza, a 7 de enero de 2014.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2626/13, relativa a la situación de las empresas del Grupo Horpisa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria e Innovación a la Pregunta núm. 2626/13, relativa a la situación de las empresas del Grupo Horpisa, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro, publicada en el BOCA núm. 184, de 30 de octubre de 2013.

Zaragoza, 23 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En nuestra Constitución y en los Tratados de la Unión Europea, la libertad de empresa no solo aparece como un derecho reconocible por parte de los poderes públicos, sino que existe un mandato explícito para que estos aseguren y cuiden el ejercicio de actividades económicas por los particulares de la forma menos intervenida y reglamentada posible.

Es decir, como cualquier otro derecho fundamental, la libertad de empresa, por un lado, garantiza a los particulares un ámbito de actuación libre de injerencia pública y, por otro, impone al Estado la obligación de establecer las condiciones que aseguren la efectividad del ejercicio del derecho.

Al establecer esas condiciones, ha de tenerse en cuenta que no pueden ejercerse las libertades económicas sin reconocimiento de la propiedad privada de los medios de producción y sin que se garantice la libertad contractual y la fuerza vinculante de los contratos.

No obstante lo expuesto, la situación de dificultad que pueda atravesar el Grupo Horpisa y su plantilla son, sin duda, motivo de preocupación para este Consejero, pero los problemas de las empresas, e incluso de algunas administraciones públicas, son norma general en las actuales circunstancias de crisis financiera y económica global. En muchos casos, los negocios se están viendo abocados ante la brusca caída del mercado a fuertes reajustes financieros y laborales, que desgraciadamente culminan en ocasiones con una dramática reducción del empleo, sino la extinción de la actividad.

El Departamento de Industria e Innovación, así como el Gobierno de Aragón en su conjunto, difícilmente van a poder solucionar el problema de todas y cada una de las empresas de manera directa, tanto por una necesidad de recursos, que excede con mucho las posibilidades de la hacienda pública aragonesa, como por la normativa europea de ayudas de Estado. Esta última prohíbe, por razones de competencia, las subvenciones al funcionamiento o a la producción.

Obviar esta realidad es un ejercicio de demagogia generador de expectativas infundadas que pueden hacer albergar falsas ilusiones a los trabajadores y en general a la sociedad. Es, en definitiva, una burda forma de traspasar una responsabilidad que no corresponde al Gobierno de Aragón.

Todo ello no obsta para que el Departamento de Industria e Innovación ponga todos sus instrumentos y medidas al servicio del futuro de la actividad y empleo. Se puede, esencialmente, apoyar inversiones, innovación, internacionalización, cooperación y mejora competitiva, claro está, en la medida que la empresa quiera emprender estos caminos. Es decir, el Departamento de Industria e Innovación atenderá y estudiará con el mayor interés, dentro del marco de sus competencias, cualquier proyecto de futuro que liderado inexcusablemente por la empresa, quiera presentarle.

Zaragoza, a 9 de enero de 2014.

El Consejero de Industria e Innovación
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2634/13, relativa a las formas utilizadas para sacar los ecógrafos del Centro Médico de Especialidades Pablo Remacha de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 2634/13, relativa a las formas utilizadas para sacar los ecógrafos del Centro Médico de Especialidades Pablo Remacha de Zaragoza, formulada por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sra. Luquin Cabello, publicada en el BOCA núm. 184, de 30 de octubre de 2013.

Zaragoza, 23 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El traslado de parte del material del área de Radiología del Centro Médico de Especialidades (CME) Pablo Remacha del barrio de San José, que se llevó a cabo a primeras horas de la mañana del día viernes 18 de octubre de 2013, fue una actuación prudente y correcta, cuyo objetivo fue transferir tecnología sanitaria al Hospital salvaguardando en todo momento los derechos de los pacientes y trabajadores y velando por la seguridad del patrimonio del Salud. Así lo corrobora el siguiente relato de los hechos.

Los servicios técnicos del Sector Zaragoza II no entraron a escondidas ni de noche al Centro Médico de Especialidades, ya que lo hicieron en presencia de efectivos de la Policía Nacional, con lo cual es obvio que no se quería ocultar nada, y de seis a siete de la mañana, justo una hora antes de que se abriera el centro para que no se interfiriera en absoluto en la actividad sanitaria que allí se desarrolla.

El área de Radiología Convencional, que allí se mantiene y se va a mantener como se ha destacado en repetidas ocasiones, debía continuar ese día con su actividad normal y tenía pacientes citados. Para realizar el transporte de esta tecnología era preciso atravesar la sala donde esperan los pacientes para que se les realicen pruebas. El traslado de material en carros hubiera supuesto molestias a estos usuarios, hecho que se quería evitar y que, evidentemente, se logró.

Se trató de una actitud prudente, respaldada por la presencia policial y respetuosa con los usuarios, con el único fin de evitar enfrentamientos y de solucionar de una forma sensata y moderada un traslado que era preciso. Los ecógrafos tenían que ser llevados al Hospital Universitario Miguel Servet para proceder a las labores de instalación de todos los programas y las pertinentes pruebas de funcionamiento. Todo debía quedar preparado ese viernes para el lunes siguiente poder atender a pacientes, que ya habían sido citados.

Respecto al hecho de «reventar» una puerta que cita la pregunta parlamentaria, es preciso aclarar que

fue el personal de servicios técnicos el que se encontró en el CME Pablo Remacha con medidas de sabotaje que impedían el acceso a la zona de los equipos radiológicos.

Cuando los trabajadores accedieron al interior del edificio se encontraron con que varias puertas tenían palillos en las cerraduras para que no se pudieran abrir. Se fue procediendo a la apertura de cada una de ellas sin causar daños materiales, si bien en una de las puertas no era posible abrirla de ninguna manera y fue preciso forzarla para poder sacar una de las máquinas.

La Dirección del centro ha de velar por la seguridad tanto de las personas como de los bienes, y así lo hizo.

Zaragoza, a 7 de enero de 2014.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2635/13, relativa a la información acerca de la tasación oficial de la colección Circa XX de Pilar Citoler.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 2635/13, relativa a la información acerca de la tasación oficial de la colección Circa XX de Pilar Citoler, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Vera Lainez, publicada en el BOCA núm. 184, de 30 de octubre de 2013.

Zaragoza, 23 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Se ha dado cumplida información pública, así como al contestar a las preguntas orales 2912/2013 y 2858/2013 en la sesión plenaria de 12 y 13 de diciembre, de todo lo relativo.

Zaragoza, a 17 de enero de 2014.

La Consejera de Educación,
Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2641/13, relativa a la integración social de los inmigrantes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publica-

ción en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 2641/13, relativa a la integración social de los inmigrantes, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Broto Cosculluela, publicada en el BOCA núm. 184, de 30 de octubre de 2013.

Zaragoza, 23 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, atribuye a la Comunidad Autónoma de Aragón, en su artículo 75.6.^a, la competencia en materia de integración de inmigrantes, en especial el establecimiento de las medidas necesarias para su adecuada integración social, laboral y económica, mediante los procedimientos que se establezca en las políticas de inmigración en acción social.

A la Dirección Gerencia del IASS, se le atribuyen las competencias que esta Comunidad Autónoma tiene asumidas en materia de inmigración y que son gestionadas a través del Servicio de Atención a la Inmigración. Tras la modificación de los Estatutos del IASS por Decreto 194/2013, de 17 de diciembre de 2013, del Gobierno de Aragón, las competencias de la elaboración, seguimiento y evaluación de Planes y Programas relacionados con la Inmigración y la ejecución de acciones dirigidas a la integración social de los inmigrantes corresponden al Servicio de Prestaciones Económicas, Subvenciones y Programas del IASS.

Todas las actuaciones que llevamos a cabo desde este servicio lo son a favor de la integración social, económica y laboral de la población de origen extranjero residente en Aragón y con el fin de evitar el riesgo de exclusión.

Las principales actuaciones previstas por el Servicio de Atención a la Inmigración (a partir de ahora por el Servicio de Prestaciones Económicas, Subvenciones y Programas) para el año 2014 son las siguientes:

— Convocatoria de subvenciones cofinanciadas entre el Gobierno de Aragón y el Fondo Social Europeo, dirigidas a Entidades Locales y para Entidades sin Ánimo de Lucro y que se enmarcan dentro del Programa Operativo del FSE en Aragón 2007-2013 como los ejes prioritarios para Aragón establecidos en el Programa Operativo del Fondo Social Europeo y del Plan Estratégico de subvenciones vigente y cuyas actuaciones se enmarcan en uno de estos 3 ejes:

1. Formación y prevención de riesgos laborales dirigida a trabajadores/as de origen extranjero, con especial incidencia en los/as no hispanohablantes.

2. Mejora y consolidación de programas de acogida e información sociolaboral.

3. Formación sobre interculturalidad a la población general, a los responsables de las empresas y fomento de la empleabilidad de la población extranjera en situación de vulnerabilidad social, con especial atención a las mujeres.

— Seguimiento del cumplimiento de los objetivos de los proyectos subvencionados y obligaciones como

entidades beneficiarias del Fondo Social Europeo (Verificaciones Administrativas e in situ).

- Contratación del servicio de asistencia y orientación jurídica en extranjería y derecho migratorio y del servicio de traducción telefónica para la atención a las personas inmigrantes en sus relaciones con las instituciones públicas.

- Foro de la Inmigración: convocatoria anual del plenario y sesiones trimestrales de las Comisiones de Trabajo Especializadas: Comisión Jurídica, Comisión de Salud y Servicios Sociales y Comisión de Educación, Formación y Empleo.

- Elaboración de la Estrategia de Convivencia, mediante un proceso participativo coordinado por la Dirección General de Participación Ciudadana

- Elaboración de los informes de esfuerzo de integración, regulados por el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, del Gobierno de España.

- Seguimiento del impacto del Real Decreto 16/2012 sobre la reforma sanitaria en relación con la población inmigrantes y seguimiento de la implementación del Programa Aragonés de Protección Social de la Salud Pública.

- Asistencia a las reuniones de las mesas de campaña de temporeros y Junta Gestora de la Casa de las Culturas.

- Organización de acciones formativas y de sensibilización.

- Contacto con el tejido asociativo en materia de inmigración para tomar el pulso a cualquier materia relacionada con la población inmigrante.

Todas estas actuaciones tienen el objetivo último de la inclusión social de las personas de origen extranjero residentes en Aragón en condiciones de igualdad.

Zaragoza, a 7 de enero de 2014.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2642/13, relativa a la participación en la ley de apoyo a las familias.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 2642/13, relativa a la participación en la ley de apoyo a las familias, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Broto Cosculluela, publicada en el BOCA núm. 184, de 30 de octubre de 2013.

Zaragoza, 23 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Ley de Apoyo a las Familias de Aragón responde a la voluntad del Gobierno de Aragón por

seguir avanzando en las políticas familiares dando respuesta a las necesidades cambiantes que presentan las familias aragonesas. Y se ha querido plasmar este compromiso en una norma de rango superior, a través de acciones positivas que garanticen el desarrollo coordinado e integral de las políticas de atención y protección de las familias, su potenciación y su impulso efectivo.

Para que esta ley sea efectiva debe cumplir, en nuestra opinión, varias condiciones. Una de ellas es lograr que en un único texto seamos capaces de ordenar la diversidad de instrumentos existentes en la política familiar en los diferentes ámbitos sectoriales, garantizando que la familia sea el foco principal a quien dirigir la atención y el impacto de las diferentes políticas sociales y económicas. Hablamos de introducir la perspectiva de familia, de manera transversal, en las diferentes políticas del Gobierno de Aragón.

Además, queremos una ley que ampare a todas las familias de Aragón. La familia, como institución en permanente evolución y sujeta al cambio social, se ha organizado en una multiplicidad de modelos familiares que obliga a los poderes públicos a dar una respuesta a sus cambiantes y aceleradas necesidades, así como a amparar a las familias y todas sus manifestaciones y formas de organización.

Aun reconociendo el carácter universal de las medidas de apoyo contenidas en esta Ley, es preciso ofrecer un reconocimiento expreso a aquellas unidades familiares que por su configuración o situación requieren de una consideración especial por parte de los poderes públicos, así como de unas medidas singularizadas adecuadas a sus particularidades y circunstancias familiares. Así se han incluido en esta ley como familias de especial consideración y a ellas van dirigidas actuaciones específicas.

Indicar también que se pretende que sea esta una ley estable en el tiempo, una hoja de ruta que deberá adaptarse a las condiciones socioeconómicas que imperen en cada momento. La progresividad en la aplicación de las medidas aquí contenidas debe ser un principio de actuación en la política familiar.

Y la última y fundamental condición que nos planteamos es que sea una ley compartida. Su alcance y repercusión social supone tener muy presentes y contar, desde el primer momento, con las familias, con las administraciones, con los agentes sociales y económicos y, en definitiva, con la sociedad.

El proceso comienza con la Orden del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia (8 de marzo de 2013) por la que se acuerda la iniciación del procedimiento de elaboración del Anteproyecto.

Con una idea firme de abrir un proceso participativo para la elaboración del Anteproyecto de Ley de Apoyo a las Familias, se diseñó un proceso de participación, en coordinación con la Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación que a continuación se pasa a describir (Ver Anexo con el cronograma general). Indicar que desde el inicio del proceso se ha contado con un espacio abierto on-line, en la página de Aragón Participa (Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación), en el que se ha ido dando información continua y actual.

El proceso general se estructuró en dos fases:

1.ª fase: proceso interno de participación.

En esta fase se contó con la colaboración de los miembros del Observatorio Aragonés de Familia, en el que se encuentran representadas Direcciones Generales, Universidad, Colegios Profesionales, Comarcas y personas de reconocido prestigio (ver Anexo con la relación de los miembros del Observatorio). Se organizaron dos talleres de trabajo, uno referido a la Conciliación de la Vida Personal, Familiar y Laboral y otro sobre Estructuras familiares y Vulnerabilidad (anexo de asistentes). Allí se debatieron diversas cuestiones que, desde la organización, se consideraron de interés para acercarnos a lo que debía contener una ley dedicada a las familias. Los talleres se celebraron durante los días 13 y 15 de marzo de 2013 y contaron con la participación de veinte personas. Con las conclusiones recogidas, se celebró una sesión de retorno (26 de marzo) en la que se devolvió a los asistentes la información estructurada así como un análisis de la misma, con miras a ser incluida en el borrador de Anteproyecto que desde la Dirección General de Familia se iba a redactar. Desde el comienzo de esta fase se publicó en la web <http://aragonparticipa.aragon.es> documentación de interés para consulta de los participantes, como normativa relacionada con familia, datos estadísticos, etc. También y a este mismo sitio web se trasladó, en forma de acta, el contenido de los talleres de trabajo.

Paralelamente a esta fase, se comenzó una fase que denominamos fase administrativa. El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia solicitó a los diferentes Consejeros del Gobierno de Aragón implicados en materia de familia, su colaboración en este proceso, con la designación de Directores Generales de cada Departamento como interlocutores. Con ellos se comenzó una ronda de reuniones en las que la Directora General de Familia presentaba las líneas generales de la política familiar en los diferentes sectores y recogía opinión y sugerencias de los participantes. Se mantuvieron reuniones con 25 Direcciones Generales (desde el once de abril hasta el siete de mayo) y es preciso destacar la importancia de las mismas, ya que las conclusiones recogidas han garantizado el carácter transversal de la Ley. La colaboración de los implicados ha sido muy positiva y enriquecedora.

Las aportaciones recibidas hasta ese momento fueron la base sobre la que se elaboró, por parte de la Dirección General de Familia, lo que sería el borrador del Anteproyecto de Ley de Apoyo a las Familias de Aragón. Se cumplieron después los trámites administrativos pertinentes, con la elaboración de los informes que deben acompañar al borrador: Memoria, Informe sobre la necesidad y oportunidad, Informe sobre el impacto por razón de género, Memoria económica, Informe de la Secretaría General Técnica del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia. El borrador del anteproyecto fue enviado a las Secretarías Generales Técnicas de los distintos Departamentos del Gobierno de Aragón para su conocimiento y para que realizasen las aportaciones oportunas.

El Consejo de Gobierno tomó en conocimiento el Anteproyecto el día 29 de agosto de 2013. Al día siguiente, una copia del Anteproyecto se «colgó» en

la web <http://aragonparticipa.aragon.es>, junto a la documentación citada más arriba.

Se puso en marcha entonces la 2.ª fase: proceso externo de participación. Se dirigió la mirada a un amplio mapa de actores como participantes en esta segunda fase, los cuales representan a los sectores sociales y económicos de la sociedad aragonesa. Se ofreció la posibilidad de participar a asociaciones y entidades sociales, representantes económicos y sindicales, colegios profesionales, universidad, comarcas y entidades locales, Direcciones Generales del Gobierno de Aragón, etc. A todos ellos (total: 201) y a través de un email (30 de agosto) en el que se les informaba de la toma en conocimiento del Anteproyecto por parte del Gobierno, se les facilitaba el acceso a una copia del mismo y se les convocó a una sesión informativa, que tuvo lugar el día 12 de septiembre de 2013, en ella se les presentó, por parte de las Directoras Generales de Familia y Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación el plan de trabajo, las líneas generales del Anteproyecto y se solicitó su colaboración para esta fase de debate público. Con las personas que decidieron participar (ver Anexo con la relación de participantes), se diseñaron tres talleres de trabajo. El volumen de participantes (representantes de 56 entidades) obligó a dividir el grupo en tres talleres, con el fin de que la metodología planteada favoreciera la participación de todos ellos. Estos talleres se llevaron a cabo los días 25 y 26 de septiembre y 2 de octubre y ya figuran en la web <http://aragonparticipa.aragon.es> las actas de estas reuniones, con un resumen de las intervenciones. Allí se debatió, estructurado por partes, el Anteproyecto y se recogieron gran cantidad de sugerencias y aportaciones que consideramos, enriquecerán el Anteproyecto. Todas ellas están, en este momento, siendo analizadas y estudiadas por la Dirección General de Familia. En el mes de noviembre (previsiblemente el día 20), se convocará de nuevo a los actores de esta fase externa para, en una sesión de retorno, presentar las conclusiones así como explicar, justificadamente, qué sugerencias de las recogidas han sido o no incorporadas al Anteproyecto de Ley de Apoyo a las Familias de Aragón.

Conocedores de la dificultades que puede presentar, en algunos casos, la presencia y participación en las reuniones convocadas, se abrió, además, la posibilidad de una participación on-line, a través de la dirección <http://aragonparticipa.aragon.es>. Este canal se mantuvo abierto desde el 25 al 16 de octubre. Allí, toda persona que así lo deseara, podía dejar sus aportaciones al anteproyecto. Ahora, se está realizando el análisis de la información recibida (han sido seis las aportaciones recibidas). Se recoge en anexo el procedimiento de participación.

Igualmente se ha abierto la posibilidad de que se enviasen a la Dirección General de Familia, documentos elaborados con solicitudes de cambios, incorporaciones y/o sugerencias. Por esta vía han sido seis los documentos recibidos por parte de distintas entidades.

Así pues, tal y como se ha podido comprobar en la descripción de este proceso, consideramos que se ha conseguido garantizar un proceso deliberativo y participativo de calidad, asegurando la trazabilidad y transparencia del mismo. Para la Dirección General de Familia ha sido muy gratificante el comprobar el interés

que ha suscitado este debate y debemos agradecer las aportaciones recibidas por parte de los participantes. Estos, en las encuestas de evaluación entregadas al final del proceso, han valorado de forma muy positiva todo el proceso.

Zaragoza, a 7 de enero de 2014.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2643/13, relativa al anteproyecto de ley de apoyo a las familias.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 2643/13, relativa al anteproyecto de ley de apoyo a las familias, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Broto Cosculluela, publicada en el BOCA núm. 184, de 30 de octubre de 2013.

Zaragoza, 23 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Las familias constituyen la unidad esencial de nuestra comunidad y son la estructura a través de la cual se configura nuestro desarrollo social, económico, político y cultural. Desarrollan un insustituible papel como factor de vertebración e instrumento de cohesión social, así como una misión insustituible de socialización, de realización y desarrollo personal y de inserción en la vida social y comunitaria. En el entorno familiar se construye un soporte afectivo y emocional y un sistema de protección y ayuda mutua difícil de hallar en cualquier otro ámbito y que va a hacer posible el crecimiento y bienestar afectivo y personal de todos sus miembros.

El papel de la familia en la sociedad actual es amplio e integrador, calando en todos los ámbitos esenciales y es la institución social que obtiene sistemáticamente mejor valoración, según todas las encuestas del Centro de Investigaciones Sociológicas. La función de protección social que cumplen las familias es especialmente importante en tiempos de mayor incertidumbre y vulnerabilidad y también es más difícil el poder cumplir con esas múltiples tareas y hacer frente a las responsabilidades a que se enfrentan si no disponen del soporte adecuado o se dan condiciones de desestructuración o conflicto dentro del seno familiar.

La familia, como institución en permanente evolución y sujeta al cambio social, ha conocido en el último siglo importantes transformaciones, organizándose mediante una multiplicidad de modelos familiares que han superado el sólido monopolio de la llamada familia tradicional. Cada una de estas familias, con sus

particulares características, configura una multiforme y proteica realidad de la familia del siglo XXI y obliga a los poderes públicos a dar una respuesta a sus cambiantes y aceleradas necesidades así como a amparar a las familias y todas sus manifestaciones y formas de organización.

La institución familiar se ha caracterizado, especialmente en nuestro territorio, por haber tenido capacidad de respuesta para afrontar cualquier desafío que se haya presentado ante ella o sus miembros. Cambios sociales relativamente recientes, tales como el alargamiento de la vida, la generalización de la incorporación de ambos miembros de las parejas al mundo laboral, la necesidad de conciliar la vida personal, familiar y laboral, la atención a dependientes, la crisis económica, etc. han afectado a la forma de organización familiar y han hecho surgir nuevas demandas que deben, obligatoriamente, venir acompañadas de nuevas respuestas y servicios desde el sector público y privado. Reconocer el compromiso que mantienen nuestras familias y su ingente contribución al buen funcionamiento de la sociedad aragonesa, debe ser el punto de partida de toda regulación normativa. Y esta encomienda debe llevarse a cabo desde un enfoque global e integral, asegurando la protección social, económica y jurídica de las familias. Reforzar y coordinar las medidas ya existentes en materia de familia y avanzar en su desarrollo y en su aplicación, teniendo muy presente la transversalidad de la política familiar, va a ser el eje sobre el que van a girar las actuaciones contenidas en el anteproyecto de Ley de Apoyo a las Familias de Aragón.

Así pues, mediante esta ley se pretende avanzar en la respuesta a las necesidades que presentan las familias de la Comunidad Autónoma de Aragón y hacerlo con una norma de rango superior que instrumentalice las medidas más eficaces de apoyo a las familias y refuerce su papel en la sociedad. Este enfoque comporta una redistribución de reconocimientos y responsabilidades entre las familias y las instituciones, a través de acciones positivas que garanticen el desarrollo coordinado, integral e integrado de las políticas de atención y protección de la familia, su potenciación y su impulso efectivo.

Es objetivo de la Ley ordenar la diversidad de instrumentos existentes en la política familiar así como introducir nuevas medidas que garanticen la protección integral de las familias, a través de medidas transversales en la que la perspectiva de familia sea el sello de identidad. La regulación contenida en esta Ley no pretende agotar todas y cada una de las medidas que van dirigidas a las familias aragonesas. Trata, más bien, de completar y aunar el sistema regulado por la normativa sectorial en los diferentes ámbitos de actuación, con el fin de que se convierta la familia en el foco principal a quien dirigir la atención y el impacto de las diferentes políticas sociales y económicas así como contribuir al empoderamiento necesario para poder cumplir las funciones que se le han encomendado.

Las características territoriales de Aragón obligan a tener muy en cuenta factores tales como el envejecimiento de la población, la dispersión de servicios así como otros rasgos sociodemográficos propios del ámbito rural, tan presente en nuestra Comunidad. Todo ello obliga a adecuar y contextualizar las medidas

planteadas, con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades de todos los aragoneses y aragonesas.

Igualmente y aun reconociendo el carácter universal de las medidas de apoyo contenidas en esta ley, es preciso ofrecer un reconocimiento expreso a aquellas unidades familiares que por su configuración o situación requieren de una consideración especial por parte de los poderes públicos así como de unas medidas singularizadas adecuadas a sus particularidades y circunstancias familiares. Así se han incluido en esta ley como familias de especial consideración y a ellas van dirigidas actuaciones específicas. En este sentido hay que destacar al colectivo de familias en situación de vulnerabilidad, aquellas que por sus especiales características sociales y económicas deben tener una atención prioritaria en los programas y medidas de protección y apoyo.

Indicar también que se pretende que sea esta una ley estable en el tiempo, una hoja de ruta que deberá adaptarse a las condiciones socioeconómicas que imperen en cada momento. La progresividad en la aplicación de las medidas aquí contenidas debe ser un principio de actuación en la política familiar.

De manera más concreta, se remite al artículo 1 (Objeto y finalidad) y al artículo 4 (Objetivos) del Anteproyecto de Ley de Apoyo a las Familias de Aragón.

Artículo 1. Objeto y finalidad.

La presente ley tiene por objeto reconocer a la familia como estructura básica de la sociedad aragonesa y ámbito natural de desarrollo de la persona, establecer el marco legal que permita diseñar y desarrollar una política integral de apoyo a las familias en todos los ámbitos en los que éstas desarrollan sus funciones, fijar los principios, objetivos y medidas que deben ser adoptados para protegerlas así como sentar las bases sobre las cuales los poderes públicos establecerán las actuaciones de apoyo a las familias de Aragón.

Artículo 4. Objetivos.

Son objetivos de las políticas públicas de apoyo a la familia en Aragón:

a) Reconocer a la familia como unidad social básica, como agente integrador, educador y estabilizador y como instrumento de cohesión social y fomentar su reconocimiento social.

b) Crear las condiciones necesarias que permitan el desarrollo familiar.

c) Garantizar una política coordinada e integral de atención a la familia en las actuaciones gestionadas por el Gobierno de Aragón.

d) Promover la conciliación entre la vida personal, familiar y laboral, facilitando tanto el desarrollo individual de la persona como el de su entorno familiar.

e) Establecer actuaciones que permitan favorecer a las familias definidas en esta ley como de especial consideración.

f) Promover la solidaridad intergeneracional e intrageneracional.

g) Crear las condiciones necesarias para el fomento del ejercicio positivo de la parentalidad.

Zaragoza, a 7 de enero de 2014.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2644/13, relativa a las explicaciones dadas por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente sobre las condiciones y consecuencias de la conversión del «Parque Natural Posets-Maladeta» en Parque Nacional.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 2644/13, relativa a las explicaciones dadas por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente sobre las condiciones y consecuencias de la conversión del «Parque Natural Posets-Maladeta» en Parque Nacional, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro, publicada en el BOCA núm. 184, de 30 de octubre de 2013.

Zaragoza, 23 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón considera que se ha informado correctamente sobre la conversión del «Parque Natural Posets-Maladeta» en Parque Nacional.

De hecho, a lo largo de los años 2012 y 2013 todos los aspectos técnicos y jurídicos para la posible declaración de un Parque Nacional fueron sometidos a evaluación previa por parte de la Dirección General de Conservación del Medio Natural, siendo posteriormente comunicados los resultados de dicha evaluación al Patronato del Parque Posets-Maladeta.

Asimismo, se han impartido charlas informativas en los cinco municipios candidatos a albergar territorios del Parque Nacional (Benasque y Sahún, Gistaín y San Juan de Plan y Montanuy) y se han mantenido contactos con las asociaciones locales de caza y pesca.

El Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente se reunió el 21 de noviembre de 2012 con los alcaldes de los cinco municipios implicados y el 27 de noviembre de ese mismo año en el pleno del Patronato se presentó un avance cartográfico con las diferentes alternativas.

En la primavera de 2013, se mantuvieron cuatro reuniones, abiertas al público, en cada uno de los municipios que lo habían solicitado.

Adicionalmente, el 4 de abril del pasado año, el Director General de Conservación del Medio Natural se desplazó a Benasque para reunirse con la Asociación Turística Valle de Benasque.

Zaragoza, a 15 de enero de 2014.

El Consejero Agricultura,
Ganadería y Medio Ambiente
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2651/13, relativa a la factoría Averly.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 2651/13, relativa a la factoría Averly, formulada por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Barrena Salces, publicada en el BOCA núm. 184, de 30 de octubre de 2013.

Zaragoza, 23 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte va a adoptar las medidas previstas en la legislación vigente en relación con la declaración emitida por Orden de 28 de noviembre de 2013, del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se declara la Factoría Averly, sita en el paseo de María Agustín, 59, de Zaragoza, como Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés, publicada en el BOA n.º 247, del 18 de diciembre de 2013.

Zaragoza, a 17 de enero de 2014.

La Consejera de Educación,
Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2740/13, relativa al horario del primer tren que, con salida desde Zaragoza, se dirige hacia Monzón y Binéfar.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 2740/13, relativa al horario del primer tren que, con salida desde Zaragoza, se dirige hacia Monzón y Binéfar, formulada por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans, publicada en el BOCA núm. 188, de 11 de noviembre de 2013.

Zaragoza, 23 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Desde el pasado 2 de diciembre de 2013, el nuevo horario del primer tren a Lleida sale de Zaragoza a las 6:10 y llega a Lleida a las 8:20, con paso por Monzón a las 7:41 y por Binéfar a las 7:51.

Zaragoza, a 20 de enero de 2014.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2742/13, relativa al grado de ejecución del Plan Impulso y las previsiones que tiene al respecto.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 2742/13, relativa al grado de ejecución del Plan Impulso y las previsiones que tiene al respecto, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Fernández Abadía, publicada en el BOCA núm. 188, de 11 de noviembre de 2013.

Zaragoza, 23 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El grado de ejecución del Plan Impulso a la fecha indicada es acorde con las previsiones inicialmente establecidas.

Zaragoza, a 15 de enero de 2014.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
JOSÉ LUIS SAZ CASADO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2743/13, relativa a la previsión de creación de empleo con el Plan Impulso.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 2743/13, relativa a la previsión de creación de empleo con el Plan Impulso, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 188, de 11 de noviembre de 2013.

Zaragoza, 28 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En contestación a la pregunta, se comunica que las previsiones en estos momentos son de una creación de unos 4.000 empleos directos y otros 4.000 empleos indirectos.

Esta previsión es una previsión prudente y totalmente provisional puesto que son medidas que están en marcha y se están ejecutando en estos momentos.

Tan pronto como todos los programas estén completados y tengamos información del empleo que se ha generado, podremos aportar los datos reales de creación de empleo del Plan Impulso 2013.

Zaragoza, 17 de enero de 2014.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2774/13, relativa al III Plan Aragonés de FP 2013-2016.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 2774/13, relativa al III Plan Aragonés de FP 2013-2016, formulada por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Barrena Salces, publicada en el BOCA núm. 188, de 11 de noviembre de 2013.

Zaragoza, 23 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Una vez aprobado en el Consejo Aragonés de Formación Profesional, tal como legalmente se precisa mediante el Decreto 234/1999, de 22 de diciembre, se presenta a las Cortes mediante comparecencia a petición propia que se llevó a cabo en la sesión plenaria de 14 de noviembre.

Zaragoza, a 17 de enero de 2014

La Consejera de Educación,
Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2777/13, relativa a la pérdida en esta legislatura de un centenar de médicos de familia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la

publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 2777/13, relativa a la pérdida en esta legislatura de un centenar de médicos de familia, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 188, de 11 de noviembre de 2013.

Zaragoza, 23 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La mejora de la eficiencia es requisito imprescindible para la sostenibilidad del sistema sanitario en un escenario de crisis económica, por ello en esta legislatura la Gerencia del Servicio Aragonés de Salud marcó como una de las propuestas de las líneas estratégicas 2012-15 para Atención Primaria la optimización de la gestión de los recursos humanos.

Por ello, bajo el marco legal del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud, se han ejecutado una serie de acciones reorganizativas que han mejorado la adecuación de recursos humanos a las necesidades asistenciales de los usuarios.

En este sentido, procedemos a explicar las medidas ejecutadas y sus razonamientos para que se entienda que esta cifra no refleja la realidad de lo acontecido.

Los médicos de familia de Aragón prestan su actividad al sistema bajo dos modalidades de plantilla, médicos de equipo de atención primaria y médicos de atención continuada que apoyan a los equipos.

Por ello, para dar contestación a su pregunta haremos referencia a estas dos modalidades:

Médicos de Atención Continuada

En los tres últimos años, en Aragón, el número de usuarios de la Comunidad Autónoma ha disminuido en 48.000 Tarjetas Individuales Sanitarias (TIS), especialmente en las zonas rurales.

La publicación de la Orden de 27 de diciembre de 2012, del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, reguló la jornada y los horarios del personal que presta servicios en los centros sanitarios. Esta orden aumentó la jornada laboral ordinaria y marcó cómo deberá organizarse cada Equipo de Atención Primaria para garantizar la asistencia sanitaria en jornada ordinaria hasta las 17:00 horas.

Esta normativa junto con la centralización de la atención continuada en el ámbito de Zaragoza Urbana dio lugar a que las necesidades de médicos de atención continuada disminuyesen ampliamente en el año 2012.

Asimismo, durante el año 2012, han sido varios los profesionales de equipos de atención primaria que han demandado su derecho a aumentar el número de horas que hasta el momento hacían de atención continuada, demandando el tope máximo de jornada complementaria legal.

Es lógico entender que, de cara a consolidar en las plantillas estructurales del Servicio Aragonés de Salud, las plazas de atención continuada de médicos que fueron ofertadas a interinidad en el año 2010, el Servicio

Aragonés de salud haya realizado un estudio previo partiendo de las nuevas necesidades.

Los criterios que se incluyeron para hacer el estudio de necesidades actuales fueron: los horarios y número de horas de atención continuada que los centros de salud ofrecen al usuario, el número de profesionales de plantilla estructural del equipo (al que se tiene obligación legal de poderle ofertar su jornada complementaria máxima si así lo demanda), los ratios de población por centro, las isócronas y dispersión de los centros y la actividad asistencial registrada que motiva que en algunos centros exista para la cobertura doble equipo.

La reducción bruta de médicos de Atención Continuada que se ha producido del 2010 al 2013 ha sido de 73 plazas, lo que supone haber pasado de 335 a 262.

No obstante, es importante remarcar que todos los centros de salud continúan siendo reforzados con plantillas eventuales siempre que repuntes en las demandas asistenciales así lo indican.

Médicos de Equipo de Atención Primaria

El estudio de la dotación de recursos humanos de los ocho sectores sanitarios existentes en la Comunidad Autónoma de Aragón permitió el diagnóstico de equipos infra y supradimensionados. Los criterios empleados fueron los ratios de usuarios por profesional (médico-enfermero), isócronas y distancias kilométricas a los requerimientos asistenciales desde los centros y actividad registrada por tramos horarios.

Bajo este diagnóstico se han ejecutado una serie de acciones que incluyen tanto la consolidación de plantillas en equipos con importante presión asistencial, como la amortización de plazas en aquellos sobredimensionados con el objetivo de optimizar los recursos trasladándolos a centros infradotados.

Las acciones ejecutadas han sido las siguientes:

Amortización de 18 plazas a nivel de equipos supradimensionados (equipos con pérdidas de población y/o baja actividad asistencial) y creación simultáneamente de 17 plazas en los equipos denominados de alta presión asistencial o infradimensionados.

Se han revisado las plazas sobre-plantilla posicionadas en el denominado plan de choque 2008-9 que figuraban como CIAS Eventuales (se trata de plazas fuera de plantilla estructurada). Se han mantenido 14 de las mismas con ocasión de una suficiente actividad asistencial registrada y se han dejado de renovar 12 plazas en zonas cuyas ratios o actividad no justifican en el momento actual la renovación.

En todas estas zonas se continúa realizando una monitorización que permite aumentar o retomar contrataciones eventuales si se producen aumentos del número de usuarios o de la actividad asistencial registrada.

Por todo lo expuesto y contestando a la referida pérdida en esta legislatura de un centenar de médicos de familia, hay que puntualizar que se trata de una información parcial, que no responde a la realidad de las acciones ejecutadas o al balance final de plazas del mismo.

Indicar que más médicos no suponen una mejor prestación de servicios si estos no están posicionados en las zonas donde existen necesidades. La suficiente práctica médica es necesaria para que no se produz-

can pérdidas en la capacidad de resolución de problemas de nuestros profesionales.

Es por ello que, a pesar del escenario de crisis económica, el Servicio Aragonés de Salud ha estructurado de forma fija 262 de las 335 plazas cubiertas por interinos que existían, si bien la cobertura por personal fijo solo se ha realizado en las zonas donde existe y se prevé una demanda asistencial suficiente. En los centros de salud donde ha habido disminución de personal estable persisten contrataciones eventuales cuando hay aumentos de actividad o aumentos de la actividad asistencial del personal estable porque esta disminución no repercute en la calidad asistencial prestada a la población.

De estas 73 plazas a las que se hace referencia como suprimidas, recordar que se crearon en un escenario de demanda asistencial distinto (más usuarios del sistema asistencial, más demanda asistencial y un personal sujeto a menor jornada laboral). No parece razonable pensar que, si las demandas cambian y las condiciones del personal estable cambian, las plantillas del Servicio Aragonés de Salud deban de continuar inamovibles.

Respecto a las 27 plazas a las que se hace referencia que se han eliminado de los equipos (100-73), igualmente decir que es una apreciación incorrecta ya que se han reubicado 17 de las 18 plazas que realmente han sido amortizadas, siendo el resto de plazas a las que se referencia plazas eventuales cuya renovación está sujeta a necesidades que no se han objetivado.

Por ello, decir que en estos momentos lo único que se ha producido es una reorganización de recursos humanos reubicando plazas estructurales de baja demanda a zonas de alta presión asistencial siguiendo los movimientos demográficos de la población aragonesa.

Todos estos cambios a nivel de organización interna de los centros y el personal no han provocado ninguna repercusión a nivel asistencial. Los usuarios continúan siendo atendidos en el ámbito de atención primaria las 24 horas del día con isócronas que no superan los treinta minutos en todo el territorio aragonés.

Zaragoza, a 7 de enero de 2014.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2796/13, relativa a acciones contra el desempleo prolongado.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 2796/13, relativa a acciones contra el desempleo prolongado, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal,

publicada en el BOCA núm. 189, de 18 de noviembre de 2013.

Zaragoza, 23 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Como bien es sabido, ni el Inaem ni el Departamento de Economía y Empleo tienen competencias sobre las políticas pasivas de empleo. Las medidas y actuaciones dirigidas a reducir el número de desempleados sin prestaciones así como el de hogares sin rentas de trabajo se desarrollan a través de políticas activas y estrategias de fomento de la economía.

La Estrategia Aragonesa de Competitividad y Crecimiento es el marco de referencia para el impulso de las medidas de política económica en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

El objetivo final de esta Estrategia consiste en estimular la competitividad del tejido productivo aragonés para lograr la dinamización de la actividad económica y, en última instancia, retomar la senda de creación de empleo. La estabilidad presupuestaria y el uso más eficiente de los recursos públicos contribuirán a la consecución simultánea de los dos objetivos: competitividad y crecimiento.

La Estrategia no conlleva un desarrollo legislativo o normativo posterior sino que se lleva a la práctica mediante el despliegue de diferentes medidas que buscan optimizar el marco en el que las empresas desempeñan su actividad.

Cabe dividir la planificación de la acción de política económica autonómica en cuatro planos fundamentales de carácter transversal:

1. Emprendimiento y Competitividad.
2. Internacionalización
3. Financiación
4. Diálogo Social y Coordinación Institucional

El Instituto Aragonés de Empleo tiene como misión:

«Proporcionar tanto a los trabajadores como a los empleadores y a la sociedad aragonesa en general, los conocimientos, destrezas e instrumentos que faciliten un adecuado y transparente funcionamiento del mercado de trabajo, teniendo en cuenta las circunstancias socioeconómicas de cada momento».

El Instituto Aragonés de Empleo pretende ser reconocido como la organización de referencia de los agentes que intervienen en el mercado de trabajo aragonés por:

- El alto valor de los servicios que presta.
- El compromiso de nuestras personas.
- Su apuesta por la Innovación y la Mejora Continua.
- La contribución al desarrollo económico-social de Aragón.

1. Plan Estratégico Inaem 2012-2015

Con el objetivo de adaptar las estrategias a un entorno cambiante, se desarrolla a través de una cartera de Iniciativas Estratégicas que se van revisando anualmente teniendo en consideración: La Estrategia Europea de Empleo 2020.

— Estrategia Aragonesa de Competitividad y Crecimiento.

— Acuerdos Gobierno de Aragón con los Agentes Sociales y oídos todos los grupos de interés, internos y externos, Empleados, Entidades Colaboradoras, Clientes (empresas y desempleados), así como empresas y personas que no hacen uso de nuestros servicios.

2. Plan Impulso 2013

La ampliación del déficit para 2013 al 1,30%, autorizado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, permitió ampliar el techo de gasto en 150 millones de euros, recursos suplementarios que el Gobierno de Aragón destinó, con nuevas medidas, a estimular la actividad económica, el empleo y a apoyar a los colectivos más desfavorecidos a través del Plan Impulso.

Desde el Instituto Aragonés de Empleo se han gestionado seis medidas, que han venido a complementar el «Plan Anual de Política de Empleo 2013», destinadas a estimular la actividad económica, el empleo y a apoyar a los colectivos más desfavorecidos, con una dotación de 16.365.000 euros que son las siguientes:

1. Incentivos a la contratación de jóvenes desempleados menores de 30 años, mayores de 45 años y larga duración.

Con una dotación de 9.865.000€. Ejecutado en su totalidad subvencionando 2.163 contratos de los que 972 ha sido fijos.

2. Refuerzo de convocatorias para emprendedores y autónomos.

Refuerza la dotación inicial de 2.850.000€ ante el considerable ritmo de solicitudes ampliándola en 1.000.000€ que han permitido subvencionar a 288 nuevos trabajadores autónomos.

3. Programa de Talleres de Empleo. Con una dotación de 2.800.000€ que han permitido iniciar 45 nuevos proyectos para 527 alumnos y la contratación de 120 personas como directores, docentes y administrativos en los diferentes proyectos.

4. Plan de orientación laboral. Con una dotación de 1.000.000€ dirigido a 3.200 personas con especiales dificultades de inserción.

5. Planes de Inserción Laboral. Con una dotación de 1.000.000€, desarrollado por 16 entidades atiende a 800 personas con el objetivo de que, al final del Plan el 30% sean insertados en el mundo laboral.

6. Plan extraordinario para el mantenimiento del empleo en los Centros Especiales de Empleo. Con una dotación de 700.000€ ha subvencionado el mantenimiento de 864 puestos de trabajo de personas con discapacidad.

3. Plan Anual de Política de Empleo Inaem 2014

El Inaem está llevando a cabo las Políticas Activas de Empleo a través del Plan Anual de Política de Empleo que pretende dar respuesta a seis retos prioritarios:

1. Reducir la tasa de desempleo juvenil.
2. Mejorar la empleabilidad de los demás colectivos afectados por el paro.
3. Apoyar a los emprendedores a través de medidas que contribuyan a crear empleo y posibilitar el mantenimiento de los mismos en el mercado de trabajo.
4. Acentuar la colaboración público-privada con el fin de realzar los mecanismos de búsqueda de empleo por los desempleados.

5. Desarrollar medidas para colectivos específicos, con especial atención a las personas con discapacidad.

6. Luchar contra el fraude.

Y dos adicionales, la formación de los trabajadores ocupados y la modernización de los Servicios Públicos de Empleo.

3.1. Actuaciones previstas para 2014

0.1 Formación Profesional para el Empleo

Acciones Formativas dirigidas a diferentes colectivos

0.2 Programas de Formación y Empleo

Acciones Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Plan Fija

0.3 Otras acciones de inserción sociolaboral

Prácticas no laborales y otras acciones de acompañamiento

0.4 Apoyo a emprendedores y promoción de la actividad

Acciones de apoyo al autoempleo y trabajo asociado

0.5 Promoción de la contratación estable y de calidad

Acciones apoyo contratación estable. Apoyo a la contratación de trabajadores desempleados

0.6 Integración laboral de personas discapacitadas y de otros colectivos en riesgo de exclusión

Acciones de apoyo a la contratación de colectivos con riesgo de exclusión

0.7 Mantenimiento del sistema de información de empleo y desarrollo de nuevas utilidades

Acciones para mejorar la gestión de la demanda y de la oferta de empleo, implantando utilidades que permitan la accesibilidad de los usuarios por medios telemáticos, potenciando servicios on-line, a través de la Oficina Electrónica del Portal de Empleo del Gobierno de Aragón.

0.8 Prestación servicios para el empleo para la mejora de la ocupabilidad de los demandantes

Acciones de motivación, Información y Orientación Profesional y Programas de Inserción en el Empleo.

0.9 Prestación de servicios específicos para los empleadores

Acciones para mejorar la gestión de la oferta de empleo implantando utilidades en el sistema de información que permitan la accesibilidad de los empleadores a los Servicios de Inaem por medios telemáticos, así como, servicios especializados para la difusión de ofertas de empleo, búsqueda y selección técnica de trabajadores.

Departamento de Economía y Empleo.

0.10 Difusión e información de las políticas activas de empleo y mercado de trabajo

Acciones de difusión e información en diferentes soportes y medios

0.11 Seguimiento y control de las actividades subvencionadas

Acciones para asegurar el cumplimiento de las actividades subvencionadas

3.2. Actuaciones previstas para 2014

Este Plan anual contiene una serie de acciones estructuradas en tres procesos:

3.2.1 Formación para el empleo

3.2.2 Promoción de empleo

3.2.3 Intermediación

3.2.1. Formación para el empleo

Cuenta con un presupuesto en 2014 de 37 millones de euros, para ejecutar más de 2.500 acciones formativas que beneficiarán a unas 35.000 personas, a través de diferentes programas descritos en el Decreto 51/2000 de 14 de marzo del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Aragón, la Orden de 16 de marzo de 2006, por la que se aprueban las bases reguladoras del Programa de Escuelas Taller y Talleres de Empleo y la formación de oferta regulada en la Orden TAS/718/2008 de 7 de marzo, que regula el subsistema de formación para el empleo en materia de formación de oferta.

Programa General I (con 27 millones de euros). Incluye:

— Acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, inscritos en las oficinas de empleo del Inaem.

— Planes formativos dirigidos a trabajadores prioritariamente ocupados.

— Escuelas Taller y Talleres de Empleo (7 millones de euros, 80 Proyectos y 1110 participantes).

— Acuerdos con compromiso de Contratación (1 millón de euros).

— Acciones de investigación e innovación en formación para el empleo (70.000 euros).

Programa General II (con 10 millones euros). Incluye:

— Programa de formación dirigido a fomentar la formación para el empleo en las zonas rurales a través de Teleformación.

— Convenio con el Instituto Tecnológico de Aragón para fomentar la formación en especialidades relacionadas con la Innovación.

— Convocatoria en colaboración con el IASS para proyectos dirigidos a la inserción laboral de trabajadores en riesgo de exclusión.

— Formación prioritaria no cubierta por los demás programas, en razón de territorio, colectivo o sector determinados, a identificar anualmente según las necesidades y características del mercado de trabajo.

— Convenio Universa, para formación y prácticas de alumnos universitarios).

— Programas de prácticas no laborales y formación en competencias

— Se introduce como novedad la realización de un programa de formación en idiomas.

3.2.2. Promoción de empleo

El presupuesto del Instituto Aragonés de Empleo destinado en 2014 a la financiación de los programas de promoción de empleo alcanza la cantidad de 18,5 millones de euros.

En el marco del objetivo Apoyo a emprendedores y promoción de la actividad Incluye:

— Programas de apoyo al empleo en cooperativas y sociedades laborales.

— Emprendedores autónomos.

— Apoyo a microempresas calificadas como MILE.

— Subvenciones de cuotas a beneficiarios de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único.

— Agentes de Empleo y Desarrollo Local.

Fomento del empleo estable y de calidad.

Integración laboral de personas discapacitadas Incluye:

- Integración laboral de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo.
- Financiación de unidades de apoyo a la actividad profesional en centros especiales de empleo.
- Contratación de trabajadores discapacitados por empresas ordinarias.
- Apoyo al empleo de personas en situación de exclusión social a través de Empresas de Inserción.

3.2.3. Intermediación

Con un importe aproximado de 7 millones de euros. Incluye actuaciones:

Para demandantes de empleo:

- Acciones de Orientación Profesional y Motivación para el Autoempleo.
- Orientación on line «Inaem orienta».
- Apoyo a las candidaturas en el ámbito internacional.

— Plan de orientación con Agentes Sociales.

Convenio con ASZA Asociación de personas Sordas de Zaragoza).

- Convenio con Obra social de IberCaja.
- Convenio con Instituto Aragonés de la Juventud (IAJ).

— Premio de Orientación Profesional.

— Programas de Inserción en el Empleo, con especial atención a las acciones de inserción para hacer frente a la actual coyuntura del Mercado de Trabajo.

— Programas de reinserción Laboral (FEAG, sector hostelería).

Para empleadores:

— Gestión de cobertura de ofertas de empleo y servicios especializados de selección técnica de trabajadores, gestión de ofertas en el ámbito de Aragón y búsqueda en todo el territorio nacional, mediante la coordinación con otros Servicios Públicos de Empleo Autonómicos y en el ámbito de la Unión Europea (Red Eures).

— Facilitar el cumplimiento del deber de comunicación de la contratación laboral y difusión de sus modalidades. Mediante medios telemáticos.

Zaragoza, 17 de enero de 2014.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2856/13, relativa al Plan General de Carreteras presentado el 31 de julio de 2012.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 2856/13, relativa al Plan General de Carreteras presentado el 31 de julio de 2012, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco,

publicada en el BOCA núm. 191, de 27 de noviembre de 2013.

Zaragoza, 23 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Cumplidos los trámites establecidos en la Ley 8/1998, de 17 de diciembre, de Carreteras de Aragón y en su Reglamento General para la elaboración y aprobación de este instrumento de planificación, el Plan General de Carreteras de Aragón 2013-2024 fue aprobado por el Gobierno de Aragón en su sesión de 17 de diciembre de 2013.

En 2013 fueron licitadas actuaciones en más de 400 km. de la Red de Carreteras de Aragón. Una gran parte se realizó por medio del Plan Impulso (224,05 km.). También se han licitado en 2013 144,15 km. en actuaciones de conservación extraordinaria, 13,27 km. en nuevas inversiones, 14,20 km. en seguridad vial y 5,36 km. en travesías.

El resto de actuaciones se irá realizando priorizando las especificadas en el Plan como previstas a desarrollar en el período 2013-2016, en todo momento sujeto a las disposiciones presupuestarias definitivas de cada ejercicio.

Zaragoza, 17 de enero de 2014.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2857/13, relativa a los enfermos de salud mental en Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 2857/13, relativa a los enfermos de salud mental en Huesca, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 191, de 27 de noviembre de 2013.

Zaragoza, 23 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La fórmula que va a utilizar el Gobierno de Aragón para mantener la atención a las personas con problemas graves de salud mental en Huesca es la misma que utiliza en todos los sectores sanitarios de la Comunidad Autónoma en los que la atención en rehabilitación en salud mental está contratada con entidades externas, siempre cumpliendo la legalidad vigente.

Con la Fundación Agustín Serrate, el Gobierno de Aragón ni puede ni debe tener planes concretos, pues es una entidad privada. Colabora con el Depar-

tamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia integrada en la red de atención a la salud mental y a las drogodependencias como las demás entidades que trabajan con contratos con el Gobierno en la atención a las personas con problemas graves de salud mental.

Zaragoza, a 7 de enero de 2014.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2859/13, relativa a la rescisión del contrato del nuevo hospital de Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 2859/13, relativa a la rescisión del contrato del nuevo hospital de Teruel, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 191, de 27 de noviembre de 2013.

Zaragoza, 23 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Gobierno de Aragón, a día de hoy, no tiene decidida la rescisión del contrato para la ejecución de las obras del nuevo Hospital de Teruel.

En informes emitidos por el IGME (Instituto Geológico y Minero de España) y el IGN (Instituto Geográfico Nacional) se manifiesta una aceleración de cálculo frente a la peligrosidad sísmica suficiente para que sea necesaria la aplicación de las consideraciones de seguridad tanto en diseño como cálculo recogidas en la NCSE 02 y, por tanto, la necesaria tramitación de la modificación del actual Proyecto del Nuevo Hospital de Teruel, con carácter previo al comienzo de la ejecución de las obras del Hospital.

Una vez analizados los informes, se ha procedido a iniciar el expediente para la licitación del modificado del actual Proyecto del Nuevo Hospital de Teruel, que se va a realizar mediante un procedimiento abierto, tramitado según el TRLCSP, y que será publicado en los medios indicados legalmente a principios de 2014.

Será una vez que se realice la modificación del proyecto y su posterior aprobación cuando se realice la modificación del contrato de ejecución de las obras del Nuevo Hospital de Teruel, y que se llevará a cabo conforme a la legislación en materia de contratos.

El inicio de las obras se llevará a cabo de forma inmediata una vez finalizados los trámites anteriormente indicados.

Zaragoza, a 7 de enero de 2014.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2868/13, relativa al protocolo firmado sobre viviendas de alquiler social.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 2868/13, relativa al protocolo firmado sobre viviendas de alquiler social, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 191, de 27 de noviembre de 2013.

Zaragoza, 23 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

No existe un protocolo, sino un Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Fundación Federico Ozanam, firmado con fecha 8 de noviembre de 2013, cuyo objeto es la gestión, por parte de la Fundación, de la red de bolsas de viviendas para el alquiler social. Dicha bolsa tiene su origen en el Decreto 102/2013, de 11 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se crea y regula la Red de Bolsas de Viviendas para el Alquiler Social de Aragón.

Se ha iniciado la cesión de 140 viviendas, que se realizará de forma progresiva. Se está llevando a cabo la asignación de viviendas a beneficiarios.

Zaragoza, 17 de enero de 2014.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2869/13, relativa al protocolo firmado sobre el alquiler social.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 2869/13, relativa al protocolo firmado sobre el alquiler social, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 191, de 27 de noviembre de 2013.

Zaragoza, 23 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

No existe un protocolo, sino un Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Fundación Federico Ozanam, firmado con fecha 8 de noviembre

de 2013, cuyo objeto es la gestión, por parte de la Fundación, de la red de bolsas de viviendas para el alquiler social. La bolsa tiene su origen en el Decreto 102/2013, de 11 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se crea y regula la Red de Bolsas de Viviendas para el Alquiler Social de Aragón.

Dicho Convenio ya está funcionando.

El Plan Impulso ya ha finalizado. El Gobierno de Aragón intentará aumentar la Bolsa de Vivienda con sus medios presupuestarios.

Zaragoza, 17 de enero de 2014.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita conjunta a las Preguntas núms. 2902/13 a 2905/13, relativas a la baja laboral del especialista en Psiquiatría de la Unidad de Salud Mental del Hospital de Barbastro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita conjunta del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a las Preguntas núms. 2902/13, 2903/13, 2904/13 y 2905/13, relativas a la baja laboral del especialista en Psiquiatría de la Unidad de Salud Mental del Hospital de Barbastro, formuladas por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesa Sra. Ibeas Vuelta, publicadas en el BOCA núm. 196, de 11 de diciembre de 2013.

Zaragoza, 28 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Las sustituciones de facultativos que se encuentran de baja por enfermedad se realizan de acuerdo con la carga asistencial del Servicio y la capacidad/flexibilidad de organización de cada servicio.

Generalmente, al inicio de una situación de baja por enfermedad, en un primer momento no se conoce si esta va a ser de corta o larga duración, por lo que se procede con cautela, reorganizando la actividad asistencial del Servicio. No obstante, en algunos casos excepcionales, como en servicios con escasos facultativos y una actividad clave, se puede proceder a sustituir de forma inmediata. Una vez que se tiene constancia de que la baja va a ser más o menos prolongada, se analiza su repercusión en la actividad asistencial y se decide sustituirla o no de forma coordinada con el Servicio. Hay que tener en cuenta que sustituir bajas de facultativos por períodos de tiempo muy cortos, en muchos casos, no es posible y tampoco aportaría un beneficio claro a la dinámica del Servicio, ya que necesitan un período mínimo de adaptación.

En cuanto a la baja de un Psiquiatra en el Sector de Barbastro, en principio se preveía que iba a ser

de corta duración, y no parecía necesario sustituirle. Dado que, al parecer, esta baja se va a prolongar en el tiempo, su sustituto comenzó ya el día 2 de diciembre.

Zaragoza, a 20 de enero de 2014.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2906/13, relativa a la firma del convenio de colaboración con Castilla-La Mancha en materia de atención sanitaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 2906/13, relativa a la firma del convenio de colaboración con Castilla-La Mancha en materia de atención sanitaria, formulada por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sra. Luquin Cabello, publicada en el BOCA núm. 196, de 11 de diciembre de 2013.

Zaragoza, 28 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El pasado 15 de enero, se procedió a la firma de dicho Convenio de colaboración entre ambas Comunidades Autónomas, por lo que producirá efectos, tal y como se establece en la estipulación séptima del Convenio, a partir del día siguiente a aquel en el que queden cumplidos los trámites previstos en los Estatutos de Autonomía de ambas Comunidades Autónomas, trámites que desde nuestra Comunidad Autónoma ya han sido cumplidos en su totalidad.

Zaragoza, 20 de enero de 2014.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2908/13, relativa al contrato suscrito con la Fundación APIP ACAM para la prestación de servicios de consultas y tramitación jurídica para inmigrantes en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la

publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 2908/13, relativa al contrato suscrito con la Fundación APIP ACAM para la prestación de servicios de consultas y tramitación jurídica para inmigrantes en Aragón, formulada por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sra. Luquin Cabello, publicada en el BOCA núm. 196, de 11 de diciembre de 2013.

Zaragoza, 28 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Fundación APIP ACAM ha cumplido con todas las características técnicas que se le enviaron con carácter previo a la contratación y que aparecen como Anexo I del Contrato.

Zaragoza, 20 de enero de 2014.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2909/13, relativa a la licitación del contrato plurianual para la prestación de los servicios de consultas y tramitación jurídica para inmigrantes en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 2909/13, relativa a la licitación del contrato plurianual para la prestación de los servicios de consultas y tramitación jurídica para inmigrantes en Aragón, formulada por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sra. Luquin Cabello, publicada en el BOCA núm. 196, de 11 de diciembre de 2013.

Zaragoza, 28 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El anuncio de licitación del contrato anual correspondiente al Servicio de consultas y tramitación jurídica para inmigrantes en Aragón se publicó en el *Boletín Oficial de Aragón* el día 27 de diciembre de 2013.

El PCAP y el PPT fueron aprobados por el órgano competente el día 4 de diciembre de 2013.

Los criterios de valoración son los siguientes:

Sujetos a evaluación previa

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	PONDERACIÓN
Se valorará la calidad del servicio prestado de acuerdo con los siguientes subcriterios:	35 puntos
— Compromiso de garantizar el principio de unidad de defensa, asumiendo que el letrado que realiza la tramitación administrativa realice los trámites ante la administración de justicia.	12 puntos
— Contenido jurídico de la plataforma on line y descripción de los foros	6 puntos
— Sistema interno para consultar dudas jurídicas surgidas en la prestación del servicio (valorando que permita rapidez en la resolución)	6 puntos
— Método de gestión y control de la prestación del servicio en base a al cual realiza el informe mensual y la memoria de evaluación final.	4 puntos
— Método de control deontológico de los letrados.	2,5 puntos
— Estructura administrativa que permita solucionar incidencias en la prestación del servicio (cambios de turnos, reorganización de turnos por suplencias debidas a enfermedad o vacaciones, incidencias con los usuarios,...)	
— Mediación jurídica intercultural. Ofertar un sistema de mediación que solucione conflictos previamente a la vía judicial.	
DOCUMENTACIÓN:	2,5 puntos
— Memoria de la forma de garantizar el principio de unidad de defensa, de los contenidos jurídicos de la plataforma on-line que se pondrá en marcha y de los foros, del sistema interno de resolución de dudas jurídicas, sistema de mediación jurídica ofertado (profesionales que lo van a realizar y capacitación de los mismos), método de control deontológico.	2 puntos
— Documentación acreditativa de la formación de los letrados	2 puntos
— Informe explicativo del método de gestión y control de la prestación del servicio, así como de la estructura administrativa (personal y medios) puesta a disposición de la resolución de las incidencias	
TOTAL	35 PUNTOS

Sujetos a evaluación posterior

1	PRIMER CRITERIO: Precio ofertado. Se otorgarán 45 puntos a la oferta de menor precio IVA excluido y al resto proporcionalmente de acuerdo con la siguiente fórmula:	45 puntos
	Puntuación de la oferta : $45 \times \frac{\text{Precio de licitación-Precio de la oferta objeto de valoración}}{\text{Precio de licitación-Precio de la oferta más económica}}$	
2	SEGUNDO CRITERIO: Mayor número de letrados a los exigidos	12 puntos
	Por cada letrado adscrito que supere el mínimo exigido en Zaragoza, hasta un máximo de 8: 1 punto	8 puntos
	Por cada letrado adscrito que supere el mínimo exigido en Huesca, hasta un máximo de 2 letrados: 1 punto	2 puntos
	Por cada letrado adscrito que supere el mínimo exigido en Teruel, hasta un máximo de 2 letrados: 1 punto	2 puntos
	DOCUMENTACIÓN: Relación de los letrados adscritos que superen el mínimo solicitado y compromiso de los mismos a prestar servicio	
3	TERCER CRITERIO: Mayor número de horas de servicio de consultoría de las exigidas	8 puntos
	Por cada hora semanal comprometida que supere el mínimo exigido en Zaragoza hasta un máximo de 2 horas: 1,5 puntos	3 puntos
	Por cada hora mensual que supere a las cuatro exigidas para las consultas en cada uno de los Centros Penitenciarios: 1 punto por hora/centro penitenciario	3 puntos
	Por cada hora semanal comprometida que supere el mínimo exigido en Huesca hasta un máximo de 1 hora: 1 punto	1 punto
	Por cada hora semanal comprometida que supere el mínimo exigido en Teruel hasta un máximo de 1 hora: 1 punto	

Zaragoza, 20 de enero de 2014.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2913/13, relativa a las adopciones de niños en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 2913/13, relativa a las adopciones de niños en Aragón, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Broto Cosculluela, publicada en el BOCA núm. 196, de 11 de diciembre de 2013.

Zaragoza, 28 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En el año 2011, en Aragón hubo 42 acogimientos preadoptivos de adopción nacional y 89 adopciones internacionales. Los países de procedencia de los menores de adopción internacional fueron: Brasil, China, Colombia, Etiopía, Federación Rusa, Filipinas, India, Nepal, Perú, Ucrania y Vietnam.

En el año 2012, en Aragón hubo 34 acogimientos preadoptivos de adopción nacional y 21 adopciones internacionales. Los países de procedencia de los menores de adopción internacional fueron: China, Etiopía, Federación Rusa, Filipinas, India y Panamá.

En el año 2013, en Aragón ha habido 16 acogimientos preadoptivos de adopción nacional y 38 adopciones internacionales. Los países de procedencia de los menores de adopción internacional fueron: Bulgaria, China, Colombia, Etiopía, Federación Rusa, Filipinas, India, Honduras y México.

El número de acogimientos preadoptivos en trámite, por tanto, pendientes de un auto judicial firme de adopción y a fecha de hoy es de 66 en la Comunidad Autónoma de Aragón.

No puede concretarse el tiempo medio para adoptar en Aragón, debido a diversas causas entre las que podemos destacar sobre todas un número mucho más elevado de solicitudes de adopción que el de menores con esta necesidad de protección.

En el momento actual los países donde familias aragonesas han tramitado expedientes de adopción internacional y están pendientes de que el país de origen les asigne un menor en adopción son los siguientes: Bolivia, Brasil, Bulgaria, China, Colombia, Costa de Marfil, El Salvador, Etiopía, Federación Rusa, Filipinas, Honduras, Hungría, India, Kenia, México, Perú, Polonia, Venezuela y Vietnam.

El tiempo de espera en adopción internacional tampoco puede concretarse, debido fundamentalmente a que la asignación de un menor extranjero a una familia aragonesa es competencia del país de origen del menor.

El Gobierno de Aragón ha elaborado dos proyectos de Decreto específicos en materia de adopción cuya exposición de motivos, entre otras, recoge expresamente el de agilizar y simplificar los trámites de los procesos de adopción. Se trata del «Proyecto de De-

creto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento Administrativo para la Adopción Nacional e Internacional de Menores» y el «Proyecto de Decreto por el que se regula la Acreditación, Funcionamiento y Control de las Entidades Colaboradoras de Adopción Internacional». Ambos proyectos de Decreto ya han pasado por el trámite de información pública, en el que no se ha propuesto ninguna modificación, y están únicamente pendientes del informe jurídico de la Dirección General de Servicios Jurídicos.

Zaragoza, a 20 de enero de 2014.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2917/13, relativa a la partida presupuestaria en el Plan Impulso para vivienda social.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 2917/13, relativa a la partida presupuestaria en el Plan Impulso para vivienda social, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 196, de 11 de diciembre de 2013.

Zaragoza, 23 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La iniciativa de adquisición de vivienda social fue una de las acciones autorizadas por el Plan Impulso; un plan flexible para favorecer el desarrollo de medidas coyunturales de corto plazo que aceleren el impacto positivo de la Estrategia Aragonesa de Competitividad y Crecimiento en el medio y largo plazo para transformar el tejido empresarial de Aragón.

Si bien la convocatoria lanzada para la compra de pisos destinados a vivienda social ha quedado desierta, el Plan Impulso ha sido desarrollado mediante otras medidas, en mi departamento las ayudas a la rehabilitación de edificios, han tenido muy buen acogida; también se han anticipado un buen número de actuaciones previstas en el Plan General de Carreteras para 2014. Todas las medidas se complementan y por tanto, todo el presupuesto previsto dentro de este Plan tiene el mismo objetivo último, que es la creación de empleo y el fomento de la actividad económica.

Zaragoza, 17 de enero de 2014.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2918/13, relativa al Congreso Iberoamericano de la Cultura celebrado en Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 2918/13, relativa al Congreso Iberoamericano de la Cultura celebrado en Zaragoza, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Vera Lainez, publicada en el BOCA núm. 196, de 11 de diciembre de 2013.

Zaragoza, 23 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Se ha dado cumplida información pública, así como al contestar a las preguntas orales 2912/2013 y 2858/2013 en la sesión plenaria de 12 y 13 de diciembre, a todo lo relativo a la Colección Circa XX.

Zaragoza, a 17 de enero de 2014

La Consejera de Educación,
Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2919/13, relativa a la partida para rehabilitación de edificios del Plan Impulso.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 2919/13, relativa a la partida para rehabilitación de edificios del Plan Impulso, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 196, de 11 de diciembre de 2013.

Zaragoza, 23 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Mediante Orden de 11 de septiembre de 2013, de los Consejeros de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes y de Industria e Innovación, por la que se establecen las normas reguladoras y se convocan ayudas extraordinarias para rehabilitación y mejora de equipamientos en edificios de viviendas dentro

del Plan Impulso 2013 para el crecimiento económico y la protección social, se establecieron las normas reguladoras y se efectuó la convocatoria de ayudas del Plan Impulso destinadas a la rehabilitación y mejora del parque de viviendas.

En el marco de la Convocatoria se han recibido un total de 834 solicitudes, de las que 135 corresponden a la provincia de Huesca, 198 a la provincia de Teruel y 501 a la provincia de Zaragoza. El desglose del número de expedientes que corresponde a los distintos municipios se contiene en las tablas adjuntas.

Se va a destinar los 3,5 millones de euros en su totalidad a las subvenciones para rehabilitación del Plan Impulso.

Solicitudes Plan Impulso 05/12/2013

Provincia / Localidad

HUESCA	
Albalate de Cinca	1
Alcalá del Obispo	1
Alcolea de Cinca	3
Almudévar	1
Bailo	1
Ballobar	1
Barbastro	9
Barbués	2
Biescas	2
Binéfar	7
Broto	1
Esplús	1
Fraga	5
Grado (El)	2
Graus	11
Graus-Torres Del Obispo	1
Huesca	44
Huesca-Apies	1
Ilche-Monesma	1
Jaca	9
Lascuarre	1
Loarre	1
Monzón	7
Puente de Montañana	1
Puente De Montañana-Montañana	1
Puente La Reina de Jaca-Javierregay	2
Sabiánigo	9
Sahun-Eriste	1
San Miguel del Cinca-Pomar de Cinca	1
Santaliestra y San Quílez	1
Sariñena	1
Torla	1
Torralba de Aragón	1
Torre la Ribera	1
Valle De Hecho-Hecho	1
Vetilla de Cinca	1
TOTAL	135

Provincia / Localidad

TERUEL	
Aguaviva	4
Alba	1
Alcalá de la Selva	1
Alcañiz	15
Alcañiz-Puig moreno	2
Alloza	1

Andorra	6
Beceite	1
Belmonte de San José	2
Blancas	1
Burbáguena	1
Calaceite	4
Calamocha	8
Calamocha-Olalla	1
Calanda	4
Cañada de Verich (La)	1
Cañizar del Olivar	1
Castellote	3
Castellote-Abenfigo	1
Castellote-Ladruñán	1
Castelserás	2
Cedrillas	2
Celadas	2
Cella	3
Cosa	3
Cretas	1
Galve	1
Gargallo	3
Griegos	1
Híjar	4
Jatíel	1
La Puebla de Híjar	1
Mazaleón	2
Molinos	1
Odón	1
Parras de Castellote (Las)	1
Peñarroya de Tastavins	4
Portellada (La)	2
Puebla de Valverde (La)	1
Rafales	2
Samper de Calanda	1
San Martín del Río	1
Santa Eulalia	2
Teruel	65
Teruel-Aldehuela	1
Torre de Arcas	1
Torrecilla de Alcañiz	1
Torrelacárcel	1
Utrillas	3
Valdealgofra	8
Valdeltormo	2
Valderrobres	5
Valjunquera	6
Villanueva del Rebollar de la Sierra	1
Villel	2
Zoma (La)	1
TOTAL	198

Provincia/Localidad

ZARAGOZA	
Alagón	1
Alhama de Aragón	1
Almunia de Doña Godina (La)	2
Aranda de Moncayo	1
Ateca	2
Brea de Aragón	4
Cabañas de Ebro	1
Cadrete	1
Calatayud	6
Cariñena	2
Caspe	8

Daroca	6
Ejea de los Caballeros	8
Encinacorba	1
Erla	1
Fabara	2
Fayón	6
Frasno (El)	1
Gallocanta	1
Herrera de los Navarros	2
Illueca	4
Jarque	1
Layana	1
Lobera de Onsella	1
Morata de Jalón	1
Nonaspe	1
Pedrola	1
Pozuelo de Aragón	1
Romanos	1
Sádaba	1
Santa Cruz de Moncayo	1
Saviñán	1
Sierra de Luna	1
Tabuenca	1
Tarazona	4
Tauste	2
Torres de Berrellén	1
Uncastillo	1
Urrea de Jalón	1
Utebo	1
Val de San Martín	1
Vierlas	1
Villamayor	1
Villamayor	1
Zaragoza	402
Zaragoza-Casetas	1
Zaragoza-Juslibol	1
Zaragoza-Montañana	2
Zaragoza-Monzalbarba	1
Zaragoza-Moverá	2
Zaragoza-Peñaflor	1
Zuera	2
Zuera-Lomas Del Gallego (Las)	1
TOTAL	501

TOTAL ARAGÓN 834

Zaragoza, 16 de enero de 2014.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2921/13, relativa al hecho de que la mayoría de la obra pública de la DGA se haya adjudicado a empresas de fuera de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la

respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 2921/13, relativa al hecho de que la mayoría de la obra pública de la DGA se haya adjudicado a empresas de fuera de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 196, de 11 de diciembre de 2013.

Zaragoza, 23 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La mayoría de la obra pública de la DGA no se ha adjudicado a empresas de fuera de Aragón. De los concursos abiertos en 2013, el 46,09% se ha adjudicado a empresas aragonesas; el 49,71%, a empresas nacionales con delegación en Aragón, y el 4,19%, a empresas sin delegación en Aragón.

Zaragoza, 17 de enero de 2014.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2922/13, relativa a la colección Circa XX de Pilar Citoler y los efectos que puede tener en el Pablo Serrano.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 2922/13, relativa a la colección Circa XX de Pilar Citoler y los efectos que puede tener en el Pablo Serrano, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Vera Lainez, publicada en el BOCA núm. 196, de 11 de diciembre de 2013.

Zaragoza, 23 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Colección Circa XX se suma al importante legado de Pablo Serrano que dio origen al Museo de su nombre, ahora IAACC-Instituto Aragonés de Arte y Cultura Contemporáneos, enriqueciendo de forma muy notable las colecciones públicas adquiridas por el Gobierno de Aragón, haciendo del centro una referencia importante dentro del mundo del arte contemporáneo. La culminación del proceso, por otra parte, es un logro de toda la sociedad aragonesa, que va a poder disfrutarla a partir de la próxima primavera; un logro que ha sido posible por la generosidad de un coleccionista ilustre, doña Pilar Citoler, que ha querido

legar a sus paisanos nada más y nada menos que el 85% del valor tasado de su colección.

Zaragoza, a 17 de enero de 2014.

La Consejera de Educación,
Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2923/13, relativa al Colegio de Educación Infantil y Primaria Cervantes, en Ejea de los Caballeros.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 2923/13, relativa al Colegio de Educación Infantil y Primaria Cervantes, en Ejea de los Caballeros, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, publicada en el BOCA núm. 196, de 11 de diciembre de 2013.

Zaragoza, 23 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Servicio Provincial de Zaragoza se encuentra a la espera de conocer el presupuesto aproximado que debe facilitar la Unidad Técnica de Construcción al objeto de programar la actuación que se recomienda en la anualidad de 2014, siempre que las disponibilidades asignadas al Servicio Provincial y las prioridades fijadas por el Departamento así lo permitan.

Zaragoza, a 17 de enero de 2014.

La Consejera de Educación,
Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2924/13, relativa a la carretera A-1205 de Jaca al pantano de la Peña.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 2924/13, relativa a la carretera A-1205 de Jaca al pantano de la Peña, formulada por el Diputado del

G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, publicada en el BOCA núm. 196, de 11 de diciembre de 2013.

Zaragoza, 23 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El día 22 de noviembre, en la carretera A-1603 que une Santa Cruz de la Serós con el monasterio de San Juan de la Peña, cuando realizaba las labores de limpieza de nieve y hielo, el camión quitanieves de los servicios de mantenimiento de este sector de la red viaria automática sufrió un accidente, saliéndose de la vía y llegando al vuelco. Si bien no hubo que lamentar más que mínimos daños personales, el camión quitanieves quedó inservible para realizar las labores de limpieza a las que iba destinado.

La solución inmediata que adoptaron los Servicios de Conservación de la Dirección General del Gobierno de Aragón para asegurar la vialidad y el servicio en las carreteras de esta zona fue el alquiler de otro camión con las mismas características que permitiese realizar las labores de limpieza del anterior, el cual pudo salir a trabajar tras la supervisión de los técnicos de prevención de riesgos laborales del Departamento de Obras Públicas.

Una de las prioridades del Gobierno de Aragón en materia de carreteras es mantener la red viaria autonómica en adecuadas condiciones de seguridad vial para los usuarios, y muy especialmente en la campaña invernal. E igual de importante para el Gobierno Autónomo es la eficacia de los recursos disponibles y la seguridad del personal de brigadas encargado de estas tareas. Es por ello que el dispositivo de vialidad invernal de medios materiales y humanos de la Dirección General del Gobierno de Aragón se complementa con Convenios con otras Administraciones Públicas, Departamentos o Entidades Privadas interesadas en el mantenimiento conjunto de la vialidad invernal, además de con la progresiva renovación de los equipos de trabajo como ha sido el caso este año 2013, en el que gracias al Plan Impulso se han renovado 8 cuñas quitanieves, además de 5 esparcidores de sal y 2 silos de almacenamiento de fundentes.

Zaragoza, a 15 de enero de 2014.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2926/13, relativa a la actuación del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia respecto a la sentencia 189/2013 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la

publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 2926/13, relativa a la actuación del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia respecto a la sentencia 189/2013 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Zaragoza, formulada por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sra. Luquin Cabello, publicada en el BOCA núm. 196, de 11 de diciembre de 2013.

Zaragoza, 28 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Desde el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Consumo, se respetan las resoluciones judiciales de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y 17.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. En coherencia con lo anterior, no podemos realizar ninguna valoración sobre la resolución citada, sin perjuicio de tener presente la posición mantenida en el citado contencioso; asimismo, recordamos que no cabe recurso ante la misma por lo que es firme. No obstante, reiterando ese máximo respeto a las resoluciones judiciales, confirmamos la apuesta del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia en el refuerzo de la defensa de los/las consumidores/as aragoneses/as siendo objeto de atención prioritaria, los colectivos especialmente protegibles señalados en el artículo 5 de la citada Ley 16/2006, aprobada por las Cortes de Aragón.

Es evidente que desde el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia se pretendió sancionar el comportamiento que se entendió como discriminatorio consistente en fijar unos precios diferentes para el mismo servicio, según fuera hombre o mujer el contratante. El Departamento justificó su posición al desestimar el recurso de alzada, Resolución judicial (1.189/2013 -J.C.:A. – N.º 2 de Zaragoza).

Zaragoza, 20 de enero de 2014.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2929/13, relativa a los mecanismos de seguridad y las medidas sismorresistentes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 2929/13, relativa a los mecanismos de seguridad y las medidas sismorresistentes, formulada por la Diputada del G.P.

Socialista Sra. Pérez Esteban, publicada en el BOCA núm. 197, de 18 de diciembre de 2013.

Zaragoza, 23 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Según la Ley de Ordenación de la Edificación, es el proyectista el competente para la redacción de un proyecto con sujeción a la normativa vigente y así consta dentro de sus obligaciones, y el promotor el que debe impulsar la construcción:

Artículo 9. El promotor.

1. Será considerado promotor cualquier persona, física o jurídica, pública o privada, que, individual o colectivamente, decide, impulsa, programa y financia, con recursos propios o ajenos, las obras de edificación para sí o para su posterior enajenación, entrega o cesión a terceros bajo cualquier título.

Artículo 10. El proyectista.

El proyectista es el agente que, por encargo del promotor y con sujeción a la normativa técnica y urbanística correspondiente, redacta el proyecto. O

b) Redactar el proyecto con sujeción a la normativa vigente y a lo que se haya establecido en el contrato y entregarlo, con los visados que en su caso fueran preceptivos.

A esto hay que añadir que en la propia NCSE-02 (Norma de construcción sismorresistente), en los comentarios, de la subcomisión permanente de normas sismorresistentes publicados por el Ministerio de Fomento, de su capítulo I, hace constar:

Para evitar la pérdida de vidas humanas y reducir el daño y el coste económico que puedan ocasionar los terremotos futuros, esta Norma proporciona unos criterios y recomendaciones, de modo que la aplicación de los mismos al diseño dote a las estructuras de suficiente sismorresistencia para que las construcciones no sufran daños relevantes ante sacudidas sísmicas pequeñas, puedan resistir sin daños estructurales ante movimientos sísmicos moderados y puedan evitar el colapso ante las sacudidas más fuertes previsibles —con una probabilidad razonable—, aunque con posibles daños.

La Norma pretende, por tanto, evitar el colapso de las construcciones ante los mayores sismos previsibles y limitar los daños estructurales graves ante sismos de menor tamaño, que tengan una probabilidad apreciable de ocurrir durante la vida útil de la obra. Consecuentemente es posible la ocurrencia de terremotos que, aun aplicando la Norma, puedan ocasionar alguna víctima o daños estructurales muy importantes, que obliguen incluso a la demolición posterior de la estructura.

Las Administraciones Públicas y los Organismos competentes deberían complementar los criterios de esta Norma, a partir de la información sismológica, geológica y geotécnica, con preceptos sobre el uso del suelo y con reglamentaciones específicas urbanísticas, de instalaciones urbanas y de construcción.

El proyectista —o en su caso el promotor— puede decidir la aplicación de la Norma a una construcción de importancia moderada cuando el valor económico de la misma lo aconseje.

Por todo ello, se puede concluir, que si bien el organismo competente en la redacción de la norma es el Instituto Geográfico Nacional, y el IGME el competente como órgano consultivo a requerimiento de la Administración General del Estado, regional o local, en materia de riesgos geológicos entre los que se encuentran los sísmicos, es el promotor y el proyectista, los encargados de garantizar su cumplimiento e incluso son los competentes en su aplicación en casos de edificaciones que no sea obligatorio pero resulte aconsejable por la importancia de la misma, además de que en la norma se insta a las Administraciones Públicas a complementar los criterios de dicha norma y es lo que se ha realizado desde el Salud, a través de los informes solicitados tanto al IGN como el IGME y la Universidad de Zaragoza, implementando el conocimiento del ámbito del Hospital de Teruel en referencia a la información sismológica y geológica del mismo.

Zaragoza, a 7 de enero de 2014.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2930/13, relativa a la entidad reguladora en materia de peligrosidad sísmica y prevención de terremotos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 2930/13, relativa a la entidad reguladora en materia de peligrosidad sísmica y prevención de terremotos, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban, publicada en el BOCA núm. 197, de 18 de diciembre de 2013.

Zaragoza, 23 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El IGME, adscrito al Ministerio de Economía y Competitividad, según sus estatutos (RD 718/2010) y concretamente en el artículo 3.2, letras f), k) e l), entre otras, de los mismos se establece que para que el IGME pueda cumplir sus funciones, puede llevar a cabo las diversas actividades, entre las que se encuentran: «Estudiar los riesgos por procesos geológicos, así como su previsión prevención y limitación», «Elaborar y ejecutar los estudios, dictámenes, reconocimientos e informes técnicos solicitados por las Administraciones públicas y las personas físicas y jurídicas, en cumplimiento de norma o acuerdo suscrito al amparo de la normativa vigente, dentro de las áreas de conocimiento del Instituto», «Colaborar y prestar asesoramiento técnico a los órganos y organismos públicos del Administración General del Estado a las Comunidades Autónomas y otras entidades públicas y privadas para el desarrollo de programas y estudios específicos, en

el campo de actividad del IGME, así como fomentar la existencia y operatividad de canales y sistema de información adecuados».

Además, fue el propio IGME quien aclaró, en septiembre de 2013, como respuesta a una pregunta parlamentaria escrita del PSOE en el Congreso, cuáles son sus competencias: «El IGME no tiene competencias como entidad reguladora en materia de peligrosidad sísmica y prevención de terremotos pero sí puede actuar como órgano consultivo a requerimiento de la Administración General del Estado, regional o local, en materia de riesgos geológicos entre los que se encuentran los sísmicos». De hecho, para efectuar esa función se recoge en sus Estatutos, art 3 apartado 2F «Estudiar los riesgos por procesos geológicos, así como su previsión prevención y limitación».

Zaragoza, a 7 de enero de 2014.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita conjunta a las Preguntas núms. 2948/13 a 2958/13, relativas al número de solicitudes de la prestación del Ingreso Aragonés de Inserción que tuvieron entrada en la Dirección Provincial de Zaragoza entre enero y noviembre de 2013 y fueron rechazadas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita conjunta del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a las Preguntas núms. 2948/13, 2949/13, 2950/13, 2951/13, 2952/13, 2953/13, 2954/13, 2955/13, 2956/13, 2957/13 y 2958/13, relativas al número de solicitudes de la prestación del Ingreso Aragonés de Inserción que tuvieron entrada en la Dirección Provincial de Zaragoza entre enero y noviembre de 2013 y fueron rechazadas, formuladas por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Broto Cosculluela, publicadas en el BOCA núm. 197, de 11 de diciembre de 2013.

Zaragoza, 28 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Las solicitudes del IAI que no cumplieron los requisitos para su concesión fueron:

EN.	FEB.	M.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AG.	SEPT.	OCT.	NOV.
103	129	133	127	68	64	50	35	16	23	1

Zaragoza, a 20 de enero de 2014.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita conjunta a las Preguntas núms. 2959/13 a 2569/13, relativas al número de solicitudes de la prestación del Ingreso Aragonés de Inserción que tuvieron entrada en la Dirección Provincial de Huesca entre enero y noviembre de 2013 y fueron rechazadas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita conjunta del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a las Preguntas núms. 2959/13, 2960/13, 2961/13, 2962/13, 2963/13, 2964/13, 2965/13, 2966/13, 2967/13, 2968/13 y 2969/13, relativas al número de solicitudes de la prestación del Ingreso Aragonés de Inserción que tuvieron entrada en la Dirección Provincial de Huesca entre enero y noviembre de 2013 y fueron rechazadas, formuladas por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Broto Cosculluela, publicadas en el BOCA núm. 197, de 11 de diciembre de 2013.

Zaragoza, 28 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Las solicitudes del IAI que no cumplieron los requisitos para su concesión fueron:

EN.	FEBR.	M.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AG.	SEPT.	OCT.	NOV.
17	9	21	18	20	13	10	7	11	12	2

Zaragoza, a 20 de enero de 2014.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita conjunta a las Preguntas núms. 2970/13 a 2980/13, relativas al número de solicitudes de la prestación del Ingreso Aragonés de Inserción que tuvieron entrada en la Dirección Provincial de Teruel entre enero y noviembre de 2013 y fueron rechazadas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita conjunta del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a las Preguntas núms.

2970/13, 2971/13, 2972/13, 2973/13, 2974/13, 2975/13, 2976/13, 2977/13, 2978/13, 2979/13 y 2980/13, relativas al número de solicitudes de la prestación del Ingreso Aragonés de Inserción que tuvieron entrada en la Dirección Provincial de Teruel entre enero y noviembre de 2013 y fueron rechazadas, formuladas por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Broto Cosculluela, publicadas en el BOCA núm. 197, de 11 de diciembre de 2013.

Zaragoza, 28 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Las solicitudes del IAI que no cumplieron los requisitos para su concesión fueron:

EN.	FEBR.	M.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AG.	SEPT.	OCT.	NOV.
10	23	26	16	12	3	4	8	3	14	7

Zaragoza, a 20 de enero de 2014.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2983/13, relativa a las consecuencias de la reforma eléctrica para la industria en Aragón y, concretamente, la Orden IET/2013/2013, de 31 de octubre, por la que se regula el mecanismo competitivo de asignación del servicio de gestión de la demanda de interrumpibilidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria e Innovación a la Pregunta núm. 2983/13, relativa a las consecuencias de la reforma eléctrica para la industria en Aragón y concretamente la Orden IET/2013/2013, de 31 de octubre, por la que se regula el mecanismo competitivo de asignación del servicio de gestión de la demanda de interrumpibilidad, formulada por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Romero Rodríguez, publicada en el BOCA núm. 197, de 18 de diciembre de 2013.

Zaragoza, 23 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El servicio de gestión de la demanda de interrumpibilidad es un mecanismo planteado, en origen, como una herramienta de gestión de la demanda de electricidad para dar una respuesta rápida y eficiente a

las necesidades del sistema eléctrico en situaciones de emergencia (escasez o fallos en las centrales de generación, sobrecargas en las líneas de transporte o distribución, otros problemas en las líneas, etc.). Como herramienta de seguridad de último recurso, la orden de reducción de potencia (interrumpibilidad) dada por el operador del sistema, Red Eléctrica de España (REE), a unas cuantas empresas (que reducen la potencia activa demandada hasta el valor de potencia residual requerida) permite a REE, ante situaciones sobrevenidas, tener tiempo para restablecer el equilibrio y evitar cortes de suministro al resto de consumidores.

El procedimiento se inició en 1983 mediante la incorporación, a las tarifas vigentes, de los conceptos de interrumpibilidad, modulación y gestión de reactiva y ha estado vigente durante 30 años hasta que, en noviembre de 2013, dentro de la Reforma Eléctrica, mediante la Orden IET/2013/2013, de 31 de octubre (BOE de 1 de noviembre), por la que se regula el mecanismo competitivo de asignación del servicio de gestión de la demanda de interrumpibilidad, se han introducido cambios de alcance estructural muy profundos por dos motivos:

— porque se establece un procedimiento de suabasta para la fijación del precio del servicio de interrumpibilidad y

— porque se prevé que el Operador del Sistema pueda solicitar la aplicación del contrato de interrumpibilidad por motivos económicos («en situaciones en que la aplicación del servicio suponga un menor coste que el de los servicios de ajuste del sistema»), y no solo técnicos de garantía de suministro («como herramienta de respuesta rápida en situaciones de emergencia dentro de la operación del sistema»), como hasta ahora.

Este Gobierno está de acuerdo con el Ministerio en la necesidad de luchar contra el déficit de tarifa y de optimizar el funcionamiento del mercado y era obvio que para que la gestión de demanda siguiera siendo un esquema defendible se debía ir adecuando a las condiciones del sistema eléctrico y, evidentemente, no se podía seguir con un esquema estructurado hace 30 años aplicado a una situación eléctrica totalmente distinta.

Pero también tiene claro este Gobierno que esos nuevos mecanismos de asignación sobre el servicio de gestión de la demanda de interrumpibilidad son preocupantes para esta Comunidad, que cuenta con una dilatada trayectoria industrial a la que ha contribuido la alta disponibilidad de energía, su posición geoestratégica, la existencia de infraestructuras energéticas y la disponibilidad de agua, ya que pueden afectar negativamente a la competitividad de nuestras empresas, aspecto que ya ha sido manifestado por las organizaciones empresariales y sindicales aragonesas.

Por todo lo anterior, la postura de este Gobierno ha sido la de la prudencia ya que las consecuencias prácticas de los cambios normativos sólo podrán analizarse con certeza una vez aplicado el nuevo esquema de interrumpibilidad. De hecho, todos los acontecimientos de los últimos meses no hacen más que corroborar lo acertado de esa postura y asentar la idea de que este asunto no está ni mucho menos cerrado definitivamente.

En todo caso, este Gobierno se ha dirigido, en cumplimiento del mandato de Cortes a través de la aprobación de la Proposición no de Ley núm. 502/13, al Ministerio de Industria, Energía y Turismo para requerirle que «introduzca en la orden IET/2013/2013, de 31 de octubre, por la que se regula el mecanismo competitivo de asignación del servicio de gestión de la demanda de interrumpibilidad, las modificaciones necesarias para que, favoreciendo que el consumo medio horario durante el período de entrega menos el valor de la potencia residual de referencia (p_{max}) sea igual o superior al recurso asignado; garantizando, en todo caso, que la aplicación de esta orden no perjudique el mantenimiento de la actividad, la competitividad y el empleo de las industrias que se acogen al sistema de interrumpibilidad».

Zaragoza, a 9 de enero de 2014.

El Consejero de Industria e Innovación
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2984/13, relativa a la externalización de trabajo de la Administración en materia presupuestaria y de personal.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 2984/13, relativa a la externalización de trabajo de la Administración en materia presupuestaria y de personal, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Fernández Abadía, publicada en el BOCA núm. 197, de 18 de diciembre de 2013.

Zaragoza, 23 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación con la pregunta parlamentaria presentada por el Grupo Parlamentario Socialista con fecha 10 de diciembre de 2013 relativa a la externalización de trabajo de la Administración en materia de personal y presupuestaria, procede informar lo siguiente:

Por lo que respecta a la consultoría para la explotación de la información de los puestos de trabajo de la Administración autonómica, con fecha 6 de junio de 2006, el Gobierno de Aragón suscribió un contrato para el diseño, adaptación e implantación de un sistema de información para la gestión de personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus Organismos públicos, y la prestación de servicios complementarios, con la UTE formada por las empresas Accenture, S.L., Coritel, S.A., Business Process Management e Informática El Corte Inglés.

Entre las mejoras al pliego ofertadas por las citadas empresas, se encontraba la aportación sin coste de la herramienta OrgPublisher for SAP de la empresa Pe-

caso, subcontratada por la UTE, y que posteriormente fue absorbida por la empresa Accenture, S.L. Entre las especificaciones de la mejora se indicaba que «El Gobierno de Aragón, deberá asumir el mantenimiento anual de licencia a partir de la finalización del proyecto, si desea seguir utilizando el producto».

Esta herramienta permite publicar vía web el organigrama de todas las Unidades Organizativas del Gobierno de Aragón, así como de toda la información actualizada relativa a requisitos y forma de ocupación de todos los puestos de trabajo.

En septiembre de 2011, la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios acordó hacer pública a través del Portal del Empleado y del Autoservicio del empleado, la mencionada información relativa a todos los puestos de trabajo gestionados en Administración General, lo que ha supuesto que la citada herramienta se haya extendido de forma generalizada y ha sido recibida favorablemente por lo que supone un enorme avance en transparencia, dado que es posible conocer realmente la información actualizada de la situación de todos los puestos de trabajo.

Por otra parte, con fecha 28 de febrero de 2011 la empresa Accenture, S.L., deja de tener vinculación con el Gobierno de Aragón, por finalización del contrato que tenía suscrito para el mantenimiento del Sistema Integrado de Recursos Humanos del Gobierno de Aragón, comunicando que por dicho motivo debe proceder a ejecutar lo dispuesto en la oferta presentada en su día, por lo que ha sido necesario realizar un contrato de mantenimiento de licencias de la herramienta OrgPublisher for SAP, desde 1 de marzo hasta 31 de diciembre de 2013, ya que la no continuidad de dicha publicación en el momento en el que se están desarrollando numerosos concursos de traslados, hubiera supuesto un grave retroceso en los objetivos de publicidad y transparencia.

Teniendo la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios de continuar publicando vía web, a partir de 1 de enero de 2014, los datos relativos a las Unidades Organizativas y los puestos de trabajo, se consideró necesario licitar un contrato para el desarrollo de un aplicativo web, que sea propiedad del Gobierno de Aragón, para evitar el elevado coste de mantenimiento de las licencias.

En relación con el contrato para la prestación de servicios con objeto de controlar los datos de ejecución presupuestaria y morosidad, este tiene como objeto, entre otros, el mantenimiento evolutivo orientado a mejorar la operatividad existente mediante la creación de nuevas funcionalidades o proyectos.

Este tipo de mantenimiento evolutivo se viene realizando desde la puesta en marcha del sistema en la legislatura anterior del SERPA y año tras año se consumen la totalidad de jornadas destinadas a mantenimiento evolutivo y aún quedan pendientes pequeños desarrollos que son trasladados al año siguiente.

En el ejercicio 2012 se produjeron notables cambios en cuanto al suministro de información al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con motivo de la aprobación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que modifica la anterior y de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por

la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, todas ellas basadas en el principio de transparencia como base del funcionamiento de las Administraciones Públicas, clave para la rendición de cuentas y el control de la gestión pública.

La normativa citada centraliza en la Intervención General de la Comunidad Autónoma la remisión de la información económico-financiera correspondiente a la totalidad de las unidades dependientes de la Comunidad. El volumen y complejidad de las peticiones estatales ha multiplicado el trabajo de esta unidad, siendo problemático y dificultoso en muchas ocasiones la obtención de información con seguridad y rapidez.

Debemos destacar la importancia que ha cobrado el control de la facturación recibida en el Gobierno puesto que es una información vital para las peticiones del Ministerio de cara a los informes de necesidad, con sus correspondientes repercusiones en caso de incumplimiento de plazos, como para el cálculo del déficit presupuestario.

Asimismo, y al margen de las obligaciones con el Ministerio impuestas por la normativa citada se han incrementado las solicitudes provenientes de la Cámara de Cuentas de Aragón y del propio Gobierno.

Todos estos requerimientos de información no pudieron preverse cuando se redactaron los pliegos de prescripciones técnicas y deben satisfacerse utilizando como base la información que proporcionan los informes existentes en el programa de contabilidad, trasladando los datos a hojas de cálculo y a partir de ahí confeccionando manualmente la información que debe remitirse a otros organismos; esta dinámica de trabajo generaba problemas como: tiempos de respuesta muy altos, ausencia de indicadores/informes/listados imprescindibles para los nuevos y continuos requerimientos de información, lo que sobrecarga los recursos humanos, incrementa excesivamente la probabilidad de introducir errores y sobrecarga los servidores destinados a la operativa contable.

Todo esto conllevaba una productividad notablemente inferior de los recursos humanos de la que se ha obtenido automatizando las tareas repetitivas integradas un producto informático, por lo que se justifica ampliamente el contrato mencionado.

Evidentemente, además del cumplimiento de la legislación señalada, la implantación y mejora de estos cuadros de mando ha facilitado y, en muchos casos, ha permitido la obtención de información económico-financiera de todas las entidades incluidas en el SERPA no sólo a la Intervención General, sino a todas las unidades con acceso al Sistema y muy especialmente a la Dirección General de Presupuestos.

Es obligación de toda Administración Pública comprometerse a garantizar no sólo la coherencia de las normas y procedimientos contables, sino también la integridad de los sistemas de recopilación y tratamiento de textos, asegurando de este modo que se mantenga la exactitud suministrada y se permita la verificación de su situación financiera.

Zaragoza, a 15 de enero de 2014.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
JOSÉ LUIS SAZ CASADO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2988/13, relativa a la detección precoz de la retinopatía en el paciente diabético.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 2988/13, relativa a la detección precoz de la retinopatía en el paciente diabético, formulada por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sra. Luquin Cabello, publicada en el BOCA núm. 198, de 23 de diciembre de 2013.

Zaragoza, 28 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En Aragón, el diagnóstico precoz de retinopatía diabética en el ámbito de atención primaria mediante la realización de retinografía no miátrica se implantó mayoritariamente en el último trimestre del año 2008, si bien no fue hasta enero del 2010 cuando se incorporó en el sector Teruel.

El diagnóstico precoz de retinopatía diabética en atención primaria se basa en la realización de fotografías del fondo de ojo sin ningún tipo de colirio miátrico. Esta prueba no conlleva riesgo alguno, por lo que los retinógrafos se ubican en los centros de salud y pueden ser manejados por personal técnico (fotógrafos o técnicos de imagen). Posteriormente las imágenes tomadas son interpretadas por médicos de familia capacitados para la detección del fondo de ojo patológico. En los casos de interpretación dudosa o de un diagnóstico patológico se derivan al servicio de oftalmología para su interpretación, reevaluación y tratamiento.

Se trata por tanto de una oferta adicional a la ya existente desde atención hospitalaria que consiste en la realización de fondo de ojo por especialistas en oftalmología previa dilatación pupilar.

Actualmente, esta prueba diagnóstica se oferta en los ocho sectores sanitarios de Aragón.

Desde su implantación en Aragón se han constatado más de 70.000 citaciones a pacientes para la realización de esta prueba, si bien es difícil hablar de cobertura, ya que al tratarse de una prueba de detección precoz alternativa al fondo de ojo realizado por oftalmólogos se oferta únicamente a aquellos pacientes diabéticos tipo 2 que en la actualidad no son seguidos por el servicio de oftalmología o no presentan ninguna otra patología oftálmica concomitante. En este sentido hay que remarcar que no se ha implantado como un programa de detección poblacional, como puede ser el del cáncer de mama de la mujer, sino que se ha ofertado hasta el momento como una prueba diagnóstica complementaria al diagnóstico realizado por los oftalmólogos en pacientes de bajo riesgo que en atención primaria acceden a participar de este nuevo procedimiento de diagnóstico. Por ello tampoco resulta

posible hablar de coberturas al no existir un denominador a riesgo exacto. Por el momento la captación de pacientes en la mayoría de los sectores se ha venido realizando por parte de los profesionales (médicos y enfermeras) de atención primaria mediante una captación incidental al acudir a consulta.

Los puntos fuertes que han sido detectados en el modelo de Barbastro-Huesca y en los que se está trabajando en la actualidad han sido:

1. Modelo de captación: centralizada partiendo de bases de datos de pacientes evitando la captación incidental en consulta y sus variaciones en función de las preferencias de médicos (retinografía AP vs oftalmología).

2. Accesibilidad de médicos peticionarios y oftalmólogos a una misma plataforma que permita ver las fotografías del fondo de ojo realizadas en atención primaria. Tanto en el sector Barbastro como en el de Huesca las fotografías sacadas en el ámbito de Atención Primaria, son colgadas en la intranet del hospital de manera que tanto éstas como sus informes están disponibles a la totalidad de los médicos de familia, quedan incluidas en la historia clínica del paciente, pudiendo ser recuperadas en cualquier momento, al tiempo que consultados sus informes tanto por médicos de familia como por oftalmólogos y sirviendo esta plataforma para poder intercambiar informes entre especialistas sin necesidad de derivar a pacientes de forma física.

3. La capacitación y formación realizada a los profesionales de Atención Primaria que ha permitido que sea el sector con mayor número de profesionales capacitados para la lectura de retinografías de Aragón.

Por todo ello, durante este año 2013, y tras una evaluación de los distintos modelos, se está procediendo a la unificación del proceso de realización de retinografías para el diagnóstico precoz de retinopatía diabética en pacientes con diabetes tipo 2 en los ocho sectores sanitarios, implantando el modelo de Barbastro-Huesca en el resto de sectores.

En la actualidad se está trabajando las siguientes líneas:

1. El sector Zaragoza I y II tienen previsto poder visualizar y colgar sus imágenes en la intranet del sector en este primer trimestre del año 2014, posteriormente se iniciarían las mismas acciones en el sector Alcañiz, Teruel, Zaragoza III y Calatayud de una forma simultánea.

2. Se ha organizado un curso de interpretación de retinografías y capacitación en la lectura online acreditado por la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de Aragón con 7,7 créditos que ha sido ofertado al conjunto de profesionales de Aragón y que ha sido elaborado por oftalmólogos del Servicio Aragonés de Salud. Así mismo se han incluido en los planes de formación en líneas estratégicas cursos presenciales en distintos centros de los ocho sectores sanitarios. En esta última edición, previa a la implantación del nuevo modelo, se han formado un total de 65 profesionales de todos los sectores estando pendiente de cerrar la edición on line de 7,7 créditos que estará disponible durante todo el 2014.

Zaragoza, 20 de enero de 2014.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2991/13, relativa a la partida presupuestaria que va a asumir las becas de comedor escolar.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 2991/13, relativa a la partida presupuestaria que va a asumir las becas de comedor escolar, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Broto Cosculluela, publicada en el BOCA núm. 198, de 23 de diciembre de 2013.

Zaragoza, 23 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia no tiene asignada partida presupuestaria para asumir los gastos de las becas de comedor escolar, al no ser objeto de su competencia.

Zaragoza, a 7 de enero de 2014.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2999/13, relativa a la Junta de Participación Hospitalaria del Hospital de Barbastro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 2999/13, relativa a la Junta de Participación Hospitalaria del Hospital de Barbastro, formulada por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sra. Luquin Cabello, publicada en el BOCA núm. 198, de 23 de diciembre de 2013.

Zaragoza, 28 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Dado que no existe en este momento, en el Sistema de Salud de Aragón, ningún órgano colegiado de participación comunitaria denominado «Junta de Participación Hospitalaria», entendemos que la pregunta se refiere al Consejo de Salud del Sector Sanitario regulado en el artículo 61 y siguientes del Decreto

174/2010, de 21 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el reglamento de estructura y funcionamiento de las áreas y sectores sanitarios del Sistema de Salud de Aragón.

Si es así, se informa que la última reunión del Consejo de Salud de dicho Sector tuvo lugar en julio de 2012 y la próxima está prevista para el día 21 de enero de 2014.

Zaragoza, 20 de enero de 2014.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2/14, relativa a la cantidad abonada por el Gobierno de Aragón de activos útiles derivados del Plan Red.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 2/14, relativa a la cantidad abonada por el Gobierno de Aragón de activos útiles derivados del Plan Red, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 201, de 13 de enero de 2014.

Zaragoza, 28 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En respuesta a la pregunta escrita relativa a la cantidad abonada por el Gobierno de Aragón de activos útiles derivados del Plan Red, se informa de lo siguiente:

1. En cumplimiento de la resolución del contrato de mutuo acuerdo firmada con la concesionaria del Sector 1 de Zaragoza, del importe total que el Gobierno de Aragón debe abonar a la concesionaria, 1.030.480,83 euros corresponden a dichas entregas (cartografía, proyectos constructivos y resto de activos útiles). Dicho abono total se efectúa en tres únicos pagos anuales, uno en 2013, otro en 2014, y otro en 2015, de los que no existe desglose anual por conceptos (ya sea de activos útiles u otros conceptos derivados de la resolución).

En este sentido:

— En los años 2011 y 2012 no se ha abonado cantidad alguna a las concesionarias del Plan Red, por ningún concepto.

— En 2013 se ha abonado el único pago correspondiente, previo a la fecha de vencimiento fijada en el 30/04/2013.

En 2014 se tiene pendiente abonar el único pago correspondientes, previo a la fecha de vencimiento fijada en el 30/04/2014.

2. En cumplimiento de la resolución del contrato de mutuo acuerdo firmada con la concesionaria del Sector 2 de Zaragoza, del importe total que el Gobierno de Aragón debe abonar a la concesionaria, 1.004.511,98 euros corresponden a dichas entregas (cartografía, proyectos constructivos y resto de activos útiles). Dicho abono total se efectúa en tres únicos pagos anuales, uno en 2013, otro en 2014 y otro en 2015, de los que no existe desglose por conceptos (ya sea de activos útiles u otros conceptos derivados de la resolución).

En este sentido:

— En los años 2011 y 2012 no se ha abonado cantidad alguna a las concesionarias del Plan Red, por ningún concepto.

— En 2013 se ha abonado el único pago correspondiente, previo a la fecha de vencimiento fijada en el 30/04/2013.

— En 2014 se tiene pendiente abonar el único pago correspondientes, previo a la fecha de vencimiento fijada en el 30/04/2014.

3. En cumplimiento de la resolución del contrato de mutuo acuerdo firmada con la concesionaria del Sector 3 de Zaragoza, del importe total que el Gobierno de Aragón debe abonar a la concesionaria, 1.012.322,00 euros corresponden a dichas entregas (cartografía, proyectos constructivos y resto de activos útiles). Dicho abono total se efectúa en tres únicos pagos anuales, uno en 2013, otro en 2014 y otro en 2015, de los que no existe desglose por conceptos (ya sea de activos útiles u otros conceptos derivados de la resolución).

En este sentido:

— En los años 2011 y 2012 no se ha abonado cantidad alguna a las concesionarias del Plan Red, por ningún concepto.

— En 2013 se ha abonado el único pago correspondiente, previo a la fecha de vencimiento fijada en el 30/04/2013.

— En 2014 se tiene pendiente abonar el único pago correspondientes, previo a la fecha de vencimiento fijada en el 30/04/2014.

4. En cumplimiento de la resolución del contrato de mutuo acuerdo firmada con la concesionaria del Sector 2 de Teruel, del importe total que el Gobierno de Aragón debe abonar a la concesionaria, 1.000.284,93 euros corresponden a dichas entregas (cartografía, proyectos constructivos y resto de activos útiles). Dicho abono total se efectúa en tres únicos pagos anuales, uno en 2013, otro en 2014 y otro en 2015, de los que no existe desglose por conceptos (ya sea de activos útiles u otros conceptos derivados de la resolución).

En este sentido:

— En los años 2011 y 2012 no se ha abonado cantidad alguna a las concesionarias del Plan Red, por ningún concepto.

— En 2013 se ha abonado el único pago correspondiente, previo a la fecha de vencimiento fijada en el 30/04/2013.

— En 2014 se tiene pendiente abonar el único pago correspondientes, previo a la fecha de vencimiento fijada en el 30/04/2014.

5. En cumplimiento de la resolución del contrato de mutuo acuerdo firmada con la concesionaria del Sector 2 de Huesca, del importe total que el Gobierno de Aragón debe abonar a la concesionaria, 1.046.542,00

euros corresponden a dichas entregas (cartografía, proyectos constructivos y resto de activos útiles). Dicho abono total se efectúa en tres únicos pagos anuales, uno en 2013, otro en 2014 y otro en 2015, de los que no existe desglose por conceptos (ya sea de activos útiles u otros conceptos derivados de la resolución).

En este sentido:

— En los años 2011 y 2012 no se ha abonado cantidad alguna a las concesionarias del Plan Red, por ningún concepto.

— En 2013 se ha abonado el único pago correspondiente, previo a la fecha de vencimiento fijada en el 30/04/2013.

— En 2014 se tiene pendiente abonar el único pago correspondientes, previo a la fecha de vencimiento fijada en el 30/04/2014.

6. La concesionaria del sector número 1 de Teruel tiene el contrato resuelto por incumplimiento y no hay previsto el abono de ninguna indemnización.

7. Las otras dos concesionarias (Huesca 1 y Huesca 3) tienen en trámite la resolución de los contratos por mutuo acuerdo, por lo que no están determinadas aún las cantidades a abonar. Hasta el año 2013 no se ha abonado cantidad alguna.

Zaragoza, a 23 de enero de 2014.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 3/14, relativa a los motivos por los que se derivan al Hospital de Barbastro la realización de las pruebas TACS.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 3/14, relativa a los motivos por los que se derivan al Hospital de Barbastro la realización de las pruebas TACS, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Sancho Rodellar, publicada en el BOCA núm. 201, de 13 de enero de 2014.

Zaragoza, 28 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Todas las pruebas diagnósticas de imagen solicitadas por los facultativos especialistas del Centro Sanitario de Alta Resolución Bajo Cinca-Baix Cinca, y técnicamente realizables en las Unidades Móviles que periódicamente acuden al Centro, se realizan en las citadas unidades.

Zaragoza, 20 de enero de 2014.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 6/14, relativa a la convocatoria organizada por la Asociación Línea de Atención a la Mujer.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 6/14, relativa a la convocatoria organizada por la Asociación Línea de Atención a la Mujer, formulada por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sra. Luquin Cabello, publicada en el BOCA núm. 201, de 13 de enero de 2014.

Zaragoza, 28 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia no ha tenido conocimiento de la convocatoria del curso de cortometrajes de la Asociación Línea de Atención a la Mujer Aragón.

Zaragoza, 20 de enero de 2014.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 15/14, relativa a la posible disolución de la ONG Remar.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 15/14, relativa a la posible disolución de la ONG Remar, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesa Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 201, de 13 de enero de 2014.

Zaragoza, 28 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Instituto Aragonés de la Mujer solicitó informe a la Abogacía del Estado sobre el posible ejercicio de acciones contra el autor del citado libro y cuyo contenido podría atentar contra la dignidad de las mujeres y hacer apología de la violencia de género, en el que, después de realizar un análisis de consideraciones jurídicas de lo expuesto en el libro, concluye en los siguientes términos:

«Parece claro del examen de la naturaleza y circunstancias en que se expresa el libro, que no constituye una incitación directa a las personas de la comunidad a la que se dirige para que procedan a cometer uno o varios delitos contra las mujeres».

El Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia rechaza cualquier tipo de opiniones o expresiones que supongan un desprecio o menoscabo a la mujer. Por otro lado, conviene recordar la normativa aplicable a los supuestos planteados, regulados en la L.O. 1/2002, de 22 de mayo, reguladora del Derecho de Asociación, cuyos artículos 17 y 18 se refieren a las causas de disolución y liquidación de las asociaciones, así como el artículo 30.4 que informa sobre el régimen jurídico de la inscripción. Asimismo se informa que desde el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia no se tiene constancia de la existencia de un procedimiento de disolución de esta asociación.

Zaragoza, a 20 de enero de 2014.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 16/14, relativa a la propuesta de unificación de áreas sanitarias.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 16/14, relativa a la propuesta de unificación de áreas sanitarias, formulada por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sra. Luquin Cabello, publicada en el BOCA núm. 201, de 13 de enero de 2014.

Zaragoza, 28 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La aprobación y publicación del decreto para la unificación de áreas sanitarias tiene entre otros objetivos optimizar los recursos asistenciales y no asistenciales, incluidos las estructuras de dirección, facilitando el establecimiento de mecanismos de coordinación y la gestión integral de los recursos existentes. Cuando dicha propuesta se pueda poner en marcha se realizará estudio y valoración de las necesidades de puestos directivos.

La aprobación y publicación del decreto para la unificación de áreas sanitarias tiene entre otros objetivos optimizar los recursos asistenciales y no asistenciales. Cuando dicha propuesta se pueda poner en marcha se realizará estudio y valoración de las necesidades en recursos humanos para posibilitar los máximos niveles de coordinación con el fin de mejorar eficiencia

y optimizar los servicios y las prestaciones del sistema sanitario público.

El pasado 17 de diciembre se presentó la propuesta de unificación de áreas sanitarias al Consejo de Salud de Aragón, para recoger la opinión ciudadana, a través de este órgano de participación. En dicha reunión participaron más de 50 representantes, según la estructura reglada de dicho órgano colegiado. El resultado de la misma fue que sólo 7 vocales expresaron dudas sobre los motivos expuestos y sobre los resultados que se obtendrán y 1 vocal opinó que podría ser bueno, pero que se hiciera con cuidado y contando con los profesionales sanitarios, con lo que existió mayoría sobre el asentimiento de aprobación a dicha propuesta.

Zaragoza, 20 de enero de 2014.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Preguntas núms. 38/14 y 39/14, relativas a la opinión y medidas a tomar por el Departamento de Industria e Innovación por la no inclusión del carbón que extrae la empresa Carbonífera del Ebro en el Decreto del carbón publicado el pasado miércoles día 8 de enero de 2014.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria e Innovación a las Preguntas núms. 38/14 y 39/14, relativas a la opinión y medidas a tomar por el Departamento de Industria e Innovación por la no inclusión del carbón que extrae la empresa Carbonífera del Ebro en el Decreto del carbón publicado el pasado miércoles día 8 de enero de 2014, formuladas por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro, publicadas en el BOCA núm. 206, de 20 de enero de 2014.

Zaragoza, 28 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El único destino viable del carbón extraído por la empresa carbonífera del Ebro, una vez cerrada la central térmica de Escucha, que fue su destino anterior, era la central térmica Teruel ubicada en Andorra. Endesa, como propietaria de la central, y tras realizar los correspondientes análisis, ha informado de su negativa a adquirir dicho carbón por producir afecciones a su caldera.

Por ello, este Departamento considera que la no inclusión del carbón procedente de la empresa Carbonífera del Ebro en la Resolución de 30 de diciembre

de 2013, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se fijan las cantidades de carbón, el volumen máximo de producción y los precios de retribución de la energía, para el año 2014, a aplicar en el proceso de resolución de restricciones por garantía de suministro, ni en su corrección de errores, es consecuente con la decisión de Endesa.

En relación con las medidas a tomar por el Departamento de Industria e Innovación ante esa no inclusión, se debe recordar que el recientemente suscrito Marco de Actuación para la minería del carbón y las comarcas mineras en el período 2013-2018 establece una serie de ayudas a las empresas mineras por los costes excepcionales que suponen los cierres. En ese marco, este Departamento no puede hacer otra cosa que apoyar a la empresa en las medidas que emprenda tanto en lo relativo a recolocación de trabajadores como en materia de compensación por despidos.

Zaragoza, a 20 de enero de 2014.

El Consejero de Industria e Innovación
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia de la Presidenta del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2014, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Presidenta del Gobierno de Aragón ante el Pleno, formulada a petición de 22 diputados del G.P. Socialista, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Presidenta explique las próximas líneas de actuación del Gobierno de Aragón ante la alarmante situación del mercado de trabajo y del paro en Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Economía y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2014, ha admitido a trámite la solici-

tud de comparecencia del Sr. Consejero de Economía y Empleo ante el Pleno, formulada a petición de 22 diputados del G.P. Socialista, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre el balance y resultados de la aplicación del Plan Diferencial de Promoción Turística de Aragón 2012-2015.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Economía y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2014, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Economía y Empleo ante el Pleno, formulada a petición de 22 diputados del G.P. Socialista, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero explique la trascendencia en materia de turismo de los crecimientos negativos respecto del promedio nacional en los movimientos turísticos de visitantes.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2014, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, formulada a petición de 6 diputados del G.P. Socialista, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre la reforma de la PAC y su incidencia en Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Economía y Empleo ante la Comisión de Economía y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2014, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Economía y Empleo ante la Comisión de Economía y Empleo, formulada a petición de 6 diputados del G.P. Socialista, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre el balance y resultados de la aplicación del Acuerdo Social para la Competitividad y el Empleo de Aragón 2012-2015.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

8.2. GRUPOS PARLAMENTARIOS

Adscripción de la Diputada D.ª Carmen Martínez Romances al Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2014, visto el escrito presentado por D.ª Carmen Martínez Romances por el que expresa su voluntad de incorporarse al G.P. Chunta Aragonesista tras la renuncia de la Diputada de dicho Grupo D.ª Nieves Ibeas Vuelta, ha considerado producida dicha incorporación al referido Grupo Parlamentario al cum-

plirse los requisitos establecidos en el artículo 23 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Comunicación de los portavoces titular y suplentes del G.P. Chunta Aragonesista.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2014, ha conocido el escrito presentado por los diputados integrantes del G.P. Chunta Aragonesista por el que comunican que las portavocías de dicho Grupo Parlamentario son las siguientes:

- Portavoz titular: D. José Luis Soro Domingo.
- Portavoces suplentes: D. Gregorio Briz Sánchez, D. Joaquín Palacín Eltoro y D.ª Carmen Martínez Romances.

Zaragoza, 28 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

8.3. DIPUTACIÓN PERMANENTE

Modificación de representante titular y suplente del G.P. Chunta Aragonesista en la Diputación Permanente de las Cortes de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2014, ha conocido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista por el que comunica las sustituciones de miembro titular y suplente de dicho Grupo en la Diputación Permanente:

Diputación Permanente

Miembro titular: D. José Luis Soro Domingo, en sustitución de D.ª Nieves Ibeas Vuelta.

Miembro suplente: D. Gregorio Briz Sánchez, en sustitución de D. José Luis Soro Domingo.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

8.4. COMISIONES

Modificación de representantes titulares y suplentes del G.P. Chunta Aragonesista en las distintas comisiones permanentes de las Cortes de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2014, ha conocido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista, en virtud del artículo 48 del Reglamento de las Cortes de Aragón, por el que comunica la sustitución de miembros titulares de dicho Grupo en las siguientes comisiones:

Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciu
Miembro suplente: D.ª Carmen Martínez Romances, en sustitución de D. José Luis Soro Domingo.

Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario:
Miembro titular: D. José Luis Soro Domingo, tras la renuncia de la Diputada D.ª Nieves Ibeas Vuelta.

Miembro suplente: D. Gregorio Briz Sánchez, en sustitución de D. José Luis Soro Domingo.

Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública:

Miembro suplente: D. Gregorio Briz Sánchez, tras la renuncia de la Diputada D.ª Nieves Ibeas Vuelta.

Comisión de Industria e Innovación:
Miembro suplente: D. Gregorio Briz Sánchez, en sustitución de D. José Luis Soro Domingo.

Comisión de Política Territorial e Interior:
Miembro suplente: D.ª Carmen Martínez Romances, en sustitución de D. Joaquín Palacín Eltoro.

Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia:
Miembro titular: D.ª Carmen Martínez Romances, tras la renuncia de la Diputada D.ª Nieves Ibeas Vuelta.

Miembro suplente: D. Joaquín Palacín Eltoro, en sustitución de D. Gregorio Briz Sánchez.

Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte:

Miembro suplente: D.ª Carmen Martínez Romances, tras la renuncia de la Diputada D.ª Nieves Ibeas Vuelta.

Comisión de Reglamento y Estatuto de los Diputados:

Miembro suplente: D. Gregorio Briz Sánchez, tras la renuncia de la Diputada D.ª Nieves Ibeas Vuelta.

Zaragoza, 28 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

13. OTROS DOCUMENTOS

13.3. RESOLUCIONES

DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de noviembre de 2013.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12.3 de la Ley 9/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2013, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de noviembre de 2013, remitidas a estas Cortes por la Diputación General.

Zaragoza, 24 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

LISTADO DE EXPEDIENTES CONTABILIZADOS EN NOVIEMBRE DE 2013

Clase	Núm. Expte.	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Tipo de modificación	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRED	3120000067	14-11-2013		0,00	Estudios y trabajos técnicos	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000067	14-11-2013	0,00	31.911,69	Remuneraciones a agentes mediadores independiente	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3520000013	18-11-2013	0,00	1.200.000,00	Productos farmacéuticos	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3520000013	18-11-2013	-1.200.000,00	0,00	Edificios y otras construcciones	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3530000008	15-11-2013	-2.300.000,00	0,00	Acción concertada en Servicios Sociales	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3530000008	15-11-2013	0,00	320.000,00	Prestaciones económicas de Servicios Sociales	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3530000008	15-11-2013	0,00	1.980.000,00	Prestaciones Económicas de la Dependencia	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3110000007	04-11-2013	0,00	1.031,04	Fondo Estatal de Empleo	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3110000007	04-11-2013	0,00	21.552,72	Apoyo al Sistema Antigranizo	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3140000049	14-11-2013	0,00	31.500,00	Bienes destinados para uso general	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3140000050	14-11-2013	0,00	800.000,00	LEADER 2007-2013 prog. 5311	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3140000052	14-11-2013	0,00	20.000,00	Bienes destinados para uso general	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3140000052	14-11-2013	0,00	30.000,00	Bienes destinados para uso general	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3140000054	18-11-2013	0,00	10.442.813,37	Política Agraria Comunitaria	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3510000025	27-11-2013	0,00	64.701,52	Fondo de Acción Social	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3510000030	27-11-2013	0,00	6.000,00	Fondo de Acción Social	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3520000014	27-11-2013	0,00	12.000,00	Fondo de Acción Social	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3520000014	27-11-2013	0,00	198.656,08	Ayudas para estudio	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3520000017	27-11-2013	0,00	2.000.000,00	Personal Estatutario temporal. Grupo A	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3520000017	27-11-2013	0,00	7.728.645,09	Productos farmacéuticos	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3520000017	27-11-2013	0,00	2.394.318,40	Material de laboratorio	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3520000017	27-11-2013	0,00	4.171.424,15	Otro material sanitario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3520000017	27-11-2013	0,00	2.505.612,36	Limpieza y aseo	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3530000009	27-11-2013	0,00	262.361,04	Fondo de Acción Social	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3530000010	27-11-2013	0,00	8.654,43	Estudios y trabajos técnicos	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3530000010	27-11-2013	0,00	8.654,44	Estudios y trabajos técnicos	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3530000010	27-11-2013	0,00	23.282,72	Estudios y trabajos técnicos	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3540000002	13-11-2013	0,00	84.000,00	Ayudas a mujeres víctimas violencia género	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3720000008	12-11-2013	0,00	1.000.000,00	Plan del Agua	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3720000009	26-11-2013	0,00	327.744,52	Bienes destinados para uso general	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3750000004	12-11-2013	0,00	13.000,00	Sueldos de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3750000004	12-11-2013	0,00	2.000,00	Trienios de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3750000004	12-11-2013	0,00	4.500,00	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3750000004	12-11-2013	0,00	7.400,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3750000004	12-11-2013	0,00	13.988,42	Complemento específico de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3750000004	12-11-2013	0,00	10.300,00	Seguridad social	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3750000037	27-11-2013	0,00	3.500,00	Reuniones y conferencias	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3750000002	12-11-2013	0,00	253.000,00	Jurídicos, Contenciosos	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.

Clase	Núm. Expte.	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Tipo de modificación	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRED	3120000072	14-11-2013	0,00	6.453,34	Otras remuneraciones de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y.A.P.
MCRED	3120000072	14-11-2013	0,00	2.065,07	Seguridad social	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y.A.P.
MCRED	3120000072	14-11-2013	-879,88	0,00	Otras remuneraciones de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y.A.P.
MCRED	3120000072	14-11-2013	-281,56	0,00	Seguridad social	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y.A.P.
MCRED	3120000072	14-11-2013	-7.356,97	0,00	Transferencia al SALUD para Operaciones Corriente	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y.A.P.
MCRED	3150000042	14-11-2013	0,00	300,00	Retribuciones básicas Pers. Eventual de Gabinete	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y.A.P.
MCRED	3150000042	14-11-2013	-300,00	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y.A.P.
MCRED	3110000009	14-11-2013	-2.000,00	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y.A.P.
MCRED	3110000009	14-11-2013	0,00	2.000,00	Seguridad social	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y.A.P.
MCRED	3140000048	04-11-2013	0,00	15.843,00	Otros suministros	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y.A.P.
MCRED	3140000048	04-11-2013	-4.675,00	0,00	Atenciones protocolarias y representativas	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y.A.P.
MCRED	3140000048	04-11-2013	-8.830,00	0,00	Gastos de divulgación y promoción	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y.A.P.
MCRED	3140000048	04-11-2013	-2.338,00	0,00	Reuniones y conferencias	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y.A.P.
MCRED	3140000056	27-11-2013	0,00	2.500,00	Energía eléctrica	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y.A.P.
MCRED	3140000056	27-11-2013	0,00	2.500,00	Combustibles	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y.A.P.
MCRED	3140000056	27-11-2013	-2.500,00	0,00	Atenciones protocolarias y representativas	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y.A.P.
MCRED	3140000056	27-11-2013	-2.500,00	0,00	Reuniones y conferencias	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y.A.P.
MCRED	3150000039	04-11-2013	-30.000,00	0,00	Gastos de divulgación y promoción	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y.A.P.
MCRED	3150000039	04-11-2013	0,00	30.000,00	Diets	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y.A.P.
MCRED	3170000036	04-11-2013	-10.755,45	0,00	Gastos de divulgación y promoción	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y.A.P.
MCRED	3170000036	04-11-2013	0,00	5.377,45	Diets	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y.A.P.
MCRED	3170000036	04-11-2013	0,00	5.378,00	Locomoción	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y.A.P.
MCRED	3170000038	27-11-2013	0,00	400,00	Retribuciones básicas Pers. Eventual de Gabinete	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y.A.P.
MCRED	3170000038	27-11-2013	-2.400,00	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y.A.P.
MCRED	3510000027	20-11-2013	-100.000,00	0,00	Otras remuneraciones de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y.A.P.
MCRED	3510000027	20-11-2013	-100.000,00	0,00	Formación e Inserción Profesional DGA	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y.A.P.
MCRED	3510000027	20-11-2013	-112.500,00	0,00	Formación e Inserción Profesional DGA	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y.A.P.
MCRED	3510000027	20-11-2013	-112.500,00	0,00	Planes de Formación de la D.G.A.	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y.A.P.
MCRED	3510000027	20-11-2013	0,00	1.652.456,50	Planes de Formación de la D.G.A.	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y.A.P.
MCRED	3510000027	20-11-2013	0,00	1.652.456,50	Planes de Formación de la D.G.A.	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y.A.P.
MCRED	3510000027	20-11-2013	-1.439.956,50	0,00	Planes de Formación de la D.G.A.	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y.A.P.
MCRED	3510000028	20-11-2013	-1.439.956,50	0,00	Planes de Formación de la D.G.A.	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y.A.P.
MCRED	3510000028	20-11-2013	-100.000,00	0,00	Formación e Inserción Profesional DGA	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y.A.P.
MCRED	3510000028	20-11-2013	-101.800,00	0,00	Formación e Inserción Profesional	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y.A.P.
MCRED	3510000028	20-11-2013	0,00	2.201.800,00	Formación e Inserción Profesional	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y.A.P.
MCRED	3510000028	20-11-2013	-389.934,00	0,00	Contratos Programa Formación Continua	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y.A.P.
MCRED	3510000028	20-11-2013	-1.610.066,00	0,00	Formación e Inserción Profesional	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y.A.P.
MCRED	3750000005	27-11-2013	-2.000,00	0,00	Atenciones protocolarias y representativas	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y.A.P.
MCRED	3750000005	27-11-2013	-1.000,00	0,00	Gastos de divulgación y promoción	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y.A.P.
MCRED	3750000005	27-11-2013	0,00	4.977,25	Jurídicos, Contenciosos	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y.A.P.

Clase	Núm. Expte.	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Tipo de modificación	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRED	3750000005	27-11-2013	-1.977,25	0,00	Reuniones y conferencias	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3100000018	05-11-2013	-134.842,85	0,00	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3100000018	05-11-2013	0,00	134.842,85	Subvenciones a Colegios Profesionales	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3120000064	11-11-2013	-17.000,00	0,00	Rep. y conservación edificios y otras construcc.	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3120000064	11-11-2013	0,00	17.000,00	Otras indemnizaciones	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3120000071	11-11-2013	-40.000,00	0,00	Rep. y conservación edificios y otras construcc.	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3120000071	11-11-2013	0,00	40.000,00	Rep. y conservación edificios y otras construcc.	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3130000020	14-11-2013	-40.277,83	0,00	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3130000020	14-11-2013	-16.000,00	0,00	Atenciones protocolarias y representativas	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3130000020	14-11-2013	-21.522,17	0,00	Gastos de divulgación y promoción	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3130000020	14-11-2013	-16.200,00	0,00	Reuniones y conferencias	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3130000020	14-11-2013	0,00	94.000,00	Diets	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3130000022	12-11-2013	0,00	23.836,12	Otros suministros	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3130000022	12-11-2013	-23.836,12	0,00	Concesión autopista Villafraanca-El Burgo de Ebro	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3130000028	27-11-2013	-36.594,26	0,00	Documentos de Planeamiento	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3130000028	27-11-2013	-431.889,90	0,00	Acuerdo transaccional valle de Astún	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3140000055	11-11-2013	0,00	468.484,16	Plan Vivienda 09-12. ARIS	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3140000055	11-11-2013	0,00	199.250,00	Bienes destinados para uso general	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3140000055	11-11-2013	-199.250,00	0,00	Compensación explot.gan.daños producidos por osos	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3150000038	14-11-2013	0,00	75.000,00	Plan de Modernización y mejora Calidad Turística	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3150000038	14-11-2013	-75.000,00	0,00	Apoyo a Empresas Aragonesas	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3170000039	27-11-2013	0,00	40.000,00	Transferencia al Instituto Tecnológico Aragón	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3170000039	27-11-2013	-40.000,00	0,00	Fomento a la Investigación	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3150000046	18-11-2013	-73.944,07	0,00	Fondo de Inversiones en Teruel	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31.3, 33.2, D.T.4ª	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3150000046	18-11-2013	0,00	73.944,07	Plan General de Instalaciones Deportivas	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31.3, 33.2, D.T.4ª	CONSEJO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3150000047	18-11-2013	-73.944,07	0,00	Fondo de Inversiones en Teruel	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31.3, 33.2, D.T.4ª	CONSEJO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3150000047	18-11-2013	0,00	73.944,07	Plan General de Instalaciones Deportivas	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31.3, 33.2, D.T.4ª	CONSEJO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3510000029	27-11-2013	0,00	150.000,00	Agentes de Empleo Desarrollo Local	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31.3, 33.2, D.T.4ª	CONSEJO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3510000029	27-11-2013	-150.000,00	0,00	Programas de Inserción en el Empleo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31.3, 33.2, D.T.4ª	CONSEJO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3730000007	26-11-2013	-20.000,00	0,00	Otros gastos diversos	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31.3, 33.2, D.T.4ª	CONSEJO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3730000007	26-11-2013	0,00	20.000,00	Transferencia ARAD	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31.3, 33.2, D.T.4ª	CONSEJO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3730000009	26-11-2013	-70.090,00	0,00	Otros suministros	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31.3, 33.2, D.T.4ª	CONSEJO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3730000009	26-11-2013	0,00	70.090,00	Colaboración en la realización de Guías de Prácti	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31.3, 33.2, D.T.4ª	CONSEJO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000073	21-11-2013	-110.000,00	0,00	Proyectos de apoyo internacionalización activda	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	D.A. 8ª LP	CONSEJO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000073	21-11-2013	0,00	110.000,00	Otros gastos diversos	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	D.A. 8ª LP	CONSEJO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000074	14-11-2013	-190.000,00	0,00	Estudios y trabajos técnicos	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	D.A. 8ª LP	CONSEJO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000074	14-11-2013	0,00	1.155.000,00	Plan RENOVE	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	D.A. 8ª LP	CONSEJO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000074	14-11-2013	-965.000,00	0,00	Plan RENOVE	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	D.A. 8ª LP	CONSEJO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000075	22-11-2013	0,00	3.000.000,00	Universidad - Financiación por Objetivos	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	D.A. 8ª LP	CONSEJO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000075	22-11-2013	-3.000.000,00	0,00	Otros gastos diversos	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	D.A. 8ª LP	CONSEJO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000076	22-11-2013	0,00	473.277,13	Transferencia al I.A. del Agua Operaciones Capita	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	D.A. 8ª LP	CONSEJO DE HACIENDA Y A.P.

Clase	Núm. Expte.	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Tipo de modificación	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRED	31200000076	22-11-2013	0,00	200.000,00	Edificios y otras construcciones	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	D.A. 8ª LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	31200000076	22-11-2013	0,00	824.000,00	Bienes destinados para uso general	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	D.A. 8ª LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	31200000076	22-11-2013	0,00	1.800.000,00	Primas Seguros Agrarios	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	D.A. 8ª LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	31200000076	22-11-2013	0,00	712.554,80	Materia de transporte	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	D.A. 8ª LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	31200000076	22-11-2013	0,00	539.901,22	A SODEMASA para Prog. prev. y extinc. incendios	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	D.A. 8ª LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	31200000076	22-11-2013	-4.549.733,15	0,00	Otros gastos diversos	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	D.A. 8ª LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	31200000077	27-11-2013	0,00	66.900,00	Equipos para procesos de información	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	D.A. 8ª LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	31200000077	27-11-2013	0,00	62.300,00	Gtos funcionam. centros docentes no universitario	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	D.A. 8ª LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	31200000077	27-11-2013	-129.200,00	0,00	Otros gastos diversos	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	D.A. 8ª LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	31200000078	27-11-2013	0,00	1.800.000,00	Primas Seguros Agrarios	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	D.A. 8ª LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	31200000078	27-11-2013	-1.800.000,00	0,00	Primas Seguros Agrarios	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	D.A. 8ª LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	37100000019	13-11-2013	0,00	30.113,46	Estudios y trabajos técnicos	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	37100000019	13-11-2013	0,00	6.813,30	Maquinaria, instalación y utillaje	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	37100000019	13-11-2013	0,00	5.286,04	Equipos para procesos de información	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	37100000019	13-11-2013	0,00	87.060,76	Inmovilizado Inmaterial	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	37300000005	20-11-2013	0,00	42.520,38	Salario base de Personal Laboral Eventual	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	37300000005	20-11-2013	0,00	14.437,30	Seguridad social	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	37300000005	20-11-2013	0,00	47.720,71	Otros suministros	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	37300000005	20-11-2013	0,00	47.720,71	Otros gastos diversos	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	37300000005	20-11-2013	0,00	47.720,72	Otros trabajos realizados por otras empresas	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	37300000005	20-11-2013	0,00	2.000,00	Maquinaria, instalación y utillaje	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	37300000006	26-11-2013	0,00	142.589,12	Salario base de Personal Laboral Eventual	INCORPOR. REMANENTES CRÉD.	art. 44 TRLH y 8.2 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	37300000006	26-11-2013	0,00	47.410,88	Seguridad social	INCORPOR. REMANENTES CRÉD.	art. 44 TRLH y 8.2 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	37300000006	26-11-2013	0,00	32.637,76	Otros suministros	INCORPOR. REMANENTES CRÉD.	art. 44 TRLH y 8.2 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	37300000006	26-11-2013	0,00	116.966,38	Otros gastos diversos	INCORPOR. REMANENTES CRÉD.	art. 44 TRLH y 8.2 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	37300000006	26-11-2013	0,00	48.586,96	Estudios y trabajos técnicos	INCORPOR. REMANENTES CRÉD.	art. 44 TRLH y 8.2 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	37300000006	26-11-2013	0,00	46.095,13	Otros trabajos realizados por otras empresas	INCORPOR. REMANENTES CRÉD.	art. 44 TRLH y 8.2 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	37300000006	26-11-2013	0,00	5.000,00	Maquinaria, instalación y utillaje	INCORPOR. REMANENTES CRÉD.	art. 44 TRLH y 8.2 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	37300000006	26-11-2013	0,00	10.000,00	Inmovilizado Inmaterial	INCORPOR. REMANENTES CRÉD.	art. 44 TRLH y 8.2 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	37300000008	26-11-2013	0,00	177.815,93	Salario base de Personal Laboral Eventual	INCORPOR. REMANENTES CRÉD.	art. 44 TRLH y 8.2 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	37300000008	26-11-2013	0,00	60.145,59	Seguridad social	INCORPOR. REMANENTES CRÉD.	art. 44 TRLH y 8.2 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	37300000008	26-11-2013	0,00	75.000,00	Otros suministros	INCORPOR. REMANENTES CRÉD.	art. 44 TRLH y 8.2 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	37300000008	26-11-2013	0,00	103.329,00	Otros gastos diversos	INCORPOR. REMANENTES CRÉD.	art. 44 TRLH y 8.2 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	37300000008	26-11-2013	0,00	56.671,00	Otros trabajos realizados por otras empresas	INCORPOR. REMANENTES CRÉD.	art. 44 TRLH y 8.2 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	37300000008	26-11-2013	0,00	113.275,04	Edificios y otras construcciones	INCORPOR. REMANENTES CRÉD.	art. 44 TRLH y 8.2 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	37300000008	26-11-2013	0,00	195.158,52	Equipos para procesos de información	INCORPOR. REMANENTES CRÉD.	art. 44 TRLH y 8.2 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	37300000008	26-11-2013	0,00	25.000,00	Otro inmovilizado material	INCORPOR. REMANENTES CRÉD.	art. 44 TRLH y 8.2 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	37300000010	26-11-2013	0,00	333.958,72	Salario base de Personal Laboral Eventual	INCORPOR. REMANENTES CRÉD.	art. 44 TRLH y 8.2 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	37300000010	26-11-2013	0,00	111.041,28	Seguridad social	INCORPOR. REMANENTES CRÉD.	art. 44 TRLH y 8.2 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	37300000010	26-11-2013	0,00	35.000,00	Otros suministros	INCORPOR. REMANENTES CRÉD.	art. 44 TRLH y 8.2 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	37300000010	26-11-2013	0,00	120.000,00	Otros gastos diversos	INCORPOR. REMANENTES CRÉD.	art. 44 TRLH y 8.2 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.

Clase	Núm. Expte.	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Tipo de modificación	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRED	3730000010	26-11-2013	0,00	55.000,00	Estudios y trabajos técnicos	INCORPOR. REMANENTES CRÉD.	art. 44 TRLH y 8.2 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3730000010	26-11-2013	0,00	120.000,00	Transf. SALUD (Invest.Form. y Transf. Conocimiento	INCORPOR. REMANENTES CRÉD.	art. 44 TRLH y 8.2 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3730000010	26-11-2013	0,00	145.000,00	Maquinaria, instalación y utillaje	INCORPOR. REMANENTES CRÉD.	art. 44 TRLH y 8.2 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3110000008	11-11-2013	0,00	78.007,25	Edificios y otras construcciones	INCORPOR. REMANENTES CRÉD.	art. 44 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3110000008	11-11-2013	-5.000,00	0,00	Rep. y conserv. equipos procesos de información	INCORPOR. REMANENTES CRÉD.	art. 44 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3110000008	11-11-2013	-5.000,00	0,00	Otros suministros	INCORPOR. REMANENTES CRÉD.	art. 44 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3110000008	11-11-2013	-15.000,00	0,00	Estudios y trabajos técnicos	INCORPOR. REMANENTES CRÉD.	art. 44 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3110000008	11-11-2013	-15.000,00	0,00	Mobiliario y enseres	INCORPOR. REMANENTES CRÉD.	art. 44 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3110000008	11-11-2013	-15.000,00	0,00	Energía eléctrica	INCORPOR. REMANENTES CRÉD.	art. 44 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3110000008	11-11-2013	-5.000,00	0,00	Gas	INCORPOR. REMANENTES CRÉD.	art. 44 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3110000008	11-11-2013	-2.000,00	0,00	Mobiliario y enseres	INCORPOR. REMANENTES CRÉD.	art. 44 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3110000008	11-11-2013	-8.000,00	0,00	Ordinario no inventariable	INCORPOR. REMANENTES CRÉD.	art. 44 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3110000008	11-11-2013	-7.000,00	0,00	Dietas	INCORPOR. REMANENTES CRÉD.	art. 44 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3110000008	11-11-2013	-1.007,25	0,00	Edificios y otras construcciones	INCORPOR. REMANENTES CRÉD.	art. 44 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

- 1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.1. Aprobados
 - 1.1.2. En tramitación
 - 1.1.3. Rechazados
 - 1.1.4. Retirados
- 1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas
 - 1.2.2. En tramitación
 - 1.2.3. Rechazadas
 - 1.2.4. Retiradas
- 1.3. Iniciativas legislativas populares
 - 1.3.1. Aprobadas
 - 1.3.2. En tramitación
 - 1.3.3. Rechazadas
 - 1.3.4. Retiradas
- 1.4. Procedimientos legislativos especiales
 - 1.4.1. Lectura única
 - 1.4.1.1. Aprobados
 - 1.4.1.2. En tramitación
 - 1.4.1.3. Rechazados
 - 1.4.1.4. Retirados
 - 1.4.2. Lectura única especial
 - 1.4.2.1. Aprobados
 - 1.4.2.2. En tramitación
 - 1.4.2.3. Rechazados
 - 1.4.2.4. Retirados
 - 1.4.3. Proyecto de Ley de Presupuestos
 - 1.4.3.1. Aprobado
 - 1.4.3.2. En tramitación
 - 1.4.3.3. Rechazado
 - 1.4.3.4. Retirado
 - 1.4.4. Reforma del Estatuto de Autonomía
 - 1.4.4.1. Aprobada
 - 1.4.4.2. En tramitación
 - 1.4.4.3. Rechazada
 - 1.4.4.4. Retirada
 - 1.4.5. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
 - 1.4.5.1. Aprobados
 - 1.4.5.2. En tramitación
 - 1.4.5.3. Rechazados
 - 1.4.5.4. Retirados
 - 1.4.5.5. Caducados
 - 1.4.6. Delegaciones legislativas
 - 1.4.6.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.6.2. Control del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.7. Decretos Leyes
- 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
 - 1.5.1. Reglamento
 - 1.5.2. Resoluciones interpretativas

2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA

- 2.1. Sesión de investidura
- 2.2. Moción de censura
- 2.3. Cuestión de confianza

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

- 3.1. Propositiones no de Ley
 - 3.1.1. Aprobadas
 - 3.1.2. En tramitación
 - 3.1.2.1. En Pleno
 - 3.1.2.2. En Comisión
 - 3.1.3. Rechazadas
 - 3.1.4. Retiradas
- 3.2. Interpelaciones
 - 3.2.1. En tramitación
 - 3.2.2. Retiradas
- 3.3. Mociones
 - 3.3.1. Aprobadas
 - 3.3.2. En tramitación
 - 3.3.2.1. En Pleno
 - 3.3.2.2. En Comisión
 - 3.3.3. Rechazadas
 - 3.3.4. Retiradas
- 3.4. Preguntas
 - 3.4.1. Para respuesta oral
 - 3.4.1.1. En Pleno
 - 3.4.1.2. En Comisión
 - 3.4.1.3. En Diputación Permanente
 - 3.4.1.4. Retiradas
 - 3.4.2. Para respuesta escrita
 - 3.4.2.1. Preguntas formuladas
 - 3.4.2.2. Respuestas
 - 3.4.2.3. Retiradas
- 3.5. Comparecencias
 - 3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón
 - 3.5.1.1. En Pleno
 - 3.5.1.2. En Comisión
 - 3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas
 - 3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas
 - 3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia
- 3.6. Comunicaciones de la DGA
 - 3.6.1. Comunicaciones
 - 3.6.2. Propuestas de resolución
 - 3.6.3. Resoluciones aprobadas
- 3.7. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 3.7.1. Planes y programas
 - 3.7.2. Propuestas de resolución
 - 3.7.3. Resoluciones aprobadas
- 3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma
 - 3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General
 - 3.8.2. Propuestas de resolución
 - 3.8.3. Resoluciones aprobadas
- 3.9. Comisiones de investigación
- 3.10. Comisiones especiales de estudio
- 3.11. Ponencias especiales

4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS

- 4.1. Tribunal Constitucional
- 4.2. Tribunal de Cuentas
- 4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado
- 4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
 - 5.1. Convenios y acuerdos
 - 5.2. Ratificación
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
 - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
 - 6.2. Justicia de Aragón
 - 6.3. Auditor General
 - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
 - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
 - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
 - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
 - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. ACTAS
 - 7.1. De Pleno
 - 7.2. De Diputación Permanente
 - 7.3. De Comisión
8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
 - 8.1. Mesa
 - 8.2. Grupos Parlamentarios
 - 8.3. Diputación Permanente
 - 8.4. Comisiones
 - 8.5. Ponencias
9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
 - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
 - 9.2. Régimen interior
 - 9.3. Personal
 - 9.4. Otros
10. JUSTICIA DE ARAGÓN
 - 10.1. Informe anual
 - 10.2. Informes especiales
 - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 10.4. Régimen interior
11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN
12. CÁMARA DE CUENTAS
 - 12.1. Informe anual
 - 12.2. Otros informes
 - 12.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 12.4. Régimen interior
13. OTROS DOCUMENTOS
 - 13.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
 - 13.1.1. Aprobada
 - 13.1.2. En tramitación
 - 13.1.3. Rechazada
 - 13.2. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 13.2.1. Aprobados
 - 13.2.2. En tramitación
 - 13.2.3. Rechazados
 - 13.2.4. Retirados
 - 13.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 13.4. Otros documentos